



SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



2023-2025



CAPITULO 1 PLANEACION MUNICIPAL

1.1 MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	3
1.2 INTRODUCCION.....	5
1.3 METODOLOGIA.....	6

CAPITULO 2 MARCO NORMATIVO

2.1 AMBITO NACIONAL	7
2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	7
2.1.2 LEY DE PLANEACIÓN	7
2.2 AMBITO ESTATAL	8
2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	8
2.2.2 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.....	9
2.2.3 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	10
2.2.4 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA	12
2.2.5 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.....	12

CAPITULO 3 MISION Y VISION

3.1 MISION	13
3.2 VISION	13

CAPITULO 4 PLANEACION PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

.....	14
-------	----

CAPITULO 5 ALINEACION DEL PMDS CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

5.1 CORRESPONDENCIA ENTRE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	17
---	----

CAPITULO 6 EJES ESTRATEGICOS

EJE ESTRATEGICO 1.- SAN MARTIN TOXPALAN CON BIENESTAR

E1.1 COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL	19
E1.2 ALIMENTACION	24
E1.3 EDUCACION	27
E1.4 SALUD	31
E1.5 CULTURA Y ARTES.....	35
E1.6 DEPORTE	38

EJE ESTRATEGICO 2.- SAN MARTIN TOXPALAN HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

E2.1 COMBATE A LA CORRUPCION EN EL SERVICIO PUBLICO.....	41
E2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	44
E2.3 GOBIERNO AUSTERO	47
E2.4 TRAMITES Y SERVICIOS.....	52

EJE ESTRATEGICO 3.- SAN MARTIN TOXPALAN CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

E3.1 PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	56
---	----

E3.2	GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	59
E3.3	GESTION DE DESASTRES NATURALES Y PROTECCION CIVIL.....	61

EJE ESTRATEGICO 4.- SAN MARTIN TOXPALAN CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO

E4.1	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO E INCLUYENTE.....	66
E4.2	EMPLEO.....	72
E4.3	FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.....	76
E4.4	TURISMO.....	79

EJE ESTRATEGICO 5.- SAN MARTIN TOXPALAN CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO

E5.1	INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	84
E5.2	CAMINOS Y CARRETERAS	86
E5.3	VIVIENDA	87
E5.4	AGUA Y SANEAMIENTO	91
E5.5	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	93

CAPITULO 7.- EJES TRANSVERSALES

8.1	IGUALDAD DE GENERO	110
8.2	DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO	115
8.3	INTERCULTURALIDAD	120
8.4	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	124

CAPITULO 8 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS 128

FUENTES DE INFORMACION	129
------------------------------	-----

ANEXOS

MATRIZ DE RIEGOS Y PROBLEMAS.....	131
ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS	131
ACTA DE INTEGRACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.....	131
INDICE DE IMÁGENES, GRAFICAS Y TABLAS.....	132
ACTA DE CABILDO DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025	133

CAPITULO 1 PLANEACION MUNICIPAL

1.1 MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Me dirijo con mucho respeto a todos y cada uno de las y los ciudadanos, autoridades auxiliares y miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Martín Toxpalán, en primer término para expresarles mi gratitud por haber confiado en un servidor para ocupar el cargo de presidente municipal constitucional mismo que desempeño con dignidad y orgullo para servir a mi gente estableciendo un gobierno de puertas abiertas, incluyente y empático con las necesidades del pueblo para definir juntos una ruta de trabajo e impulsar un rumbo de paz, progreso y desarrollo de nuestro querido municipio.

Estoy convencido de que para aspirar a tener un mejor futuro para nuestros hijos es necesario planear acciones concretas tomando en cuenta todos los recursos con los que contamos, nuestras fortalezas, debilidades y potencialidades de nuestro entorno inmediato; reconozco que el tiempo que dura mi administración es relativamente corto y los recursos económicos que capta nuestro municipio son escasos ante el tamaño de los retos al que nos enfrentamos sin embargo me comprometo a centrar todos mis esfuerzos para gestionar recursos extraordinarios ante el estado y la federación para mejorar el nivel de vida de toda la población en condiciones de equidad e igualdad, sobretodo de los grupos más vulnerables como son las mujeres, los niños y los adultos mayores.

Me es muy grato presentar a ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2023 – 2025, mismo que es el instrumento de planeación resultado de la participación social de todos los sectores de la población; mediante un diagnóstico que reconoce y expone las diversas necesidades que tiene nuestro municipio para definir los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos a implementarse para dar solución a los diversos problemas y carencias que nos aquejan.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo está alineado con el Plan estatal de desarrollo 2022 – 2028 y está estructurado por cinco ejes los cuales son: Estado de bienestar, Gobierno honesto, cercano y transparente, Seguridad y justicia para vivir en paz, Crecimiento y desarrollo económico e Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo; a su vez se integran cuatro ejes transversales los cuales son: Igualdad de género, Desarrollo sostenible y cambio climático, Interculturalidad, Niños, niñas y adolescentes; los cuales toman en cuenta los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 mismos que pretenden poner fin a la pobreza en el mundo, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

No me queda más que exhortar a todos los habitantes del municipio a trabajar unidos en favor de las causas sociales que redundaran en el beneficio colectivo para abatir las brechas de desigualdad existentes y alcanzar el bienestar social que nos merecemos siempre privilegiando el dialogo, el respeto a las diversas formas de pensamiento, la interculturalidad y la igualdad exaltando los valores que nos heredaron nuestros ancestros y que habremos de heredar a nuestras generaciones futuras.

ATENTAMENTE

C. SAINT MARTINEZ GARCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



1.2 INTRODUCCION

La importancia de la planeación municipal radica en que permite formular un documento que se convierte en el eje rector del trabajo que desempeña el gobierno municipal quedando materializado en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023 - 2025.

La planeación municipal sirve de base para tomar mejores decisiones de manera organizada teniendo como objetivo la inclusión de los diversos grupos sociales presentes en el territorio municipal eficientando el uso de los recursos con los que cuenta el municipio en beneficio directo de todos los habitantes del territorio.

Para la elaboración del plan municipal de desarrollo se toma en cuenta la Agenda 2030 para el desarrollo que es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz que busca mediante alianzas entre diversos actores transformar nuestro mundo en un lugar mejor.

La integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal es una oportunidad para tener una visión clara hacia un mejor futuro. Permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

A su vez las políticas públicas del plan municipal de desarrollo se encuentran alineadas con los instrumentos de planeación a nivel estatal y nacional para lograr una congruencia en los objetivos que se pretenden alcanzar los cuales se definieron a partir de las mesas temáticas y escuchando a los ciudadanos en las asambleas comunitarias.

Los ejes transversales permiten relacionar de forma estructurada los ejes estratégicos que conforman el plan municipal de desarrollo propiciando la inclusión de todos los sectores de la población especialmente de los que presentan mayor vulnerabilidad considerando además el entorno ambiental alineados con los objetivos de los instrumentos de planeación estatal y nacional.

El presente documento es el resultado de una amplia participación social y suma de voluntades de todos los habitantes de nuestro municipio comprometidos con el desarrollo del mismo y que compartimos una misma visión que es la de dejarle a nuestras futuras generaciones un lugar mejor para vivir y para desarrollar al máximo todas sus capacidades en el sentido más amplio de la expresión.

1.3 METODOLOGIA

Para la elaboración del presente Plan municipal de Desarrollo se adopta la Metodología de Marco Lógico que es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Se realiza un diagnóstico multidimensional teniendo como base la participación de la sociedad teniendo en cuenta los 5 ejes temáticos plasmados en la agenda 2030 los cuales son: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

1.- PAZ. - Orientado con el desarrollo del **Eje estratégico 1 “Municipio con bienestar”** y en este apartado se abordan temas que tiene que ver con el combate a la pobreza y el rezago social, la alimentación, la educación y la salud.

2.- ALIANZAS. - Orientado con el desarrollo del **Eje estratégico 2 “Municipio honesto, cercano y transparente”** y se abordan temas de combate a la corrupción en el servicio público; transparencia y rendición de cuentas; gobierno austero, así como trámites y servicios municipales.

3.- PERSONAS. - Orientado con el desarrollo del **Eje estratégico 3 “Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz”** y se abordan temas de prevención, protección y seguridad ciudadana; gobernabilidad y derechos humanos, así como gestión integral de desastres y protección civil.

4.- PLANETA. – Orientado con el desarrollo del **Eje estratégico 4 “Municipio con crecimiento y desarrollo económico”** y se abordan temas sobre crecimiento y desarrollo económico e incluyente; empleo, así como fomento agroalimentario y desarrollo rural.

5.- PROSPERIDAD. – Orientado con el desarrollo del **Eje estratégico 5 “Municipio con infraestructura y servicios públicos”** y se abordan temas relacionados con la infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles; caminos y carreteras; vivienda; agua y saneamiento, así como infraestructura educativa.

Se integran también cuatro ejes transversales (Igualdad de género, Desarrollo sostenible y cambio climático, Interculturalidad y Niños, niñas y adolescentes) presentes en los cinco ejes temáticos para obtener de forma estructurada la información documental y de campo incentivando la participación ciudadana en el proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible y en la realización de un análisis que conduzca a la identificación de las necesidades y problemas de forma participativa involucrando a los diversos sectores de la población para así determinar el escenario futuro del municipio para posteriormente establecer los objetivos, estrategias, líneas de acciones y proyectos que detonen el desarrollo integral del municipio.

CAPITULO 2 FUNDAMENTO LEGAL

2.1 AMBITO NACIONAL

2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO 115.- Señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

En el párrafo V, especifica que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para las construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

“Nuestra Ley suprema reconoce y faculta a los municipios para que estos formulen y aprueben planes municipales de desarrollo y cuando el estado o la federación formule planes de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios, legalmente no pueden quedar excluidos del sistema nacional de planeación”.

2.1.2 LEY DE PLANEACIÓN

ARTICULO 2.- Destaca que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad, de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fracción V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Art. 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Art. 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: Fracción II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación. Fracción III.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; Fracción V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

“Esta Ley contempla la correspondencia que debe haber entre los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal para propiciar un desarrollo integral, promoviendo la participación social en las actividades de planeación; de igual forma, establece que la federación podrá convenir con las entidades federativas la metodología para llevar a cabo actividades de planeación considerando a los municipios en la ejecución de las acciones a realizarse”.

2.2 AMBITO ESTATAL

2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ARTICULO 20.- Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la Ley Reglamentaria.

El estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización. También corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica local y llevará al cabo, la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución.

Art. 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Fracción III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos. Fracción IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

“Esta ley reconoce que del Estado se encuentra dividido en municipios libres agrupados en distritos y por tanto quedan facultados para formular y aprobar planes municipales de desarrollo urbano y participar en los planes de desarrollo regional en concordancia con el sistema de planeación”.

2.2.2 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

ARTICULO 1.- La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley:

1. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
2. II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
3. III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
4. IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Art.7.- La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Art. 63.- Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Art. 64.- Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

1. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

2. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
3. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
4. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
5. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Art. 66.- El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será a través de la Auditoría Superior del Estado.

“Esta Ley reconoce a los Ayuntamientos municipales como autoridades integrantes del sistema estatal de planeación (SIEP) y establece que el plan municipal de desarrollo es un instrumento de planeación que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal y para su formulación el estado deberá procurar la capacitación y asistencia técnica de las autoridades municipales para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de inversión municipales promoviendo la participación de los diversos sectores de la sociedad”.

2.2.3 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTICULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Art 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Art. 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Art. 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Art. 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Art. 63.- Los Acuerdos y Convenios a que se refiere este Capítulo, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal.

Se requerirá la aprobación de la mayoría calificada, cuando los Acuerdos y Convenios de que trata este Capítulo, comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

“Esta Ley instruye a los gobiernos municipales para elaborar, aprobar y publicar el plan municipal de desarrollo en el primer trimestre de la administración con el objetivo de propiciar el desarrollo integral de la municipalidad vinculando el documento con el plan estatal y plan nacional de desarrollo promoviendo siempre la igualdad y equidad de género así la participación activa y organizada de la sociedad tomando en consideración las necesidades más sentidas de la población para disminuir las brechas de desigualdad”.

2.2.4 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

ARTICULO 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

“Esta Ley responsabiliza a los servidores públicos municipales para formular el plan municipal de desarrollo cumpliendo con las leyes de planeación estatal y federal para garantizar un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos que percibe el municipio”.

2.2.5 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

ARTICULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento.

Fracción XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

ARTICULO 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

XI. Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;

“Esta Ley establece que el Presidente Municipal es el responsable directo de la administración pública municipal, así como de la formulación e instrumentación del plan municipal de desarrollo y para su aprobación será sometido a votación en una sesión de cabildo debiendo tener la mayoría simple o calificada de los integrantes del H. Ayuntamiento”.

SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

CAPITULO 3 MISION Y VISION

3.1 MISION

Ser un gobierno empático que camine de la mano con la ciudadanía organizada con el fin de combatir con eficiencia y eficacia las causas que originan el rezago social que prevalece en nuestro municipio generando políticas públicas que garanticen el bienestar social en aras de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la cabecera municipal y localidades que conforman el municipio de San Martín Toxpalán.

3.2 VISION

En el **corto plazo** dar respuesta inmediata a las necesidades más sentidas de la población que se traduzcan en obras y acciones sostenibles que generen bienestar social principalmente de los grupos vulnerables teniendo como directriz la transparencia en el uso, aplicación y rendición de cuentas de los recursos públicos con los que cuenta el municipio

En el **mediano plazo** ser un municipio que garantice el acceso a servicios básicos de calidad a todos los habitantes del municipio logrando abatir los índices de rezago y marginación en rubros de salud, educación, vivienda e infraestructura social principalmente.

En el **largo plazo** ser un municipio seguro, sostenible y con un desarrollo económico y social equilibrado y competitivo que hace uso racional de sus recursos económicos y ambientales para erradicar la pobreza mejorando paulatinamente el nivel de vida de todos y cada uno de los ciudadanos que conforman nuestro municipio de San Martín Toxpalán.

CAPITULO 4 PLANEACION PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

4.1 CORRESPONDENCIA ENTRE INSTRUMENTOS DE PLANEACION

La planeación es importante porque permite trazarnos de manera clara objetivos, metas y estrategias para generar bienestar en la población mediante la implementación de líneas de acción en beneficio directo de la población en situación de vulnerabilidad principalmente.

La democracia participativa es una forma de democracia en la que los ciudadanos tienen mayor participación en la toma de las decisiones políticas identificando de manera colectiva la problemática que más aqueja a los ciudadanos, así como establecer el cómo, cuándo, con quien y para quien se encaminaran las líneas de acción encaminadas a combatir la problemática detectada en la etapa de diagnóstico.

Solo con el protagonismo de la participación organizada de la sociedad en coordinación con la administración municipal se podrán implementar programas, líneas de acción y proyectos orientados a abatir los índices de rezago y marginación presentes actualmente en el municipio.

Una vez que las autoridades electas recibieron su acreditación y tomaron posesión en sus cargos en asamblea comunitaria se instaló el consejo de desarrollo social municipal destacando como una de sus funciones principales implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio para garantizar la participación social.

Una vez instalado el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) se procedió a realizar las mesas temáticas de participación ciudadana que representan un espacio abierto y transparente de libre opinión y de acción colectiva con la participación de la ciudadanía del municipio contando también con la presencia de la representación del Instituto de planeación para el bienestar (INPLAN), integrantes del cabildo municipal, autoridades auxiliares y comités ciudadanos mismas que se llevaron a cabo el día 22 de abril de 2023 en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento; los asistentes se dividieron en grupos de 10 personas para la instalación de las siguientes mesas temáticas:

Educación	Seguridad
Salud y deporte	Economía
Niñas, niños, adolescentes y mujeres	Fomento agroalimentario
Medio ambiente	

Tabla No. 1 “Mesas temáticas”

Fuente: elaboración propia

En cada una de las mesas instaladas hicieron uso de la palabra los participantes para exponer y analizar la problemática que enfrenta el municipio y a su vez generar alternativas de solución, esta información sirvió también como base para la elaboración de las matrices de problemas y riesgos.

MESAS TEMATICAS



Fotografía No. 01 Tomada en campo



Fotografía No. 02 Tomada en campo



Fotografía No. 03 Tomada en campo



Fotografía No. 04 Tomada en campo



Fotografía No. 05 Tomada en campo



Fotografía No. 06 Tomada en campo



CAPITULO 5 ALINEACION DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

5.1- CORRESPONDENCIA ENTRE INSTRUMENTOS DE PLANEACION

El plan municipal de desarrollo como instrumento de planeación necesariamente debe tener correspondencia con el plan estatal y el plan nacional de desarrollo para alinear los ejes y políticas transversales con la finalidad de asegurar la congruencia en lo referente a las políticas públicas que se desarrollan en los tres niveles de gobierno estableciendo objetivos, estrategias y líneas de acción en beneficio directo de los ciudadanos que habitan el municipio.

ALINEACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, AGENDA 2030 Y ODS						
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	POLITICAS TRANSVERSALES	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	POLITICAS TRANSVERSALES	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025	POLITICAS TRANSVERSALES	AGENDA 2030
POLITICA Y GOBIERNO	IGUALDAD DE GENERO, NO DISCRIMINACION E INCLUSION COMBATE A LA CORRUPCION Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTADO DE BIENESTAR	IGUALDAD DE GENERO DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO INTERCULTURALIDAD NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	SAN MARTIN TOXPALAN CON BIENESTAR	IGUALDAD DE GENERO DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO INTERCULTURALIDAD NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PAZ
		GOBIERNO HONESTO		SAN MARTIN TOXPALAN CON UN GOBIERNO HONESTO		ALIANZAS
POLITICA SOCIAL		SEGURIDAD Y JUSTICIA		SAN MARTIN TOXPALAN SEGURO Y JUSTO		PERSONAS
		CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO		SAN MARTIN TOXPALAN CON DESARROLLO ECONOMICO		PLANETA
ECONOMIA		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS		SAN MARTIN TOXPALAN CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD		PROSPERIDAD

Tabla No. 2 “Alineación del Plan Municipal de desarrollo”
Fuente: Elaboración propia

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los países que la suscribieron, entre ellas los Estado Unidos Mexicanos siendo este un instrumento base para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo que mediante sus tres ejes “Política y gobierno”, “Política Social” y “Economía” permite trazar las directrices para encausar el desarrollo sostenible del país.

Ahora bien, el plan estatal de desarrollo busca a través de sus cinco ejes estratégicos y sus cuatro políticas transversales contribuir al logro de las metas planteadas en el plan nacional y por ende de los objetivos de la agenda 2030 planteando temas prioritarios como lo son la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación se alinea con las políticas públicas definidas en el plan estatal de desarrollo compartiendo el mismo horizonte empatando los ejes estratégicos “estado de bienestar”, “gobierno honesto”, “seguridad y justicia”, “crecimiento y desarrollo económico” e “infraestructura y servicios públicos” y políticas transversales “igualdad de género”, “desarrollo sostenible y cambio climático”, “interculturalidad” y “niños, niñas y adolescentes” y teniendo como principio fundamental la participación ciudadana que se expresó de manera libre, organizada y democrática a través de las mesas temáticas de participación ciudadana para elaborar el diagnóstico y definir la problemática que permitió establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 que en esencia busca el desarrollo pleno del individuo en armonía con su entorno natural.



CAPITULO 7 EJES ESTRATEGICOS

EJE ESTRATEGICO 1 SAN MARTIN TOXPALAN CON BIENESTAR

ALINEACION				
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	ENFOQUE DE MODELO Y GOBIERNO	AGENDA 2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
1.- POLITICA Y GOBIERNO	ESTADO DE BIENESTAR	NUEVO PACTO SOCIAL PARA VIVIR EN PAZ	PAZ	1, 2, 3, 4, 11

E1.1 COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. En 2014, se estimó que en México existían un total de 55.3 millones de personas en condición de pobreza y 11.4 millones personas en condición de pobreza extrema.

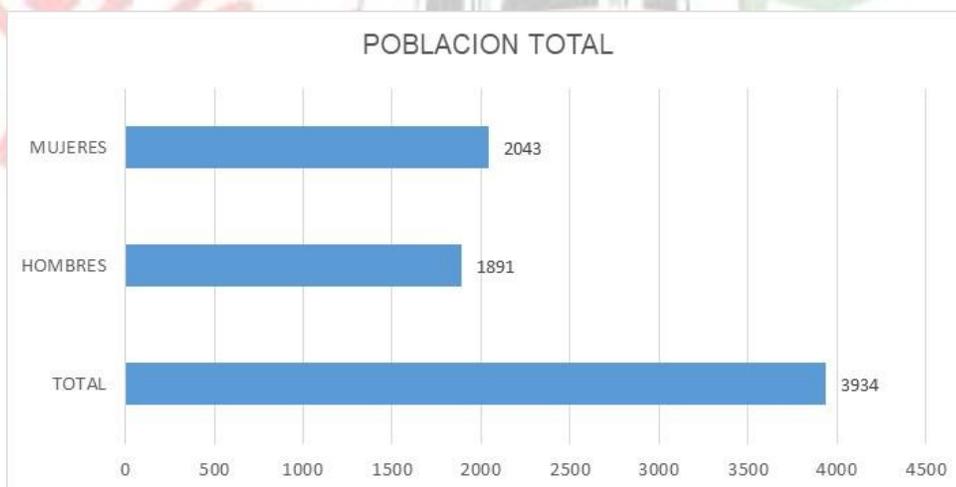
Para alcanzar este objetivo, el crecimiento económico debe ser inclusivo, con el fin de crear empleos sostenibles y de promover la igualdad. (ODS1)

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

NUMERO DE HABITANTES Y TENDENCIA DE CRECIMIENTO

De acuerdo con los datos arrojados del último censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía Indígena (INEGI) efectuado en el año 2020 la población total del municipio de San Martín Toxpalán es de 3,934 personas de los cuales 1,891 son hombres y 2043 son mujeres.

Haciendo una comparativa con los datos del conteo de población y vivienda del INEGI elaborado en el año 2015 la población ha aumentado en un 1.40 %



Gráfica No. 1 "Población total del municipio"

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

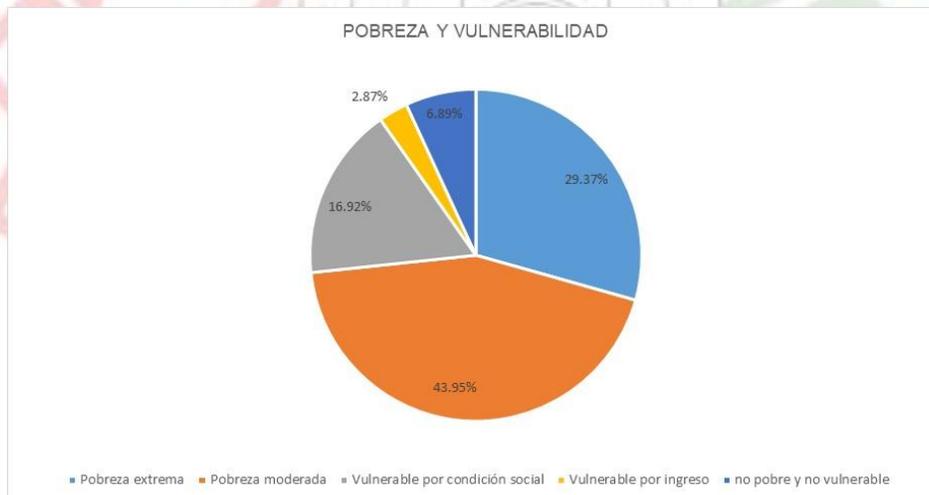
Considerando los datos de los últimos conteos y censos de población y vivienda del 2005 al 2020 elaborados por el INEGI se observa una tendencia de crecimiento constante y moderada de la población que habita en el municipio.



Gráfica No. 2 “Tendencia de crecimiento poblacional”
Fuente: elaboración propia con los datos del INEGI 2005 - 2020

POBREZA

Según datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 existe un total de 1,156 personas en condiciones de pobreza extrema, 1,730 en condiciones de pobreza moderada, 666 personas vulnerables por carencia social, 113 personas vulnerables por ingresos y 271 personas que no están en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.



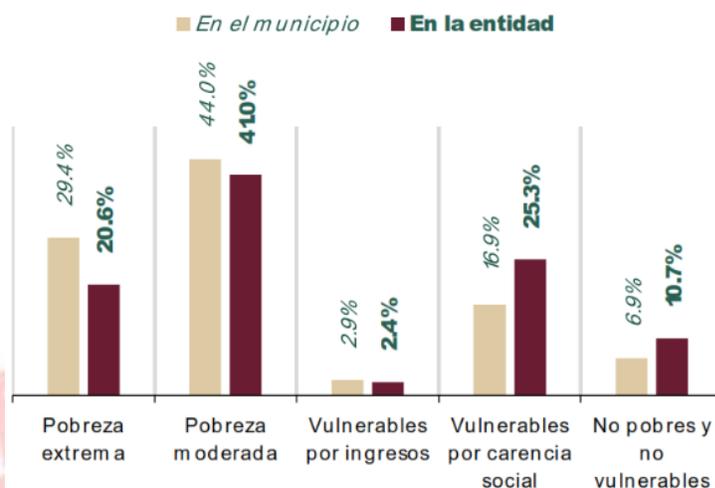
Gráfica No. 3 “Pobreza y vulnerabilidad”
Fuente: elaboración propia con los datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 BIENESTAR.

A nivel territorial la pobreza se expresa de forma diferenciada, de acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020 del CONEVAL, en la región de la Sierra de Flores Magón, el 88.2% de población vive en pobreza, lo que significa que alrededor de 9 de cada 10 personas que habitan en la región están en situación de pobreza.

De acuerdo con los datos Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 el municipio de San Martín Toxpalán está clasificado como un municipio de **rezago social de nivel medio** y con un **alto grado de marginación**.

Haciendo un comparativo con el porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza en el estado de Oaxaca se observa que el municipio presenta mayores porcentajes en los rubros de “Pobreza extrema” y “Pobreza moderada” con 29.40 % y 44.0 % de la población respectivamente.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL



Grafica No. 4 “Pobreza multidimensional”

FUENTE: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

El porcentaje de la población en pobreza extrema es alto en comparación con el porcentaje estatal, por lo que un importante número de familias en nuestro territorio carece de lo indispensable para una vida digna, deberán ser foco de atención de nuestra política social y combate frontal a los niveles pobreza.

Atendiendo los indicadores de pobreza del OD3 el 85.76 % de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar y el 62.24 % tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo; **la línea de bienestar** es el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, mientras que la **línea de bienestar mínima** es el valor monetario de una canasta alimentaria básica.

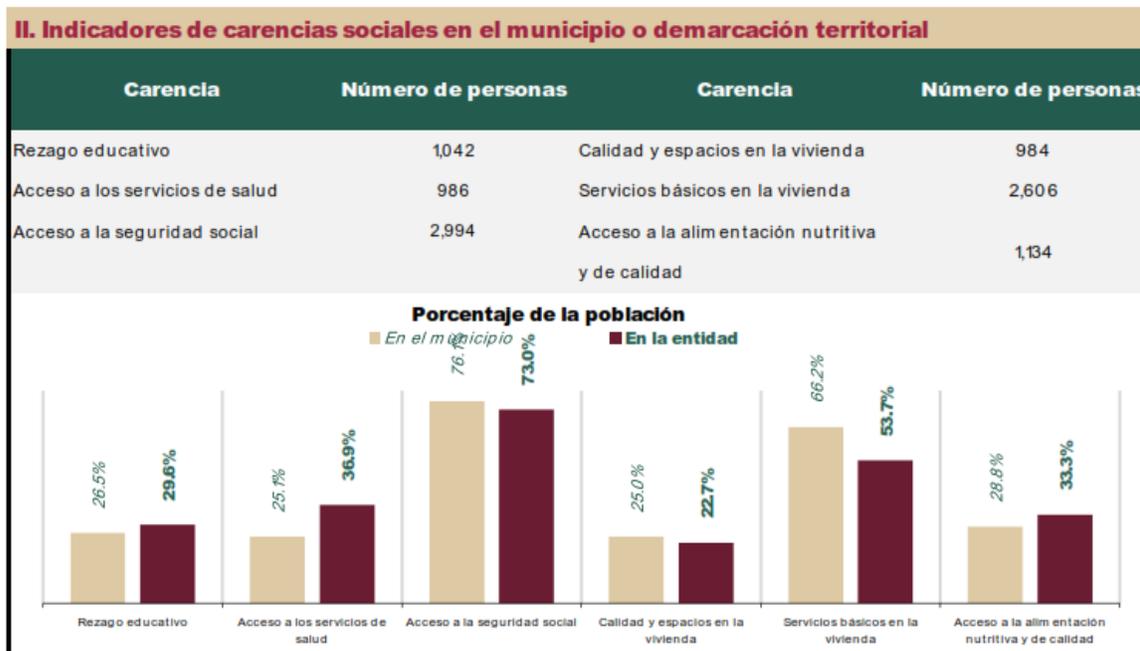
ODS	Indicador de rezago	Personas / Población	%
1	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	698	62.24
	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar	866	85.76

Tabla No. 3 “Índice de rezago por ingreso”

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

Esta situación es muy preocupante puesto que nos demuestra que más de la mitad de la población solo percibe ingresos para alcanzar apenas la línea de bienestar mínimo, es decir, su poder adquisitivo apenas les permite comprar los productos de una canasta alimentaria básica, esto trae consigo otros problemas como desnutrición que afecta principalmente a los niños y niñas que se convierte en un sector de la población vulnerable ante esta situación.

Analizando los indicadores de carencias sociales en el municipio se observa que en los rubros de “Acceso a los servicios de salud”, “Acceso a la seguridad social” y “Servicios básicos en la vivienda” el porcentaje de carencia municipal rebasa los porcentajes que se tienen a nivel estatal, este parámetro nos marca la pauta y nos traza la directriz que debemos seguir para diseñar estrategias y líneas de acción que tengan un impacto significativo en la reducción de estos indicadores.



Grafica No. 5 “Indicadores de carencias sociales”
FUENTE: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

En cuanto al acceso a la seguridad social es necesario emprender acciones para que toda la población pueda ser beneficiada con servicios de salud de calidad, de igual manera urge tomar acciones para dignificar los espacios de las viviendas, así como asegurar el acceso de estas a los servicios básicos como agua, luz y drenaje pues solo de esta manera se podrá elevar el nivel de vida de todos los ciudadanos del municipio.

Los ingresos económicos de las personas también enfrentan un rezago y por lo tanto incrementa la situación de pobreza y marginación de la población.

La situación que experimentan las familias del municipio demanda políticas que reviertan la pobreza y marginación, por ejemplo, la generación de más y mejores fuentes de empleo y proyectos productivos que detonen el desarrollo económico de los habitantes.

Derivado el análisis de la problemática en las **mesas temáticas** de participación ciudadana los participantes expresan que uno de los mayores problemas que enfrentan los ciudadanos del municipio es un alto grado de marginación mismo que se ve reflejado en que más de la mitad de la población tiene ingreso económico limitado que les impide satisfacer sus necesidades básicas siendo nula la atención prioritaria hacia los sectores más vulnerables como las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad por lo que es urgente emprender acciones para revertir esta situación desfavorable.

PROBLEMA IDENTIFICADO

La población vulnerable de San Martín Toxpalán que vive en condición de pobreza y que a su vez presenta un alto grado de marginación tiene un ingreso menor a la línea del bienestar.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Abatir los índices de rezago y marginación que hoy en día prevalecen en el municipio de San Martín Toxpalán.	
ESTRATEGIA	
Mejorar el ingreso económico de las familias en condiciones de igualdad.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de acciones de emprendimiento aprovechando los productos, bienes y servicios locales con la participación de grupos vulnerables. • Organización de grupos de personas para recaudar fondos económicos ante el estado y la federación para invertir en proyectos productivos. • Mejorar el ingreso económico de las familias a través de la contratación directa de mano de obra local en la realización de las obras publicas y acciones sociales que el Ayuntamiento realice en su administración. 	

SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

E1.2 ALIMENTACION

El hambre extrema y la desnutrición siguen siendo grandes obstáculos para el desarrollo de muchos países. Para 2014, en México 28 millones de personas viven en pobreza alimentaria.

El segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial de los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles, apoyar a los pequeños agricultores y proveer del acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. (ODS2)

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación.

El concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, la Seguridad Alimentaria "a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana".

(<https://www.gob.mx/firco/articulos/seguridad-alimentaria-y-nutricional>)

El artículo 4to constitucional establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, por lo que no tener carencias alimentarias debe ser una garantía a fin de que las personas puedan desarrollarse plenamente en especial los grupos vulnerables constituidos por los indígenas, población infantil y población de la tercera edad.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

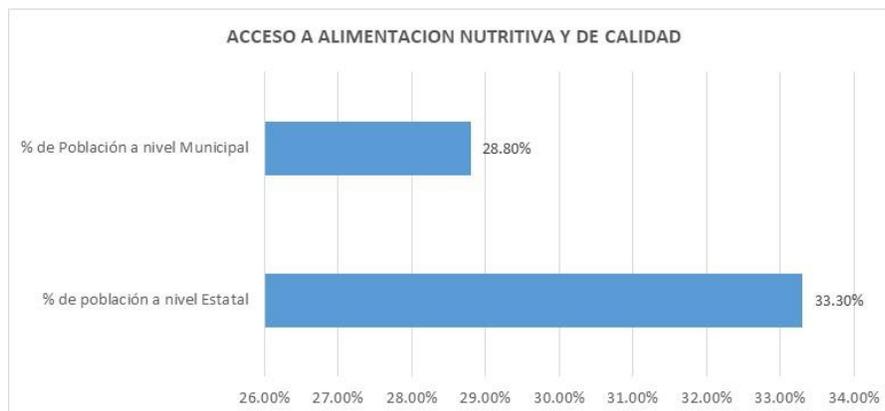
Consultando el indicador de rezago vinculado al ODS 2 nos damos cuenta que el porcentaje de la población de San Martín Toxpalán con carencia de acceso a la alimentación es del 42.51 % siendo este porcentaje muy alto.

ODS	Indicador de rezago	Personas / Población	%
2	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación	387	42.51

Tabla No. 4 "Porcentaje de población con carencia por acceso a alimentación"

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

El porcentaje de la población que tiene acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado de Oaxaca es del 33.3 % mientras que a nivel municipal dicho porcentaje es del 28.80 %, es decir, el municipio está por debajo del porcentaje que impera en el estado convirtiendo esta situación particular en una de las necesidades más sentidas de la población.



Grafica No. 6 “Acceso a alimentación”

FUENTE: Elaboración propia con los datos Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

La dieta de la población está constituida básicamente por los productos característicos de la región como el maíz y el frijol que se producen en el territorio municipal, así como frutas y verduras que se produce en la zona.

Productos como leche, huevo y carne son adquiridos en misceláneas ubicadas en las localidades que conforman el municipio.

Se identifica que no existe desabasto de productos alimentarios sin embargo los obstáculos para acceder a una alimentación de calidad tienen que ver con los bajos ingresos económicos de la mayoría de las familias y a la constante inflación que provoca el encarecimiento de la canasta básica que es necesaria para el sustento diario.

De acuerdo con los datos del último censo de población y vivienda el 53.42% de la población percibe un ingreso diario equivalente a 1 salario mínimo lo cual es insuficiente para acceder a una alimentación nutritiva y de calidad.

Es de reconocerse que los programas sociales federales como la “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” son de gran ayuda para mejorar el nivel de ingresos pues actualmente perciben un monto de 4,800 pesos bimestrales; sin embargo, es necesario impulsar programas y acciones desde el gobierno municipal para mejorar las condiciones de acceso a alimentación de los habitantes del municipio.

La localidad de Ignacio Zaragoza es una de las localidades donde se concentran los mayores grados de rezago social de acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Municipal (SISPLADE-MUNICIPAL) originada en gran parte por su ubicación geográfica que dificulta su acceso sobre todo en época de lluvias convirtiéndola en una zona que merece una atención prioritaria.

El escenario actual nos indica que más del 40% de la población presenta carencia por acceso a la alimentación derivado del precario poder adquisitivo de las familias ocasionando que las personas no tengan una dieta equilibrada originando a su vez problemas de desnutrición infantil.

En las mismas **mesas temáticas** de participación ciudadana los pobladores manifestaron una de las principales causas que les impide mantener una dieta equilibrada es la dificultad para acceder a los productos de la canasta básica ligada directamente con el aumento de los precios de los productos; los habitantes de la agencia municipal de Ignacio Zaragoza manifestaron que en esa localidad se enfrentan con problemas de desnutrición infantil por lo que es urgente atender esta problemática.

PROBLEMA IDENTIFICADO

En San Martín Toxpalán no existe infraestructura suficiente y adecuada destinada a mejorar el abasto de los productos de la canasta básica ni a procurar una dieta equilibrada entre los sectores vulnerables de la población.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Facilitar el acceso a los productos de la canasta básica de todas las personas en particular las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	
ESTRATEGIA	
Apoyar a los sectores de la población en situación de vulnerabilidad como son las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad con carencia por acceso a la alimentación.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar un programa de huertos de traspatio y aves de corral para incentivar el autoconsumo y dejar de depender de los alimentos procesados. • Gestionar la instalación de cocinas comunitarias en las localidades con mayor índice de marginación. • Construcción de infraestructura adecuada destinada a brindar servicios de preparación de alimentos y comedor. 	

SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

E1.3 EDUCACION

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos para mejorar nuestra vida y garantizar el desarrollo sostenible.

El cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a la formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a la educación superior de calidad. (ODS 4)

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

GRADO DE ESCOLARIDAD

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 7.7 grados, haciendo una comparativa de los años 2005 a 2020 se observa que el grado de escolaridad ha progresado en una tendencia positiva.



Grafica No. 7 “Grado de escolaridad”

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

ASISTENCIA ESCOLAR

Como se puede observar los porcentajes de asistencia escolar en el nivel básico en promedio es del 87.33 % no así en los niveles media superior y superior en donde se tiene apenas un 37.50 % de asistencia.

RANGO DE EDADES	%
POBLACION DE 3 A 5 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA (PREESCOLAR)	71.70
POBLACION DE 6 A 11 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA (PRIMARIA)	97.80
POBLACION DE 12 A 14 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA (SECUNDARIA)	92.50
POBLACION DE 15 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA (MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR)	37.50

Tabla No. 5 “Porcentajes de asistencia escolar”

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

ALFABETIZACION

De acuerdo con los datos reportados por el INEGI en el último censo de población y vivienda (2020) el porcentaje de alfabetización de 15 años y más es del 88.60% y en el rango de 15 a 24% alcanza un porcentaje del 98.90 %.

La población de 25 años y más tiene un porcentaje de alfabetización del 85.50 %, es decir que el 14.50% de la población adulta es analfabeta.

RANGO DE EDADES	%
POBLACION DE 25 AÑOS Y MAS ALFABETA	85.50
POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS SI ESCOLARIDAD	6.10
POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS SIN INSTRUCCIÓN	6.40
POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS CONS INSTRUCCIÓN NO ESPECIFICA	1.70

Tabla No. 6 “Porcentaje de alfabetización”

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

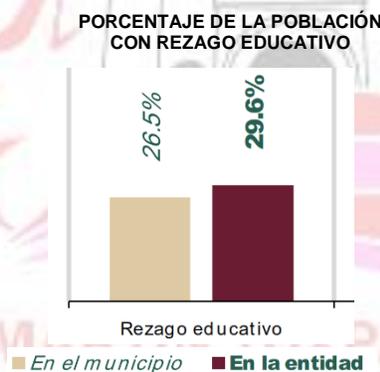
Consultando el indicador de rezago educativo correspondiente al ODS4 se observa que el 27.54% de la población presenta este tipo de rezago; es decir, casi un tercio de la población del municipio de San Martín Toxpalan es vulnerable en este aspecto.

ODS	Indicador de rezago	Personas / Población	%
4	Porcentaje de población con rezago educativo	1075	27.54

Tabla No. 7 “Porcentaje de población con rezago educativo”

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

A nivel estatal el porcentaje de la población con rezago educativo es del 29.60% de acuerdo con los datos presentados en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022



Grafica No. 8 “Porcentaje de la población con rezago educativo”

Fuente: informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Los porcentajes de asistencia escolar en el nivel básico en promedio es del 87.33 % no así en los niveles media superior y superior en donde se tiene apenas un 37.50 % de asistencia de acuerdo a los datos registrados en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020.

El rezago educativo es un problema generalizado en todo el estado que se ha generado por la falta de estrategias y acciones encaminadas a revertir esta situación que afecta principalmente a las y los niños en edad escolar por lo que su atención debe ser integral de tal forma que se atiendan las

deficiencias en diversos rubros de atención como rehabilitación y construcción de infraestructura física, así como el equipamiento adecuado de los planteles educativos.

Es de reconocerse los esfuerzos del gobierno federal en este sentido el cual apoya los planteles educativos mediante el programa “La Escuela es Nuestra” que promueve la participación de la Comunidad Escolar representada en el Comité Escolar de Administración Participativa, para mejorar las condiciones y equipamiento de los espacios educativos, o bien, implementar el Horario Extendido o el Servicio de Alimentación.

A través de la organización colectiva, los recursos pueden ser utilizados para dignificar las condiciones de los espacios educativos públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria, en beneficio de niñas, niños y adolescentes.

Este programa ha tenido cobertura en el municipio atendiendo diversos planteles educativos sin embargo es necesario impulsar más acciones desde la administración municipal para sumar esfuerzos y revertir las condiciones adversas en las que se encuentra la mayoría de los espacios educativos.

Actualmente en el municipio existen 3 planteles de educación inicial general indígena, 4 planteles de educación preescolar, 9 planteles de educación primaria, 4 planteles de educación secundaria y un plantel de educación media superior sin embargo la mayoría de los centros educativos requieren mantenimiento en su infraestructura para tener condiciones óptimas de operatividad.

Otro problema que enfrentan los planteles educativos es la carencia de material didáctico y mobiliario adecuado lo que incide directamente en la calidad educativa y en el aprovechamiento escolar de los niños y jóvenes estudiantes.

Derivado del análisis efectuado en la **mesa temática de participación ciudadana de educación** se planteó la problemática de que la población presenta rezago educativo debido a que la cobertura actual de los servicios educativos de nivel básico no alcanza a cubrir al 100% de la población aunado a que los planteles presentan severas deficiencias en cuanto a equipamiento y material didáctico de igual forma los niños que no dominan el castellano ven limitada su capacidad de comprensión debido a la falta de personal docente bilingüe.

PROBLEMA IDENTIFICADO

San Martín Toxpalán presenta un rezago educativo en el nivel escolar básico de un tercio de la población.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Impulsar el acceso a servicios de educación de calidad desde la perspectiva de la igualdad y la equidad de género.	
ESTRATEGIA	
Reducir la deserción escolar en los centros educativos del municipio.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la inscripción de todas las niñas y niños a los planteles de educación básica. • Impulsar el acceso a la educación pública en condiciones de igualdad de género. • Implementar talleres para prevenir el bullying, el ciberacoso y la violencia de género en los planteles educativos para evitar la deserción escolar. • Promover la contratación de personal docente hablante de lenguas originarias mazateco y náhuatl para atender a la población infantil que no habla castellano. 	



E1.4 SALUD

Hasta el año 2014, en México el 58.5% de la población tenía carencia por acceso a la seguridad social y 18.2% carencia por acceso a los servicios de salud.

La salud es un impulsor, un indicador y un resultado del desarrollo sostenible. Las personas sanas están mejor capacitadas para contribuir al desarrollo de sus países. (ODS3)

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. Se han logrado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

El ODS 3 busca brindar una cobertura universal de salud, para garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal, basada en tres principios: equidad, acceso y calidad.

Consultando el índice de rezago del ODS3 referente a la carencia por acceso a servicios de salud se observa que el 13.11% de la población presenta algún grado de carencia.

ODS	Indicador de rezago	Personas / Población	%
3	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	119	13.11

Tabla No. 8 "Índice de rezago por acceso a servicios de salud"

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

De acuerdo con los datos arrojados en el último censo de población y vivienda elaborado por el INEGI 2,932 personas que representa el 74.53% de la población son derechohabientes a servicios de salud y según su condición de afiliación se distribuye de la siguiente manera.

Los servicios de salud que se ofrecen en el municipio provienen principalmente del programa anteriormente denominado SEGURO POPULAR como se indica en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA							
Seguro Popular	ISSSTE	IMSS-PROSPERA o IMSS-BIENESTAR	IMSS	Instituciones privadas	PEMEX, SDN O SM	Seguro privado	Otra institución
75%	7.30 %	11.00 %	4.60 %	1.50%	0.40%	0.10 %	0.10 %

Tabla No. 9 "Porcentaje de afiliación a servicios de salud"

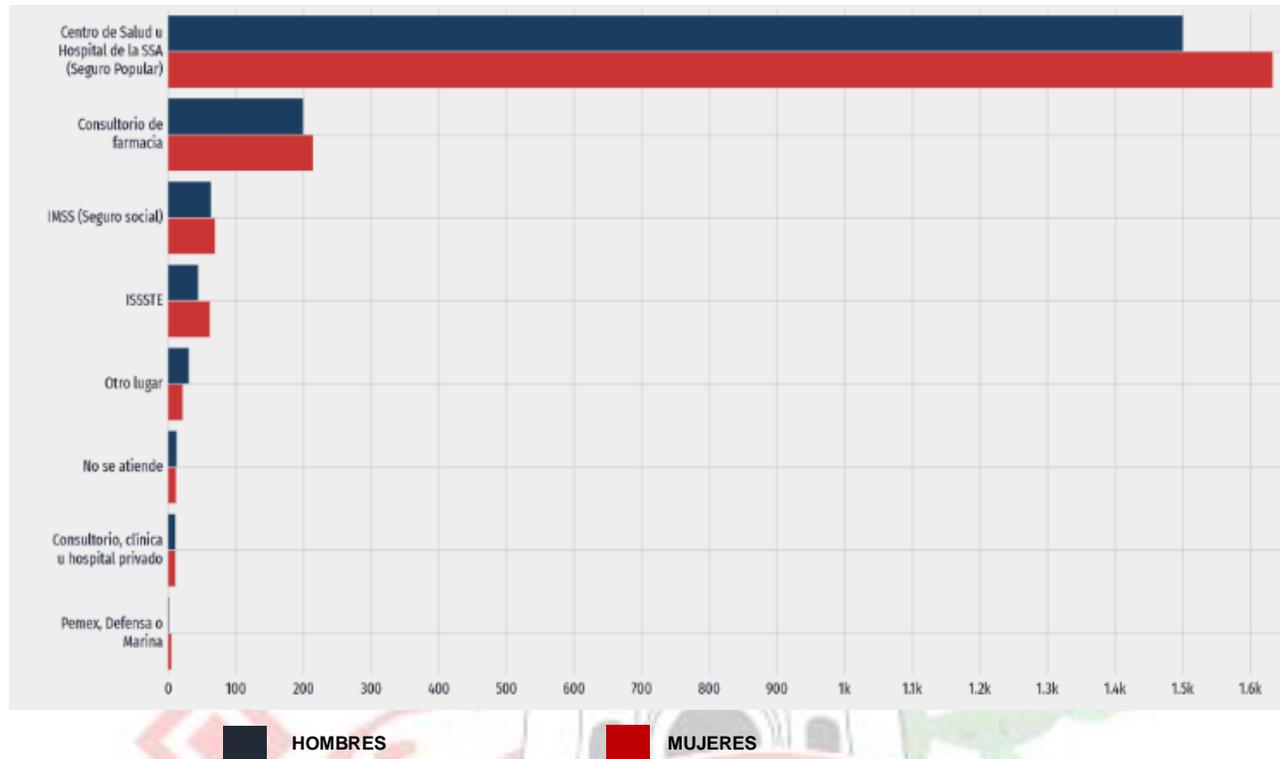
Fuente: elaboración propia con datos del último censo de población y vivienda del INEGI 2020

Como puede observarse el seguro popular tiene mayor cobertura en comparación con otras instituciones de gobierno y servicios privados.

En San Martín Toxpalán, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular), Consultorio de farmacia y IMSS (Seguro social).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina.

En la siguiente grafica se aprecia que en la población afiliada a los servicios de salud observa una situación de igualdad en cuanto a género.



Grafica No. 9 “Distribución de personas afiliadas a los servicios de salud 2020
Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-martin-toxpalan?indicatorCensus=Total%20Income>

En el municipio se tiene el problema de que la infraestructura destinada a ofrecer servicios de salud es insuficiente pues solo se cuenta con un centro de salud que se encuentra en malas condiciones debido a que no se han implementado acciones de mejoramiento del centro de salud ni de las casas de salud.

La falta de equipo médico adecuado es evidente y se advierte que no garantiza un servicio de calidad para atender la salud de la población.

Aunado a lo anterior se suma el déficit de personal médico y enfermeras, así como de medicinas por lo que es urgente tomar medidas para revertir esta situación.

Se puede concluir que los servicios de salud son insuficientes para atender la demanda de la población en detrimento de la calidad de vida de los habitantes y sobretodo de los sectores más vulnerables como niños, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad.

En cuanto a los principales padecimientos que aquejan a la población se tienen los siguientes:

- 1.- Enfermedades respiratorias
- 2.- Hipertensión
- 3.- Diabetes
- 4.- Obesidad

Es necesario realizar campañas de salud para concientizar a la población acerca de la importancia de mejorar los hábitos alimenticios y de higiene e incentivar la práctica de actividades físicas y deportivas, así como evitar el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias tóxicas con el fin de mejorar el estado de salud de los habitantes del municipio.

POBLACION CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con los datos del INEGI en su último censo de población y vivienda 2020 en el municipio existen 1,126 personas con algún grado de discapacidad distribuidos de la siguiente forma: 477 personas tienen limitaciones para escuchar, 289 personas tienen limitaciones para caminar o moverse, 245 personas tienen limitaciones para prestar atención o aprender, 195 personas tienen limitaciones para ver, 56 personas tienen limitaciones para hablar y 43 personas tienen limitaciones mentales.

Por lo que se deduce que las limitaciones auditivas y motrices son las de mayor incidencia en la población.



Gráfica No. 10 “Distribución de la población con discapacidad”

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

De acuerdo con lo expuesto en la **mesa temática de participación ciudadana de salud** se planteó que más del 10% de la población de San Martín Toxpalán presenta carencias por acceso a servicios de salud debido principalmente a la falta de infraestructura adecuada y a la falta de personal médico y medicinas que repercute de manera negativa en la salud de los habitantes reflejado en el aumento de los casos de diabetes, hipertensión arterial y obesidad principalmente, a su vez las autoridades auxiliares de las localidades de Ignacio Zaragoza y Capultitla manifestaron tener las mayores dificultades para acceder a los servicios de salud debido a que son las localidades más distantes de la cabecera municipal por lo que la medicina tradicional en estos lugares cobra gran relevancia.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Los servicios de salud en el municipio de San Martín Toxpalán no son los adecuados debido a las condiciones de la infraestructura existente y a la falta de personal médico, medicinas y programas de prevención de enfermedades.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Impulsar el acceso de toda la población a servicios de salud eficientes y de calidad en condiciones de igualdad.	
ESTRATEGIA	
Ampliar la cobertura de los servicios básicos de salud en el territorio municipal para atender el 100% de la población.	
LÍNEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el aumento de la cobertura de los servicios de salud ante el gobierno estatal y federal. • Gestionar la contratación de personal médico, enfermeras y el abasto de medicamentos suficientes ante el estado y la federación para atender de manera adecuada y oportuna a la población que requiera de los servicios médicos. • Implementar un programa permanente de mantenimiento a las instalaciones del centro de salud. 	
ESTRATEGIA	
Implementar acciones incluyentes de prevención de enfermedades y promoción de actividades encaminadas a mantener saludable a la población.	
LÍNEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la realización de actividades físicas y adecuados hábitos alimenticios para combatir la obesidad y el sobrepeso. • Realizar campañas para mantener medidas sanitarias encaminadas a evitar contagios de enfermedades como dengue, Covid-19 e influenza. • Promover la asistencia de la población a las campañas de vacunación principalmente de los niños llevadas a cabo por las instituciones del estado. • Estimular la participación de los comités de salud locales e instituciones educativas en coordinación con la regiduría de salud para realizar campañas de promoción de salud. 	

E1.5 CULTURA Y ARTES

Oaxaca es un estado pluricultural y multilingüe. Esta riqueza radica en la coexistencia de sus 16 pueblos originarios agrupados en: Mixteco, Chocholteco, Triqui, Cuicateco, Mazateco, Ixcateco, Nahuatl, Chatino, Zapoteco, Mixe, Zoque, Ikkoot's, Chontal, Amuzgo, Tacuate y Chinanteco, y la presencia de las comunidades Afromexicanas, que hoy en día forman un mosaico rico y variado.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

En la periferia de la localidad se encuentran vestigios arqueológicos las cuales aún no han sido exploradas, se cree que las edificaron pobladores de origen náhuatl, quienes fueron los primeros que se establecieron en el lugar; esta idea toma relevancia al tener como lengua originaria y con mayor presencia hasta el día de hoy la lengua náhuatl.

La fiesta patronal se celebra el día 11 de noviembre en honor a San Martín Obispo; el comité de festejos es elegido en asamblea comunitaria y son los encargados de organizar todos los eventos como el convite, la calenda, eventos deportivos y bailes populares con la participación de todos los habitantes del municipio y de las localidades circunvecinas.

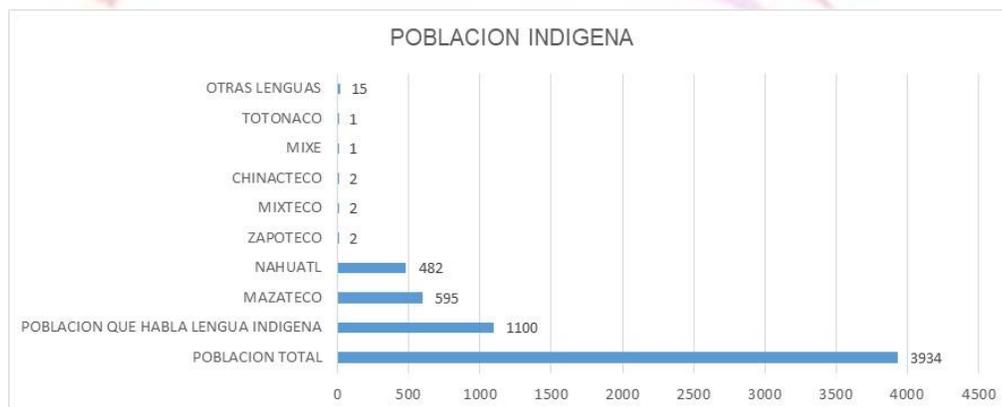
Otra expresión cultural es la música la cual se manifiesta en las bandas de viento integradas por jóvenes de la localidad.

La ropa típica y representativa que portan las mujeres mazatecas se caracteriza por el bordado en punto de cruz y la presencia de flores y aves en sus huipiles, que en su mayoría emplean el color azul turquesa y solferino en sus listones. La prenda queda dividida en cuatro cuadrados en la parte superior y dividida en cuatro rectángulos en la inferior; el escote del atuendo está adornado con un gran cuello de tul y con listones azules y rosas alternados. Las mujeres se peinan en dos trenzas y las entretejen con listones negros, y como último accesorio portan un rebozo.

Finalmente, el traje del hombre mazateco es un poco más sencillo ya que solo cuenta con un calzón de manta, camisa de manta, o bien camisa de diferentes colores, pañuelo rojo y sombrero de palma.

De acuerdo con los datos registrados en el Censo de Población y Vivienda el año 2020 elaborado por el INEGI se observa que el 27.96% de la población total del municipio habla alguna lengua indígena siendo las lenguas originarias de mayor presencia la mazateca y la náhuatl con 595 y 482 hablantes respectivamente.

Este escenario nos marca la pauta para emprender acciones para preservar dichas lenguas.



Grafica No. 11 "Población indígena hablante de lenguas originarias"

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

Estos datos nos demuestran la importante riqueza cultural que tiene el municipio de San Martín Toxpalán pues gracias a estos elementos se tiene una identidad cultural única en la región producto de un legado histórico que es necesario preservar para que las nuevas generaciones conozcan, valoren y transmitan a sus descendientes las lenguas originarias y con ello evitar su desaparición lo cual sería lamentable.

Se requiere involucrar a la población hablante de lenguas indígenas para que organizadamente con otros sectores de la población se impulsen acciones encaminadas a la preservación de las lenguas originarias.

La infraestructura que se requiere para el rescate, la preservación y la difusión de las diversas expresiones culturales en el municipio es inexistente.

En las **mesas temáticas** de participación ciudadana se planteó el problema de la pérdida progresiva de la identidad cultural que enfrenta el municipio originada por la importación de modas principalmente de las y los jóvenes que se refleja en la disminución en el número de hablantes de las lenguas originarias y la pérdida de interés por aprender y preservar la música tradicional, por lo que se requiere emprender acciones para revertir esta situación.

PROBLEMA IDENTIFICADO

El municipio enfrenta una pérdida de identidad cultural debido a la falta de infraestructura y programas para el rescate y preservación de las lenguas originarias y la música tradicional.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Coadyuvar con el rescate, la preservación y la difusión de las lenguas originarias como patrimonio cultural intangible del municipio.	
ESTRATEGIA	
Preservar y difundir las expresiones culturales como la lengua.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Crear un padrón de personas hablantes de lenguas originarias náhuatl y mazateco. • Organizar talleres de enseñanza oral y escrita de las lenguas originarias de manera coordinada con las instituciones educativas del municipio. • Impulsar una campaña de revalorización del patrimonio cultural intangible como elemento identitario del municipio. • Gestionar recursos ante el estado y la federación para la construcción de infraestructura para impulsar la cultura y el arte en el municipio. 	

ESTRATEGIA

Impulsar la música como expresión de identidad cultural para el sano desarrollo de la juventud del municipio.

LÍNEAS DE ACCION

- Promover la creación de una banda de música con las y los jóvenes del municipio.
- Gestionar recursos ante el estado y la federación para la adquisición de instrumentos musicales.
- Promover la música vernácula como medio de expresión cultural y cohesión social.
- Ofrecer a los jóvenes una alternativa para alejarlos del alcoholismo y la drogadicción.
- Promover becas artísticas para impulsar la preparación de los músicos.
- Impulsar eventos culturales que promuevan la identidad originaria promocionándolos como atractivo turístico.



E1.6 DEPORTE

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

El artículo 4° de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte y que corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo, conforme a las leyes en la materia.

Para la adecuada realización de actividades deportivas es de suma importancia contar con los espacios públicos necesarios, incluyentes y en condiciones óptimas que permitan desarrollar actividades deportivas a todas las y los habitantes del municipio contribuyendo a su desarrollo integral manteniendo una buena salud física y mental.

La práctica y promoción de actividades deportivas trae grandes beneficios a la población ya que hoy en día la población joven está expuesta al consumo de alcohol, tabaco y sustancias tóxicas en detrimento de la salud física y mental; de igual forma con la práctica del deporte se combaten padecimientos que aquejan a un sector importante de la población como el sobrepeso, la diabetes y la hipertensión.

Otro de los beneficios de la práctica del deporte es que fomenta la disciplina y el trabajo en equipo que son valores fundamentales para el desarrollo integral de los niños y jóvenes que habitan en el municipio.

En la cabecera municipal de San Martín Toxpalán existe una unidad deportiva denominada "Deportivo Emiliano Zapata" en la cual los jóvenes practican diferentes deportes tales como fútbol, basquetbol y béisbol, se encuentra equipado con un módulo de baños para hombres y para mujeres.

La unidad deportiva no cuenta con bardeado perimetral ni tampoco cuenta con iluminación nocturna por lo que no satisface de manera óptima las necesidades de la población que acude a realizar actividades deportivas, de igual forma carece de aparatos para ejercicios cardiovasculares al aire libre.

En este sentido, es fundamental la rehabilitación, el mantenimiento y la dotación de equipo a los espacios deportivos que se ubican en el municipio y garantizar la seguridad de la población que hace uso de los mismo; así como el impulso, fomento y desarrollo de actividades deportivas con la participación de la población en general incluyendo nuestros juegos tradicionales.

En las **mesas temáticas de participación ciudadana de salud y deporte** los habitantes del Barrio el Toreo 2 manifestaron que durante mucho tiempo sus instalaciones deportivas han sido olvidadas y debido a que es un lugar muy concurrido es necesario emprender acciones para el rescate y rehabilitación de dicho espacio ya que contribuye al desarrollo integral de las personas que acuden a realizar actividades deportivas.

PROBLEMA IDENTIFICADO

La infraestructura para la realización de actividades deportivas es inadecuada aunado a que no existen programas para generar una cultura física y deportiva que contribuyan a mejorar la salud física y mental de los habitantes.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Facilitar el acceso al deporte de manera segura y en condiciones de igualdad para mejorar la salud física y mental de toda la población.	
ESTRATEGIA	
Generar espacios suficientes, seguros y equipados para la práctica de actividades deportivas.	
LÍNEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Rescatar espacios públicos para la realización de actividades deportivas. • Impulsar acciones de mantenimiento periódico y permanente de las áreas deportivas. 	
ESTRATEGIA	
Apartar a los jóvenes del alcoholismo, la drogadicción y la vagancia mediante la promoción de actividades deportivas.	
LÍNEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la liga de futbol y basquetbol municipal varonil y femenil. • Impulsar una campaña de promoción del deporte para mejorar las condiciones de salud y erradicar el sobrepeso y la hipertensión. • Promover torneos deportivos con la participación de todos los ciudadanos del municipio para generar una cultura física. 	

SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

MATRIZ DE PLANEACION MUNICIPAL

TEMA: ALIMENTACION

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Zaragoza	No existe infraestructura suficiente y adecuada destinada a mejorar el abasto de los productos de la canasta básica ni a procurar una dieta equilibrada entre los sectores vulnerables de la población.	Garantizar el acceso a los productos de la canasta básica de todas las personas en particular las que se encuentran en situación de vulnerabilidad para que tengan una alimentación nutritiva y de calidad.	Apoyar a los sectores de la población en situación de vulnerabilidad como son las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad con carencia por acceso a la alimentación.	Construcción de infraestructura adecuada destinada a brindar servicios de preparación de alimentos y comedor.	Construcción de comedor público en la localidad de Zaragoza municipio de san Martín Toxpalan Oaxaca. (2ª. etapa)	X= 712489.00	Y= 2005589.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 600,000	FAISMUN	250 M2	312 Habitantes	(m2 de comedor publico construido / m2 de comedor publico proyectado) * 100

TEMA: DEPORTE

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Barrio del Toreo 2, San Martín Toxpalan	La infraestructura para la realización de actividades deportivas es inadecuada.	Garantizar el acceso al deporte de manera segura y en condiciones de igualdad para mejorar la salud física y mental contribuyendo a generar una cultura física de bienestar para toda la población.	Generar espacios suficientes, seguros y equipados para la práctica de actividades deportivas.	Rescatar espacios públicos para la realización de actividades deportivas	Rehabilitación de cancha de futbol en el barrio del Toreo 2, san Martín Toxpalan	X= 705001.00	Y= 2002046.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2025	\$ 300,000	FAISMUN	10,000 M2	312 Habitantes	(m2 de cancha de futbol rehabilitada / m2 de cancha de futbol a rehabilitar) * 100

EJE ESTRATEGICO 2 TRANSPARENTE

SAN MARTIN TOXPALAN HONESTO, CERCANO Y

ALINEACION				
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 218-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	ENFOQUE DE MODELO Y GOBIERNO	AGENDA 2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
1.- POLITICA Y GOBIERNO	ALIANZAS	NUEVO PACTO SOCIAL PARA VIVIR EN PAZ	GOBIERNO HONESTO	16, 17

Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local (ODS 17)

E2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO

La corrupción en las organizaciones públicas es la practica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho económico o de otra índole de sus gestores.

La corrupción es un acto ilegal que ocurre cuando una persona abusa de su poder para obtener algún beneficio para sí mismo, para sus familiares o para sus amigos. Requiere de la participación de dos sectores: uno por su posición de poder ofrecer algo valioso y otro que esté dispuesto a pagar un soborno para obtenerlo.

La transgresión que hace el funcionario público de la ley para obtener un beneficio personal, es el primer paso del problema de la corrupción gubernamental, lo cual conlleva un análisis sustantivo, ya que el funcionario público corrupto no necesita ni siquiera romper una norma para cometer un delito. Es simplemente el acelerar el pago de una deuda del estado con el particular, para de esta manera obtener ganancias en especie o en efectivo, lo cual es gratificado en repetidas ocasiones, estableciendo un fuerte compromiso de corruptelas.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

El 27 de julio del año 2017 se aprobó la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que tiene entre otros objetivos ser la base para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas y para la emisión de políticas públicas integrales en la prevención y el combate a la corrupción; así como, en la fiscalización y control de los recursos públicos.

De igual forma la mencionada Ley busca establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; así como, de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos; busca también sentar las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes en el Estado y sus municipios.

El artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción establece que los principios rectores que rigen el servicio público son los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo,

honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

A su vez, el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala que Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y observarán entre otras cosas la correcta administración de los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

A la par de la transparencia, el gobierno municipal debe también orientar sus actividades para asegurar la protección de datos personales, confidenciales y sensibles que maneja atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca.

La participación activa de la ciudadanía en la supervisión y vigilancia de las acciones del gobierno municipal es un factor fundamental en el combate a la corrupción; así mismo, es importante el fomento a la transparencia a través de sugerencias, quejas y denuncias; propiciando así a mejorar la percepción y credibilidad de la administración municipal.

Para combatir la corrupción es indispensable que la sociedad se involucre de manera organizada en los procesos de toma de decisiones por lo que es necesario establecer un comité de participación ciudadana con el reconocimiento de la asamblea comunitaria para legitimarlo y observar la paridad de género en la constitución del mismo teniendo como objetivo principal vigilar y evaluar el desempeño del trabajo de las autoridades e informar con imparcialidad los resultados a la asamblea comunitaria para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad.

En el acervo del archivo municipal no se cuenta con documentación completa y fidedigna que garantice la correcta aplicación de los recursos en obras y acciones que desarrollo la administración pasada por lo que se tiene incertidumbre y poca claridad en el manejo de los recursos siendo pues uno de los principales objetivos de la presente administración el de observar y cumplir a cabalidad los lineamientos y reglas de operación de los fondos que percibe el municipio para informar en tiempo y forma a las dependencias e instituciones que así lo requieran la comprobación de los recursos erogados y de esta manera abonar a la transparencia en el manejo de los mismos.

En la actual administración municipal se adquiere la responsabilidad y el compromiso de atender eficientemente las demandas ciudadanas, pero sobre todo se dará una exhaustiva tramitación a las quejas y denuncias que se reciban y que den inicio a los procesos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos que realicen actos de corrupción en perjuicio de las y los ciudadanos del municipio.

En el panorama actual se identifica que los servidores públicos manifiestan desconocer las leyes vigentes en materia de combate a la corrupción aunado a que no existen áreas de atención y seguimiento de quejas y denuncias que permitan la participación ciudadana para erradicar los actos de corrupción.

En las **mesas temáticas** de participación ciudadana se plantea la necesidad de implementar medidas para disuadir actos de corrupción de los servidores públicos municipales y promover la profesionalización de las autoridades municipales tanto titulares como suplentes, así como de los representantes de las agencias para conocer las leyes que se deben cumplir.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Desconocimiento generalizado de la legislación oficial vigente en materia de corrupción, así como la ausencia de medidas anticorrupción en la administración municipal.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Impulsar en la actual administración municipal una cultura de legalidad y combate frontal a los actos de corrupción.	
ESTRATEGIA	
Capacitar a los servidores públicos para un correcto desempeño de sus funciones.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Instruir a los servidores públicos respecto de la legislación oficial vigente en materia de combate a la corrupción y responsabilidades administrativas. • Darle seguimiento puntual a las quejas y denuncias de los ciudadanos que se inconformen o hayan sido víctimas de actos de corrupción por parte de algún funcionario público, así como sancionar dichas conductas. • Documentar eficientemente la realización de obras y acciones sociales básicas e informar en tiempo y forma a la ciudadanía para evitar generar un clima de opacidad y corrupción en el manejo de los recursos. 	
ESTRATEGIA	
Involucrar a la ciudadanía de manera organizada para vigilar permanentemente el desempeño transparente de los servidores públicos.	
<ul style="list-style-type: none"> • Constituir un comité de participación ciudadana elegido en asamblea comunitario observado la paridad de género para vigilar el desempeño de los servidores públicos y disuadir actos de corrupción al interior de la administración municipal. • Vigilar que el incremento del patrimonio y los bienes de los servidores públicos del municipio corresponda con sus percepciones económicas. • Desterrar la cultura del soborno y del “moche” para obtener ventajas, preferencias o consideraciones de cualquier índole que estén fuera de la legalidad en el desempeño de las funciones de los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento. 	

E2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado, asumiendo que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Por otro lado, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

Una de las principales aspiraciones de esta administración municipal es asegurar a la ciudadanía la honestidad y transparencia en el direccionamiento y la aplicación de los recursos públicos y participaciones federales que recibe el municipio, con la definición de objetivos claros en la planeación, programación y presupuestación, así como en el sistema de rendición de cuentas, evaluación y seguimiento de los mismos. En este eje principalmente se recalca temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional, transparencia y rendición de cuentas; lo anterior con la finalidad de contribuir a la mejora de calidad de vida de los habitantes del municipio a través del análisis de la situación actual de las necesidades presentes en los apartados. El objetivo principal del eje alineado a la agenda 2030 es convocar a todos los involucrados en la administración municipal para fortalecer una alianza global para el desarrollo del municipio.

Independientemente de que el municipio se rige por usos y costumbres esto no lo exime de la responsabilidad de rendir cuentas a los ciudadanos e informar en tiempo y forma en qué y cómo se gastan los recursos públicos; bajo este sistema, la autoridad municipal en asamblea comunitaria da un informe anual de todas las actividades que se realizaron; así como la cantidad que se invirtió en cada una de ellas y los resultados obtenidos, así como de las gestiones que se realizaron y de las respuestas que les dieron las diferentes dependencias del estado y la federación.

En lo administrativo se dan respuesta a las solicitudes, peticiones y demandas de la población en general. Las autoridades municipales se encuentran en la mejor disposición para ofrecer a los ciudadanos información sobre el manejo de los recursos económicos, bienes, equipo y material propiedad del municipio.

A la fecha el municipio no cuenta con un portal web oficial donde pueda informar a los ciudadanos de manera puntual las acciones que emprende el H. Ayuntamiento en beneficio de todos los ciudadanos y tampoco se cuentan con publicaciones oficiales como gacetas o trípticos.

La transparencia también implica informar en tiempo y forma a las autoridades fiscalizadoras el uso y destino de los recursos económicos que recibe el municipio, este informe se realiza principalmente a través de los siguientes portales:

- Sistema de recursos federales transferidos (SRFT) a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Matrices de inversión de desarrollo social (MIDS) a cargo de la Secretaria del Bienestar.

- Sistema de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Oaxaca (SISPLADE) a cargo del Instituto de planeación para el bienestar.

Es necesaria la profesionalización de los funcionarios municipales y personal técnico de apoyo para que puedan cumplir de manera eficiente y eficaz la tarea de informar y transparentar la aplicación e inversión de los recursos públicos que recibe el municipio y además mantener informada a la ciudadanía de una manera clara y precisa acerca de todas las acciones sociales, gestiones, proyectos y obras que emprende el municipio a lo largo de la administración para generar un clima de certidumbre y bienestar social.

A pesar de los esfuerzos y la disposición de las autoridades municipales por ser transparentes es necesario aceptar que aún falta mucho para apegarse y cumplir en su totalidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca conforme a lo establecido en su artículo 2, mismo que establece que toda entidad pública debe de informar sobre la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de sus ingresos y egresos estatales.; desde luego, bajo la supervisión y auspicio de algunos otros organismos como lo es la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; la Secretaría de Finanzas; el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, por lo cual se busca una estrecha colaboración respetuosa con cada una de dichas dependencias.

En las **mesas temáticas** se expuso la necesidad de contar con medios suficientes de acceso a la información pública al alcance de todos los ciudadanos ya que si bien es cierto que el H. ayuntamiento informa a la población las acciones que realiza mediante la celebración de asambleas comunitarias, el tiempo que duran estas no alcanza para conocer de manera detallada el desarrollo de las acciones sociales básicas generando un clima de opacidad en la aplicación de los recursos públicos.

PROBLEMA IDENTIFICADO

El acceso a la información pública del Honorable Ayuntamiento es escasa aunado al desconocimiento de los servidores públicos de la legislación vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Facilitar el acceso a la información pública respecto de las acciones sociales, gestiones, obras y proyectos que la administración municipal realiza durante toda la administración.	
ESTRATEGIA	
Transparentar el gasto público de los recursos que recibe el municipio ante las instancias fiscalizadoras correspondientes y sobre todo ante la ciudadanía del municipio buscando los mecanismos para informar en tiempo y forma las acciones del gobierno municipal.	

LINEAS DE ACCION

- Profesionalizar a la comisión de hacienda del cabildo mediante la contratación de personal técnico especializado que instruya a los funcionarios público para informar en tiempo y forma en los diversos portales del gobierno federal y estatal las erogaciones que se realizan para llevar a cabo las obras y acciones que realiza la administración municipal.
- Difundir la calendarización de las sesiones ordinarias de cabildo y promover la participación organizada de la sociedad a fin de que se transparenten las acciones que realiza el H. Ayuntamiento.
- Impulsar la creación de una página web para tener informada de manera permanente a la ciudadanía respecto de temas de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas.
- Conformar Comité de transparencia emanado de la cabecera municipal y los núcleos de población con el respaldo de la asamblea comunitaria cuya función sea la de promover permanentemente el acceso a la información pública del municipio, la transparencia y la rendición de cuentas.



E2.3 GOBIERNO AUSTERO

De acuerdo con el artículo 115 de la CPEUM, los municipios administrarán libremente su hacienda y podrán obtener recursos de sus bienes patrimoniales, de las contribuciones que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de los derechos derivados de la prestación de servicios públicos y de los recursos federales que se les transfieren por medio de las participaciones federales. A éstos se les agregan programas o subsidios que la Federación ponga a disposición de este orden de gobierno para la atención de renglones específicos.

No obstante, este orden de gobierno es el que presenta mayores debilidades en sus finanzas públicas, además de una elevada dependencia de sus ingresos respecto de los recursos federales; una causa de dichas debilidades es el insuficiente aprovechamiento de sus fuentes impositivas, principalmente el impuesto predial y los derechos por concepto de agua.

La Ley Estatal de Austeridad Republicana tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos y *los Municipios* tomarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, de acuerdo con la normatividad aplicable a cada uno de ellos, cuando se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos del Estado.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

De acuerdo con la ley de ingresos, en el ejercicio 2023 el municipio percibirá la cantidad de \$ 14,179,512.97 (Catorce millones ciento setenta y nueve mil quinientos doce pesos 97/100 m.n.) de ingresos provenientes en las cantidades y rubros que a continuación se presentan:

LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023		
Participaciones federales, aportaciones y convenios	\$ 13,898,730.35	98.02 %
Impuestos	\$ 55,462.40	0.39 %
Derechos	\$ 188,780.95	1.33 %
Aprovechamientos	\$ 19,489.80	0.14 %
Contribuciones de mejoras	\$10,880.00	0.08 %
Productos	\$6,169.47	0.04 %
Total =	\$ 14,179,512.97	100.00 %

Tabla No. 10 "Ley de ingresos para el ejercicio 2023"

FUENTE: Elaboración propia con los datos de la ley de ingresos del municipio 2023

Como se puede observar en la tabla anterior de Ingreso fiscal 2023 la mayor parte de los ingresos proviene de las participaciones federales, aportaciones y convenios con un 98.02% seguido de ingresos por derechos con 1.33%, continuando con ingresos por impuestos con 0.39%, aprovechamientos con 0.14%, contribuciones de mejoras con 0.08% y finalmente productos con 0.04%



Grafica No. 12 “Participaciones federales”

FUENTE: Elaboración propia con los datos de la ley de ingresos del municipio 2023

Del rubro de participaciones federales que representan del 27.80 % de los ingresos totales que el municipio percibirá en el ejercicio 2023 se deduce que el fondo general de aportaciones aporta el 66.18%, el fondo de fomento municipal aporta el 27.25% y el 6.57% restante lo aportan los demás fondos e impuestos.

Cada ejercicio fiscal se realiza una ley de ingresos la cual tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública municipal por los objetos previstos en la misma implementando las políticas necesarias para eficientar la recaudación.

Las autoridades municipales manifiestan que los ingresos propios del municipio son muy bajos derivado de la poca cultura de la población en el pago de impuestos, lo que ha originado un crecimiento con deficiencias y escaso desarrollo en sustentabilidad financiera, lo que ha llevado a la poca implementación de mecanismos que incrementen los ingresos propios, primordialmente en el cobro de impuestos prediales y derechos derivados de la enajenación de bienes inmuebles o traslado de dominio. Sin embargo, no todo obedece únicamente a la recaudación en sí misma, si no que va más a fondo, puesto que tiene que ver con la planeación de su ejercicio; por lo que es primordial llevar a cabo la capacitación y profesionalización de los funcionarios municipales encargados de administrar la hacienda pública del municipio; actualmente no se cuenta con un programa institucional permanente para ello, y mucho menos con un modelo de certificación de competencias de los funcionarios municipales.

Los recursos provenientes del Ramo 33 en sus fondos III y IV son transferidos al municipio por medio de la Secretaria de Finanzas del gobierno del estado de Oaxaca de acuerdo a lo previsto en la Ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca.

Según lo establecido en el acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del estado de Oaxaca para el ejercicio 2023 publicado en el periódico oficial el 28 de enero de 2023 el municipio de San Martín Toxpalán recibirá un monto que asciende a \$ 8,570,678.00 (Ocho millones quinientos setenta mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.) correspondiente al Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISMUN) y un monto de \$ 3,520,780.38 (Tres millones quinientos veinte mil setecientos ochenta pesos 38/100 m.n.) correspondiente al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN).



Gráfica No. 13 “Aportaciones federales FAISMUN y FORTAMUN”

FUENTE: Elaboración propia con los datos acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del estado de Oaxaca para el ejercicio 2023.

De acuerdo con los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Deberá considerarse la participación social como principio para la planeación y seguimiento de los recursos.

Los recursos del FAISMUN tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica y se direccionan en obras y acciones de acuerdo al catálogo establecido en el anexo B de los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social donde se toma en cuenta la incidencia del proyecto, el rubro de gasto así como las modalidades y el tipo de proyecto en los que se puede invertir.

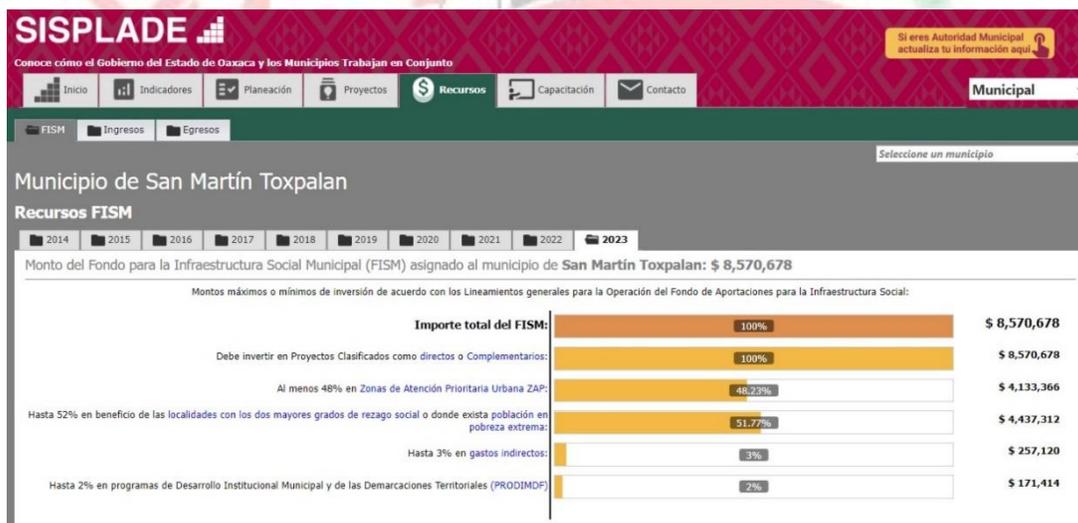


Imagen No. 1 Recursos FISMDF

FUENTE: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smlInversionFAISMMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

Analizando la gráfica anterior observamos que para la aplicación de los recursos del FAISMUN se tienen ciertos porcentajes máximos y mínimos que hay que tomar en cuenta para llevar a cabo la correcta distribución del presupuesto asignado, dichos porcentajes son establecidos por la secretaria del bienestar en función de los índices de rezago y marginación que prevalecen en el municipio.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Los recursos del FORTAMUN han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública; actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio; por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación, y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio.

En este sentido, los recursos del ramo 28 son direccionados para el pago de las dietas de los funcionarios públicos, la asignación de viáticos para la realización de las diferentes gestiones ante las dependencias del Gobierno Federal y Estatal, la adquisición de material de oficina y equipamiento para cada una de las áreas de la administración municipal.

Con lo anteriormente expuesto podemos concluir que existen unas finanzas públicas débiles debido a que los recursos otorgados son escasos ante las múltiples necesidades y la falta de la recaudación de ingresos propios impide que se puedan realizar más y mejores acciones sociales y obras de impacto social dentro del municipio, por lo que se hace necesario establecer estrategias que ayuden a la concientización de la importancia de las contribuciones municipales y a impulsar una recaudación más eficiente.

En las **mesas temáticas** de participación ciudadana se planteó la necesidad adoptar la austeridad como una característica que debe tener esta administración municipal con el fin de eficientar el gasto público promoviendo una disciplina financiera que permita atender la mayor cantidad de necesidades que enfrenta la población evitando el dispendio de recursos en actividades que no son prioritarias y mesurando las dietas de los servidores públicos del cabildo municipal.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Planeación deficiente de la administración municipal para programar el gasto público con austeridad.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
<p>Adoptar la austeridad como un valor fundamental y principio orientador de la administración municipal para administrar los recursos financieros con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.</p>	
ESTRATEGIA	
<p>Optimizar el manejo de la hacienda pública municipal y establecer mecanismos eficientes de control del gasto público para mantener el equilibrio presupuestal.</p>	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Homologar las percepciones de los servidores públicos con un tabulador acorde con las condiciones sociales y económicas del municipio. • Adoptar una disciplina financiera en la planeación presupuestal de cada ejercicio para eficientes el gasto. • Evitar el dispendio de recursos en festividades populares o eventos de naturaleza similar. • Promover la cultura del ahorro de recursos económicos y materiales en el desempeño de las funciones de cada uno de las áreas que integran la administración municipal. • Implementar la metodología de Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión en la administración municipal. • Adoptar el Sistema de Evaluación del Desempeño como elemento metodológico utilizado para establecer los objetivos de los programas y políticas públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación. 	

E2.4 TRAMITES Y SERVICIOS

De acuerdo con la fracción III el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos.

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

De igual forma la fracción XXIV del artículo 43 de la Constitución Política del estado de Oaxaca señala como un atribución del municipio dotar a la cabecera municipal, Agencias, a los Núcleos Rurales, colonias y comunidades de su Municipio de obras y servicios públicos básicos como son: agua potable, drenaje, o cualquier obra supletoria que sea de saneamiento ambiental o ecológico, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, velando siempre por la preservación del equilibrio ecológico.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

Analizando los datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI de un total de 1051 viviendas, 1024 tienen acceso al servicio de energía eléctrica; 1029 tienen acceso a la red de agua entubada y 955 viviendas tienen acceso al servicio de drenaje.

SERVICIO MUNICIPAL	COBERTURA
Agua entubada	97.91%
Drenaje sanitario	90.87%
Energía eléctrica	97.43%

Tabla No. 11 "cobertura de servicios municipales"

Fuente: Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

Es una realidad que, aunque más del 90% de las viviendas tienen acceso a los servicios básicos la calidad es mala debido a la falta de acciones de mantenimiento de la infraestructura existente.

El servicio de recolección de basura se realiza en dos rutas los días domingo y lunes teniendo como sitio de disposición final un tiradero a cielo abierto el cual no cuenta con las medidas higiénicas necesarias para el tratamiento de los residuos solidados urbanos generando contaminación del suelo y del aire en el territorio municipal.

Para la solicitud y seguimiento de tramites los ciudadanos tienen que acudir de manera presencial a las oficinas municipales correspondientes y cubrir los requisitos solicitados, así como la cuota correspondiente para la expedición de los mismos.

El tiempo de respuesta para los tramites solicitados está sujeto a la carga de trabajo de las personas encargadas de las respectivas áreas y a la naturaleza del trámite no teniendo tiempos fijos establecidos para dar respuesta puntual a las solicitudes.

TRAMITE	COSTO
Certificación de superficie de un predio	\$ 800.00 M.N.
Constancias y copias certificadas	\$ 50.00 M.N.
Autorización de traslado de cadáveres	\$ 2,500.00 M.N.
Derechos de internación de cadáveres al municipio	\$ 1,500.00 M.N.
Autorización de construcción de monumentos	\$ 500.00 M.N.
Depósito de restos en nichos o gavetas	\$ 2,500.00 M.N.
Expedición de constancias de origen y vecindad	\$ 50.00 M.N.
Expedición de constancias de dependencia económica	\$ 50.00 M.N.
Constancia de inexistencia de matrimonio	\$ 50.00 M.N.
Expedición de actas de defunción máximo 15 días después de la defunción	\$ 50.00 M.N.
Constancia de no alistamiento al SMN	\$ 50.00 M.N.
Constancia de buena conducta	\$ 50.00 M.N.
Constancia de traslado de ganado	\$ 50.00 M.N.
Compraventa de ganado	\$ 50.00 M.N.
Licencias de funcionamiento de negocios sin venta de alcohol	\$ 800 - \$2,000.00 M.N.
Permisos temporales comercializadores de venta de alcohol	\$2,000.00 M.N.

Tabla No. 12 "Tabulador de trámites municipales"

Fuente: Fuente: elaboración propia con los recabados en campo.

Para agilizar los trámites municipales es necesario capacitar a las personas encargadas de procesar las solicitudes y llevar el seguimiento de los mismos para dar respuesta en el menor tiempo posible a los ciudadanos que tienen la necesidad de acudir a las oficinas municipales a realizar algún trámite.

De igual forma es necesario contar con el equipo de oficina en óptimas condiciones y con los insumos necesarios para agilizar la expedición de actas, constancias, permisos y licencias solicitadas al municipio.

Para lograr una atención ciudadana eficaz y eficiente es necesario implementar una estrategia que considere el uso de plataformas digitales para la atención de las solicitudes sin necesidad de que los ciudadanos acudan a las oficinas de forma presencial con el objetivo de reducir los tiempos de respuesta a los tramites solicitados.

En las **mesas temáticas** de participación ciudadana se expresó la necesidad de agilizar el tiempo de respuesta de los tramites que realizan los ciudadanos, así como de mejorar la prestación de los servicios públicos municipales principalmente de agua, drenaje y energía eléctrica.

PROBLEMA IDENTIFICADO

La cobertura de la prestación de los servicios públicos municipales no llega al 100% de la población aunado a una deficiente atención y limitada capacidad de respuesta en la realización de trámites municipales.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Impulsar la prestación de trámites y servicios públicos óptimos, eficientes y de calidad en condiciones de igualdad para todos los habitantes del municipio.	
ESTRATEGIA	
Mejorar las condiciones de operatividad de la infraestructura pública existente.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de mantenimiento periódico del sistema de agua entubada y la red de drenaje sanitario para que funcionen de manera adecuada. • Priorizar la ejecución de obras de infraestructura y la gestión de recursos económicos ante el estado y la federación para hasta alcanzar una cobertura del 100% en los servicios básicos de agua entubada y drenaje sanitario. • Lograr la cobertura del 100% en el servicio de energía eléctrica haciendo uso de fuentes alternativas como paneles solares en las viviendas de difícil acceso en las que sea incosteable el suministro de energía eléctrica convencional. 	
ESTRATEGIA	
Mejorar la atención ciudadana en las oficinas municipales para brindar un mejor servicio a los ciudadanos que acuden a realizar trámites.	
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el establecimiento de un módulo de servicio que funciones como una ventanilla única automatizada para la realización de trámites administrativos del gobierno local. • Promover la capacitación y profesionalización con perspectiva de igualdad de género de los servidores públicos encargados de la realización de los trámites municipales para garantizar la calidad en el desempeño de sus funciones. • Destinar el 2% de los recursos del FAISMUN para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para la adquisición de un kiosko digital para la realización de trámites administrativos del gobierno local. • Facilitar los trámites y servicios a la población indígena que no hable el castellano a través de la contratación de personal bilingüe. • Implementar un programa de mantenimiento preventivo del equipo de cómputo de las áreas encargadas de la realización de trámites municipales. 	

MATRIZ DE PLANEACION MUNICIPAL

TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Martín Toxpalan.	El acceso a la información pública del Honorable Ayuntamiento es escasa aunado al desconocimiento de los servidores públicos de la legislación vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas	Garantizar el acceso a la información pública respecto de las acciones sociales, gestiones, obras y proyectos que la administración municipal realiza durante toda la administración	Transparentar el gasto público de los recursos que recibe el municipio ante las instancias fiscalizadoras correspondientes y sobre todo ante la ciudadanía del municipio buscando los mecanismos para informar en tiempo y forma las acciones del gobierno municipal.	Impulsar la creación de una página web para tener informada de manera permanente a la ciudadanía respecto de temas de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas.	Creación de una página Web	X= 705393.48	Y= 2002417.25	Pobladores y ayuntamiento municipal.	2023	\$ 30,000	FAISMUN / OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 PAGINA WEB	3,934 Habitantes	(No. de páginas Web creadas / No. De páginas Web proyectadas) * 100

TEMA: TRAMITES Y SERVICIOS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Martín Toxpalan.	La cobertura de la prestación de los servicios públicos municipales no llega al 100% de la población aunado a una deficiente atención y limitada capacidad de respuesta en la realización de trámites municipales.	Garantizar la prestación de trámites y servicios públicos óptimos, eficientes y de calidad en condiciones de igualdad para todos los habitantes del municipio.	Mejorar la atención ciudadana en las oficinas municipales para brindar un mejor servicio a los ciudadanos que acuden a realizar trámites en condiciones de igualdad y equidad de género.	Impulsar el establecimiento de un módulo de servicio que funciones como una ventanilla única automatizada para la realización de trámites administrativos del gobierno local.	Adquisición de un Kiosko digital.	X= 705393.48	Y= 2002417.25	Pobladores y ayuntamiento municipal.	2023	\$ 950,000	FAISMUN / OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 KIOSKO	3,934 Habitantes	(No. De kioskos a adquirir / No. De kioskos adquiridos) * 100

EJE 3 SAN MARTIN TOXPALAN CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

ALINEACION				
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 218-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	ENFOQUE DE MODELO Y GOBIERNO	AGENDA 2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
1.- POLITICA Y GOBIERNO	PAZ	REPARACION HISTORICA DE LOS PUEBLOS	PAZ	11, 16

Sin paz, sin estabilidad, derechos humanos ni gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y redundan en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones. El ODS 16 plantea reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajar con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos son fundamentales en este proceso.

E3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

El respeto a las garantías individuales y derechos humanos están consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su observancia es primordial, pues la promoción de la justicia y el estado de derecho proporcionan condiciones de paz social, seguridad, progreso, y desarrollo económico. Para enfrentar la problemática de seguridad pública en el territorio municipal que limitan la capacidad de desarrollo del mismo debemos combatir la inseguridad mediante la prevención del delito con apego a los derechos humanos y la equidad.

El estado de derecho debe ser una forma de apoyo solidario al desarrollo social: es primordial que trascienda a la legalidad formal a través de justicia expedita, seguridad pública y jurídica en un contexto democrático integral.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

Para la presente administración municipal la seguridad pública constituye uno de los temas a los que se brindara mayor atención ya que también es una de las principales demandas de los ciudadanos. La actividad delincinencial, así como las actitudes antisociales, debe combatirse de manera permanente; no se deben escatimar esfuerzos por reducir la incidencia de todo tipo de delitos y faltas administrativas para contar con un municipio seguro.

La seguridad del municipio está a cargo de la regiduría de policía; el cuerpo de policía está integrado por 16 elementos divididos en dos secciones los cuales realizan recorridos intermitentes en varios puntos de la

población en una patrulla que se encuentra en regulares condiciones, cuentan con el equipamiento básico para el desempeño de sus funciones; la policía municipal tiene la tarea primordial de salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos previniendo los delitos y faltas administrativas contempladas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública dentro de la jurisdicción municipal.

Para el cumplimiento de sus deberes es muy importante identificar las deficiencias en recursos materiales y humanos existentes, los cuales podrían representar un impedimento para brindar una seguridad pública a la ciudadanía; entre este tipo de carencias están la necesidad de capacitación de los cuerpos policiacos, dotarlos con equipos de radiocomunicación, mejorar las condiciones de trabajo dentro de ellas la percepción salarial; las tareas de seguridad también debe extenderse a la participación de la sociedad civil porque esta tiene el derecho y el deber de participar en la solución de los problemas de seguridad, de la misma manera que lo hace en otros aspectos de la vida del municipio.

Los integrantes de seguridad pública han recibido una escasa capacitación, por este motivo en muchas ocasiones les impide prestar el servicio de una manera oportuna y eficiente, ante esta situación es necesario buscar la profesionalización de la policía municipal y destinar recursos suficientes para lograr dicho objetivo.

Para el fortalecimiento de la seguridad pública el municipio cuenta con los recursos del ramo 33 Fondo IV.- Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal "FORTAMUN", mismo que en esta administración será utilizado como lo marcan los lineamientos para la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los habitantes.

En la **mesa temática de participación ciudadana de seguridad** se plantea la necesidad de capacitar al cuerpo de policía para que puedan brindar seguridad de manera efectiva a la población, así como mejorar el equipamiento con que se cuenta actualmente; de igual forma surge la iniciativa de involucrar directamente a la ciudadanía bajo la premisa de que solo el pueblo puede cuidar al pueblo mediante la integración de comités comunitarios de vigilancia para realizar rondines de vigilancia en cada barrio y colonia para disuadir conductas delictivas.

PROBLEMA IDENTIFICADO

En San Martín Toxpalán no existe un programa de adiestramiento y profesionalización del cuerpo de policía encargado de brindar seguridad ciudadana por lo que carecen de certificación de competencias para desempeñar sus funciones.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Reforzar la seguridad ciudadana en todo el territorio municipal para mantener la paz social y la convivencia en armonía entre todas y todos los ciudadanos bajo una perspectiva de equidad de género.	
ESTRATEGIA	
Instruir al cuerpo de policía encargado de la seguridad ciudadana en materia de certificación de competencias y equipamiento.	

LINEAS DE ACCION

- Definir un programa de mantenimiento preventivo de las unidades existentes y adquirir patrullas para mejorar las tareas de seguridad ciudadana.
- Gestionar recursos extraordinarios ante el estado y la federación para tener acceso a los fondos del programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG).
- Establecer un convenio con el Centro estatal de evaluación y control de confianza para la realización de exámenes al personal policiaco para reconocer habilidades, destrezas y actitudes e identificar riesgos que obstruyan el cumplimiento de las funciones de los integrantes y aspirantes a ingresar al cuerpo de policía.

ESTRATEGIA

Generar una cultura de prevención de actividades delictivas atendiendo las causas que originan este tipo de conductas.

LINEAS DE ACCION

- Realización de una campaña de prevención de delitos coordinando a todas las instituciones educativas orientado a concientizar a la juventud para no realizar actividades ilícitas.
- Integrar comités de vigilancia ciudadana emanados de la sociedad civil con el reconocimiento de la asamblea comunitaria para involucrar a la población en temas de seguridad y protección ciudadana.
- Promover el respeto mutuo entre todos los ciudadanos bajo una perspectiva de igualdad y equidad de género para lograr espacios libres de violencia garantizando el ejercicio pleno de los derechos de mujeres, adolescentes y niños.

E3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

El término gobernabilidad se define como el proceso por el cual diversos grupos integrantes de una sociedad ejercen el poder y la autoridad, de modo que, al hacerlo, llevan a cabo políticas y toman decisiones relativas tanto a la vida pública como al desarrollo económico y social.

Cabe destacar que no es un estado lo que permite, por sí mismo, gobernar a una sociedad, ni tampoco la sociedad misma es gobernable o ingobernable; esto se trata de una relación entre estado y sociedad, es decir, un compromiso de ambos para mantener un equilibrio en la vida pública.

La gobernabilidad es pues una de las principales características de un buen gobierno pues es reflejo del equilibrio entre las demandas de la sociedad y la capacidad de respuesta por parte del gobierno en turno propiciando una sinergia cooperativa.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

La asamblea comunitaria como máximo órgano de decisión al interior del municipio es el espacio para expresar cualquier demanda ciudadana ya sea individual o colectiva. Más que un espacio de participación ciudadana, este tiene el potencial de ser un espacio democrático de Gobernanza, en el cual la comunidad se organiza, delibera y decide sobre temas de interés general trascendentales para el municipio; para la celebración de la asamblea comunitaria se realiza la convocatoria por parte del presidente municipal y para su realización debe haber quorum legal que consiste en la asistencia de la mayoría de los ciudadanos para legitimar los acuerdos tomados; por cada asamblea se levanta un acta misma que es firmada por los representantes del Honorable Ayuntamiento y los asistentes.

Dentro de la administración municipal existen cargos específicos con facultades expresas para garantizar la gobernabilidad en el territorio municipal con el pleno reconocimiento de toda la sociedad y la legislación oficial vigente.

El representante jurídico del municipio es el **“Síndico Municipal”** cuyas atribuciones están conferidas en el artículo 70 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca , por lo cual la procuración de justicia es su responsabilidad, basado en la normatividad al respecto, en donde se establece que son sus funciones: "Procurar, defender y promover los intereses municipales, representar jurídicamente al municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal"

Es por lo tanto el Síndico municipal es quien atiende y canaliza todas las demandas o denuncias por parte de las y los ciudadanos del municipio.

El municipio de San Martín Toxpalán aún no cuenta con el **“Bando de policía y buen gobierno”** que permita establecer los lineamientos y normas generales para orientar el régimen de gobierno, la organización, estructura y funcionamiento de la administración pública municipal.

Es imprescindible contar con un documento jurídico que permita al honorable ayuntamiento una mejor gobernabilidad para mantener la paz social en todo el territorio municipal anteponiendo siempre el respeto de los derechos humanos de todos los habitantes en condiciones de igualdad de género.

PROBLEMA IDENTIFICADO

La administración municipal no cuenta con instrumentos jurídicos municipales en los que estén establecidos los lineamientos del ayuntamiento y permitan mejorar la gobernabilidad respeto de los derechos humanos de los habitantes.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Promover una legislación inclusiva y participativa para mejorar la gobernabilidad y respeto de los derechos humanos en condiciones de igualdad.	
ESTRATEGIA	
Dotar a quienes integran el ayuntamiento de instrumentos legales para el buen desempeño de su cargo y el respeto de los derechos humanos de sus habitantes.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Formular el Bando de policía y buen gobierno del municipio. • Suscribir un convenio con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que brinde jornadas de capacitación a los servidores públicos para conocer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los ciudadanos del municipio. • Promover la defensa de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia de Género suscribiendo un convenio con el Centro de Justicia para las Mujeres dependiente de de la Fiscalía General del estado. • Promover la realización periódica de mesas temáticas en materia de derechos humanos bajo una perspectiva incluyente de igualdad y equidad de género. 	

SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

E3.3 GESTION INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCION CIVIL.

El Territorio Oaxaqueño a través del tiempo ha sufrido el embate de manifestaciones de origen geológico, los cuales han provocado la pérdida de vidas humanas, así como daños a la infraestructura de las ciudades mayores, siendo de mayor impacto las afectaciones tales como terremoto, deslizamientos de laderas, así como la erosión.

Debido a la ubicación geográfica del estado de Oaxaca, la entidad es propensa a una actividad sísmica constante por el movimiento de las placas tectónicas presentes en el territorio; de igual forma los efectos del cambio climático que se resienten en la entidad como el aumento considerable de las temperaturas en verano mismo que propicia la proliferación de incendios forestales así como los huracanes y ciclones en primavera entre otros factores, hacen posible la aparición de riesgos naturales que, sin establecer medidas de prevención propician la generación de desastres naturales, los cuales son cada vez más complejos y con impactos económicos negativos sobre todo para la población vulnerable.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

El municipio de San Martín Toxpalán se encuentra dentro del corredor sismotectónico Teotitlán – Oaxaca – Mitla. Un corredor sismotectónico es una región donde se disipa energía sísmica favorecida por los factores litológicos y estructurales.

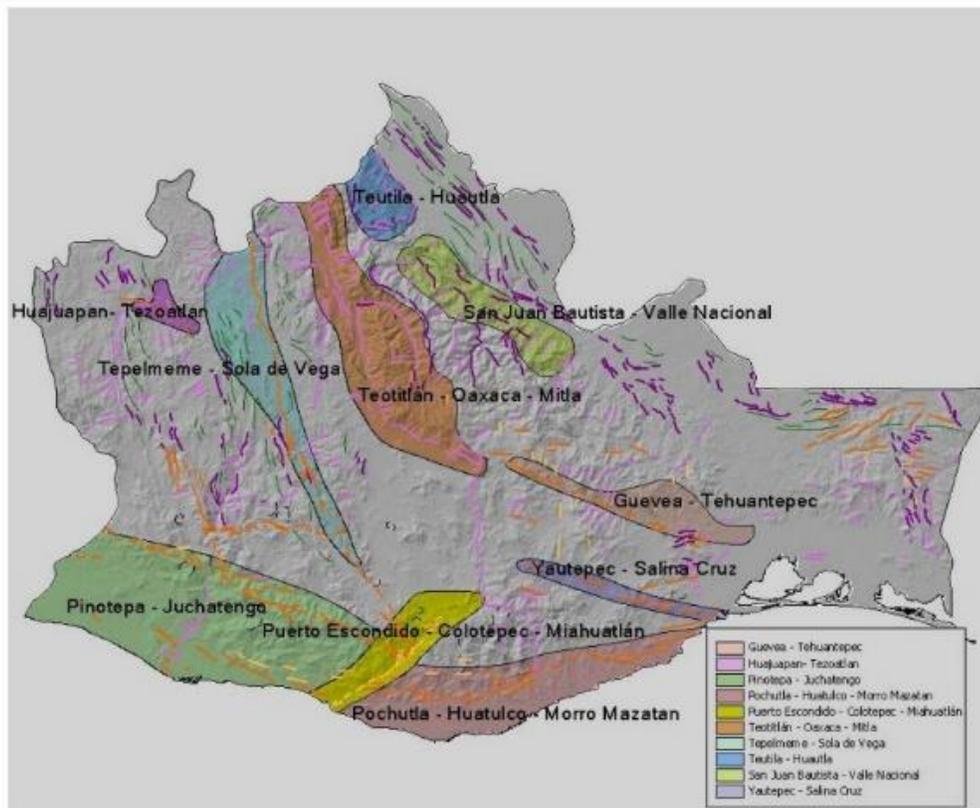


Figura No. 44.- Modelo de corredores sismotectónicos superpuestos a las estructuras tectónicas y el modelo de relieve

Imagen No. 2 corredores sismo tectónicos

Fuente: https://www.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/sites/26/2016/05/tomo1_cpeligros-de-origen-geol%C3%B3gico-y-localizacion-de-zonas-vulnerables.pdf

Esta región se encuentra en la porción central del Estado, con una orientación en su porción norte hacia el NW10°SE y en su porción sur tiene una inflexión al NW30°SE, desde la zona de Santiago Texcalcingo, hasta San Pablo Villa de Mitla, con una extensión de 2930 km². Corresponde al alineamiento tectónico de la falla normal Oaxaca y comprende un total de 52 municipios.

Esta región se caracteriza por la presencia de fallas de tipo normal, valores de intensidad sísmica de 2 a 5 grados Mercalli, rangos de peligro estructural de bajo a alto, rangos de peligro sísmico de bajo a medio. Corresponde al lineamiento de la falla de Oaxaca, que constituye el límite tectónico entre las provincias geológicas Zapoteca y cuicateca, de basamentos metamórficos del Proterozoico y Mesozoico, respectivamente. <https://www.oaxaca.gob.mx/proteccioncivil/atlas-de-riesgo/>

Debido a la orografía del territorio municipal existen zonas propensas a sufrir deslaves por la accidentada topografía de la zona montañosa principalmente donde se asientan las localidades de Cuixtepec, Duraznillo, Ignacio Zaragoza y Capultitla.

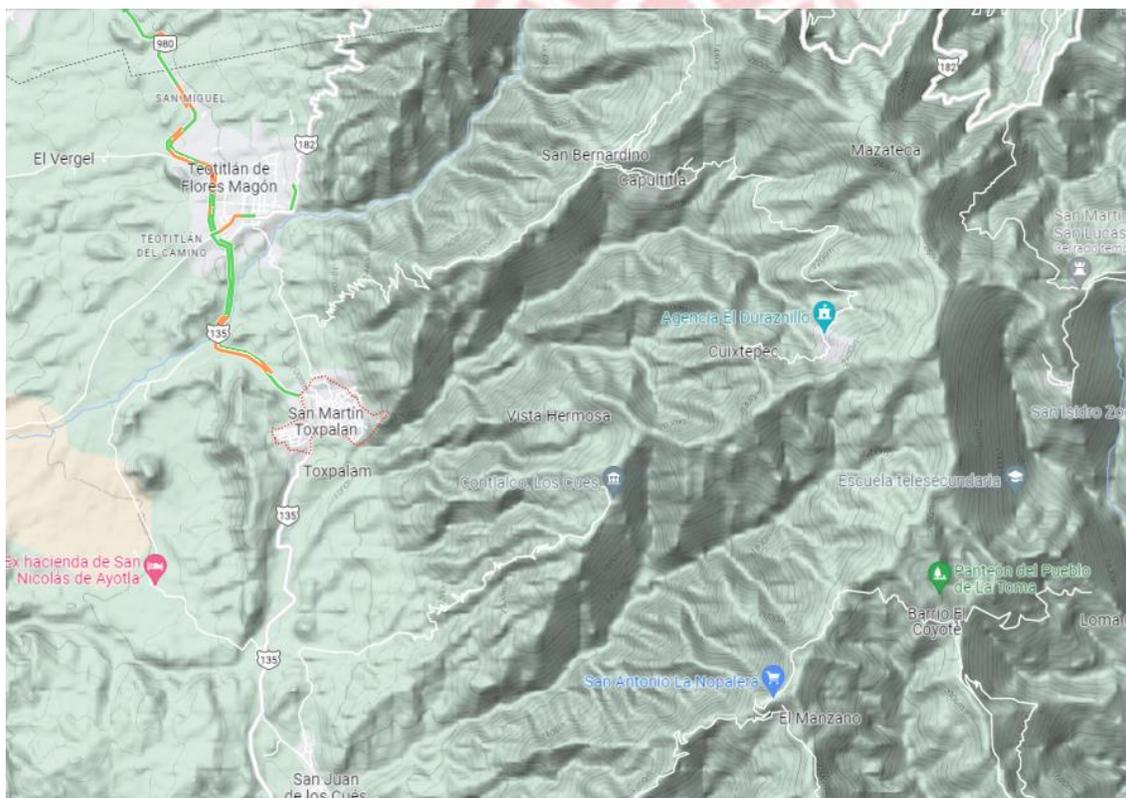


Imagen No. 3 “Configuración topográfica de San Martín Toxpalán”

Fuente: Imagen obtenida de Google Earth pro

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	UBICACION
CUIXTEPEC	18° 6' 35.12" N 96° 59' 46.29" W
DURAZNILLO	18° 6' 33.23" N 96° 58' 57.16" W
IGNACIO ZARAGOZA	18° 7' 41.52" N 96° 59' 31.58" W
CAPULTITLA	18° 8' 6.01" N 97° 0' 34.93" W

Dentro del territorio municipal se han registrado incendio forestales sobretodo en la estación más seca del año comprendido entre los meses de febrero a mayo ocasionados por el sistema de roza –

tumba – quema que los campesinos utilizan para la preparación de los terrenos de cultivo para la siembra de los mismos causando además la contaminación del aire por la emisión de monóxido de carbono y óxido de nitrógeno; con la acción de la luz solar estos gases participan en reacciones químicas que producen ozono a nivel del suelo, un peligroso contaminante.

Un aspecto importante de los riesgos son las zonas con mayor vulnerabilidad, las cuales se traducen en condiciones de debilidad o fragilidad que presentan los diferentes sectores de la población que habitan estas zonas siendo el principal objetivo a reducir y de esta forma mitigar el impacto de las amenazas y evitar en la medida de lo posible, los daños materiales y posibles pérdidas humanas en caso de suscitarse algún siniestro provocado por la naturaleza o la acción deliberada del hombre.

El artículo 19 de la Ley Estatal de Protección civil faculta a los ayuntamientos para constituir el consejo de protección civil municipal para formular y ejecutar el Programa Municipal de Protección Civil; de igual forma el artículo 44 establece que Los Municipios del Estado, deberán establecer su propio Sistema Municipal de Protección Civil con apego a su Ley Orgánica, a las facultades de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

El comité de protección civil existente en el municipio no cuenta con la capacitación necesaria para responder de manera oportuna ante algún evento de desastre natural, por lo que es una preocupación para ello, pues de su forma de actuar depende la el bienestar e inclusive la vida de los pobladores ante un desastre natural, es por ello que es muy necesaria la capacitación para establecer un protocolo de actuación si se suscita algún siniestro.

Asimismo, se requiere también del equipamiento mínimo indispensable como son equipos de comunicación remota, medios de transporte y herramienta necesaria para el combate de incendios forestales, de igual manera, se requiere que dicho comité identifique zonas e inmuebles adecuados y equipados que servirán como albergues temporales y resguarden a la población afectada en caso de algún siniestro.

En las **mesas temáticas de participación ciudadana de seguridad** las personas de las localidades de Cuixtepec, Duraznillo, Ignacio Zaragoza y Capultitla manifestaron que un número considerable de viviendas se asientan en terrenos con fuertes pendientes propensos a sufrir deslaves en época de lluvias y tampoco se cuenta con albergues para resguardar a la población en caso de algún siniestro.

PROBLEMA IDENTIFICADO

No existe infraestructura adecuada ni equipamiento necesario para resguardar a los habitantes en caso de algún siniestro provocado por la naturaleza o acción humana.

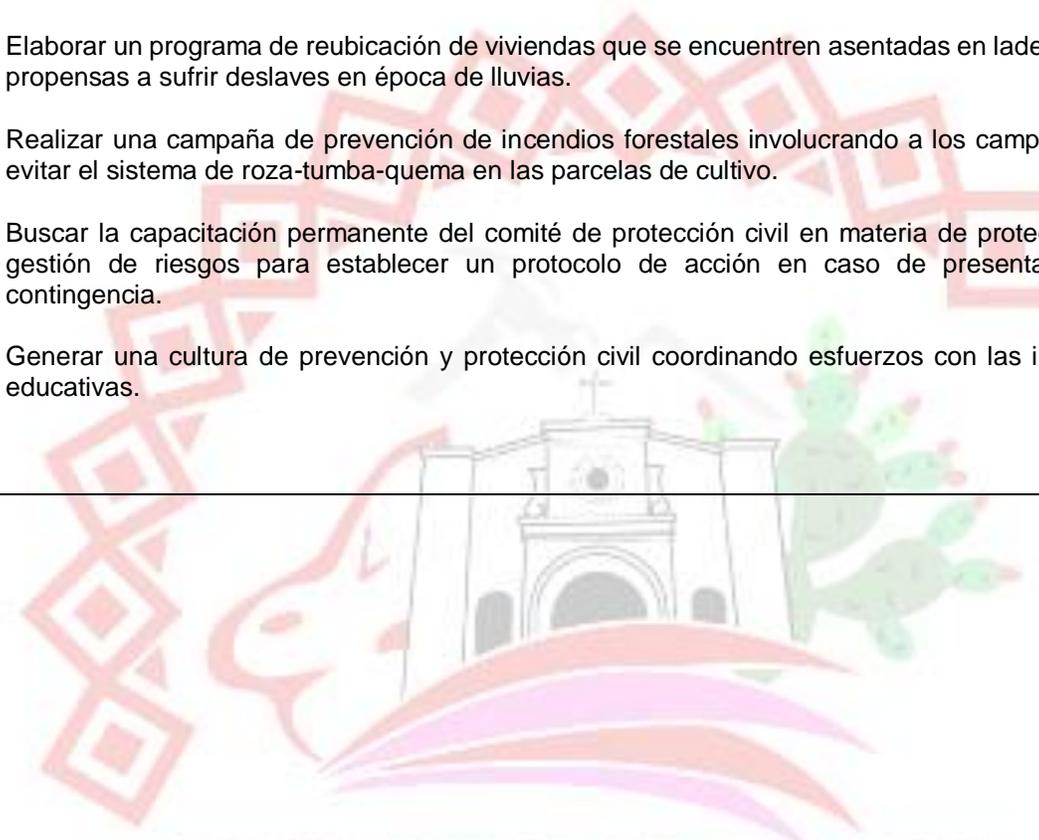
OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Salvaguardar la integridad y la vida de las personas ante le presencia de fenómenos catastróficos de origen natural o siniestros provocados por la acción humana bajo una perspectiva de igualdad de género.	

ESTRATEGIA

Impulsar una política de planificación, prevención y atención de la población ante la eventual presencia de fenómenos naturales extraordinarios que puedan causar algún desastre o siniestros provocados por el hombre.

LINEAS DE ACCION

- Impulsar la elaboración del Atlas de Riegos del Municipio de san Martín Toxpalán.
- Elaborar el Sistema Municipal de Protección Civil con la asesoría de la coordinación Estatal de Protección civil y Gestión de Riesgos del Estado de Oaxaca.
- Impulsar la construcción de infraestructura destinada al resguardo de la población vulnerable en caso de desastres naturales.
- Elaborar un programa de reubicación de viviendas que se encuentren asentadas en laderas y zonas propensas a sufrir deslaves en época de lluvias.
- Realizar una campaña de prevención de incendios forestales involucrando a los campesinos para evitar el sistema de roza-tumba-quema en las parcelas de cultivo.
- Buscar la capacitación permanente del comité de protección civil en materia de protección civil y gestión de riesgos para establecer un protocolo de acción en caso de presentarse alguna contingencia.
- Generar una cultura de prevención y protección civil coordinando esfuerzos con las instituciones educativas.



SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

MATRIZ DE PLANEACION MUNICIPAL

TEMA: GESTION INTEGRAL DE DESASTRES NATURALES

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Martín Toxpalan.	No existe infraestructura adecuada ni equipamiento necesario para resguardar a los habitantes en caso de algún siniestro provocado por la naturaleza o acción humana.	Garantizar la integridad y la vida de las personas ante la presencia de fenómenos catastróficos de origen natural o siniestros provocados por la acción humana bajo una perspectiva de igualdad de género.	Impulsar una política de planificación, prevención y atención de la población ante la eventual presencia de fenómenos naturales extraordinarios que puedan causar algún desastre o siniestros provocados por el hombre.	Impulsar la construcción de infraestructura destinada al resguardo de la población vulnerable en caso de desastres naturales.	Construcción de un albergue comunitario en la localidad de San Martín Toxpalan.	X= 705367.71	Y= 2002260.22	Pobladores y Ayuntamiento municipal	2023	\$ 2,000,000	FAISMUN	1 OBRA	3,934 Habitantes	(No. De albergues comunitarios construidos / No. De albergues comunitarios proyectados) * 100

SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

EJE 4 SAN MARTIN TOXPALAN CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO

ALINEACION				
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	ENFOQUE DE MODELO Y GOBIERNO	AGENDA 2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
2.- POLITICA SOCIAL	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	PLANETA	8, 11, 12

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

Debemos reflexionar sobre el progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza. De acuerdo con cifras del Centro de Estudios y Finanzas Públicas (CEFP), en 2016 el número de mexicanos con empleo informal representaba el 57.7% de la población ocupada.

El octavo Objetivo de Desarrollo Sostenible busca que brindar empleos plenos, productivos decentes para todos los hombres y mujeres para 2030, por ello es importante fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de nuevas fuentes de trabajo.

E 4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINAMICO E INCLUYENTE

El desarrollo económico es el proceso de crecimiento de producción de bienes y servicios de la economía, con la consecuencia de una mejor distribución de la riqueza y ese desarrollo en el municipio debe estar ligado al sustento y la expansión económica de modo tal que garantice el bienestar de la población en general, en los factores productivos, económicos, sociales, políticos y ecológicos como elementos del desarrollo del municipio y sus localidades.

Para definir una directriz de desarrollo económico para el municipio es necesario identificar y aprovechar al máximo las condiciones y oportunidades que se tienen para fomentar, el fortalecimiento del sector primario de sus localidades con el objetivo de lograr la seguridad alimentaria de sus habitantes y promover actividades agropecuarias que favorezcan el desarrollo económico sostenible, contribuyendo a la generación de empleos dignos y bien remunerados y promoviendo el comercio como motor del crecimiento económico del municipio.

SAN MARTIN TOXPALAN, OAX. DIAGNOSTICO ESPECIFICO

SECTOR PRIMARIO

El sector primario contiene todas aquellas actividades relacionadas con la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

Las actividades primarias se caracterizan por el aprovechamiento de los recursos naturales que no han sufrido una transformación previa, aunque si puede hablarse de cierta manipulación, como en el uso de fertilizantes, el mejoramiento de las razas de ganado y la cría de peces en medios controlados.

Para lograr un crecimiento económico sostenible es imprescindible tomar en cuenta las aptitudes del municipio para potencializar las actividades que son aptas a desarrollarse en el territorio municipal.

Analizando los datos del compendio de información geográfica municipal del INEGI en su apartado de uso de suelo y vegetación observamos que el 35.54 % del territorio tiene un uso agrícola, es decir, más de un tercio del territorio actualmente está destinado a actividades del sector primario.

Uso de suelo y vegetación	Uso de suelo	Vegetación
	Agricultura (35.54%) y zona urbana (1.67%)	Selva (30.77%), bosque (21.16%) y pastizal inducido (10.86%)

Tabla No. 13 “Uso de suelo y vegetación”

FUENTE: Compendio de información geográfica municipal del INEGI

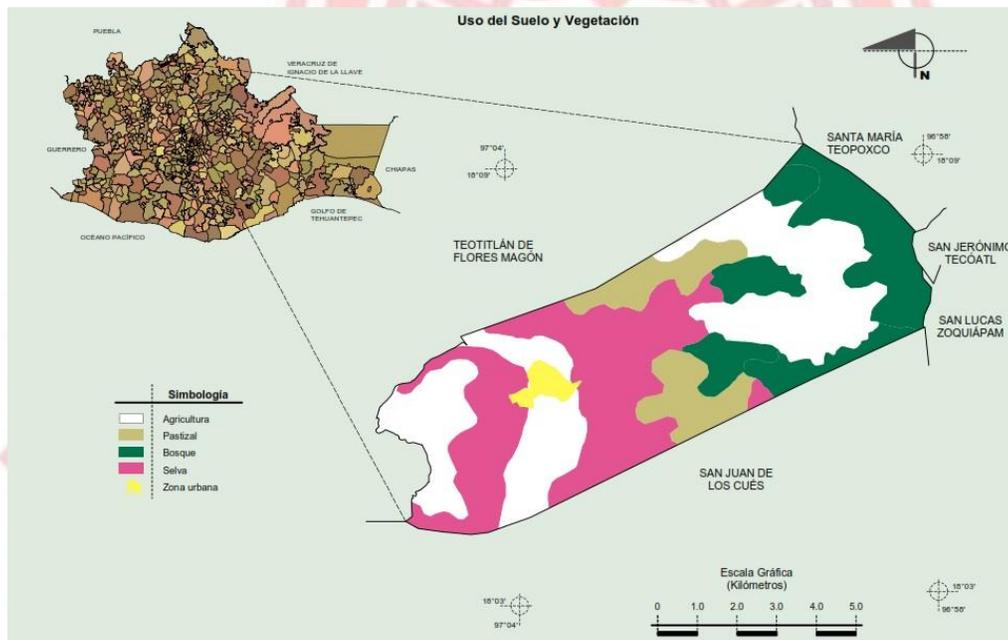


Imagen No. 4 Uso de suelo y vegetación

Fuente: Compendio de información geográfica municipal INEGI 2010

USO POTENCIAL DE LA TIERRA

En el apartado de uso potencial de la tierra del mismo convenio nos podemos dar cuenta que el 79.59% de la superficie del territorio municipal es apto para el desarrollo de actividades del sector primario como la agricultura y la ganadería y tan solo un 20.24% del territorio no es apto para el uso pecuario.

USO POTENCIAL DE LA TIERRA



Grafica No. 14 “Uso potencial de la tierra”

FUENTE: Elaboración propia con los datos del compendio de información geográfica municipal del INEGI

Por otra parte, el suelo dominante en el territorio municipal de San Martín Toxpalán está constituido por Regosol (88.19%), Cambisol (10.10%) y Fluvisol (1.71%).

Los Regosoles, como los Leptosoles, son los Grupos de Suelos de Referencia de la WRB, menos desarrollados, es decir que se encuentran a “medio camino” entre una roca y un edafotaxa digno de llevar la etiqueta de “suelo”. La diferencia estriba en que los primeros se originan a partir de rocas duras y consolidadas, mientras los segundos emergen tras una incipiente edafogénesis de rocas blandas y deleznable. Y esa diferencia no es balde, en muchos aspectos, como la producción por erosión de sedimentos (más que de los materiales edáficos propiamente dichos, siempre muy escasos) o la posibilidad de ser arados, transportados, manejados de “alguna forma”.

Si a los Regosoles ricos en bases (o tras ser fertilizados, cuando padecen de escasez de nutrientes), se les añade composta con vistas a que mejoren sus propiedades físicas, pueden dar lugar a producciones agrícolas “relativamente” rentables en ambientes sin acusados déficits hídricos. Y de darse este último caso, el riego puede ser otra solución rentable. Sin embargo, las cosechas no suelen ser equiparables, en ningún caso a las que pueden acaecer sobre edafotaxa más profundos y desarrollados.

Los Cambisoles generalmente constituyen buenas tierras agrícolas y se usan intensivamente. Los Cambisoles con alta saturación con bases en la zona templada están entre los suelos más productivos de la tierra. Los Cambisoles más ácidos, aunque menos fértiles, se usan para agricultura mixta y como tierras de pastoreo y forestales. Los Cambisoles en pendientes escarpadas es mejor conservarlos bajo bosque; esto es particularmente válido para los Cambisoles de zonas montañosas.

Los Cambisoles en planicies aluviales bajo riego en la zona seca se usan intensivamente para producción de cultivos alimenticios y aceiteros. Los Cambisoles en terrenos ondulados o con colinas (principalmente coluviales) se cultivan con una variedad de cultivos anuales y perennes o se usan como tierras de pastoreo.

Los *Fluvisoles* son sembrados con cultivos anuales y huertos, muchos son usados para pastizales. Normalmente requirieren de control de inundaciones, drenaje y/o irrigación. Los Fluvisoles tónicos sufren de severa acidez del suelo y niveles altos de iones-Al nocivos.

Por lo anterior podemos deducir que el suelo en el que se asienta en territorio municipal es apto para potenciar el desarrollo de actividades agrícolas.

SECTOR SECUNDARIO

En este sector, en el municipio existen pequeñas microindustrias familiares como son: panaderías, carpinterías y mueblerías, herrerías, tortilleras y expendios de comida, este sector produce solo para el mercado local y abastecimiento de la población.

Analizando los datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas encontramos que se tienen registradas las siguientes:

ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SECUNDARIO	UNIDADES ECONOMICAS
ELABORACION DE PAN	3
ELABORACION DE TORTILLAS Y MOLIENDA DE NIXTAMAL	3
FABRICACION DE PRODUCTOS DE MARMOL (LAPIDAS)	2
FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA	3
FABRICACION DE PRODUCTOS DE HERRERIA	1
PREPARACION DE GUIOS Y ALIMENTOS	11

Tabla No. 14 "Establecimientos del sector secundario"

FUENTE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)

En general, estos negocios son poco eficientes en su operación y administración, debido a que no existen opciones accesibles de capacitación del personal, atención al cliente ni de financiamiento, acceso a créditos o capitalización, y tampoco existe algún proceso de organización que permita fortalecerlos.

SECTOR TERCIARIO

El 17.63% de la población económicamente activa pertenece a este sector y es el que presta servicios y abastece a la comunidad; dentro de las actividades comerciales que se incluyen en este sector podemos encontrar que no requieren de grandes inversiones y principalmente son de carácter familiar, como el comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas, que representan el mayor número, además de requerir un bajo nivel de conocimientos de los empleados y flexibilidad laboral.

El comercio local representa una fuente de ingresos importante para el sustento de las familias y a la vez genera una derrama económica dentro del territorio municipal; la población abastece su canasta básica e insumos necesarios en los comercios establecidos del municipio.

En cuanto al tipo de servicios, el grueso de ellos son de bajo valor agregado ya que se refiere en su mayoría a la preparación de alimentos y servicios mecánicos, entre otros que requieren un escaso nivel de preparación; mientras que por otra parte se encuentran aquellos prestadores de servicios

en rubros como educación, salud, seguridad pública y gubernamentales que por sus características perciben un nivel de ingresos por encima del promedio del municipio.

Analizando los datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas encontramos que se tienen registradas las siguientes:

ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR TERCIARIO	UNIDADES ECONOMICAS
POLLERIAS	5
CARNICERIAS	5
TIENDA DE ABARROTOS	11
FARMACIAS	2
EXPENDIOS DE FRUTAS Y VERDURAS	3
MISCELANEAS	20
PAPELERIA	8
ESTETICAS	5
TALLERES MECANICOS	5
VENTA DE ARTESANIAS	1
TIENDA DE MATERIALES	1
ZAPATERIAS	1
CIBERS	3
GIMNASIOS	1
HOTEL	1

Tabla No. 15 “Establecimientos del sector terciario”

FUENTE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)

Es necesario el impulso de este sector brindando apoyo y asesoría en trámites, permisos y autorizaciones relativos a la atracción de inversión al municipio y al impulso de nuevos negocios además de que dan empleo a un sector de la población.

En la **mesa temática de participación ciudadana de economía** se planteó la necesidad urgente de apoyar las actividades del sector primario y el mejoramiento de la infraestructura productiva para elevar la productividad del campo, de igual forma es necesario fortalecer las actividades de los sectores secundario y terciario para detonar el crecimiento de las actividades comerciales al interior del municipio.

PROBLEMA IDENTIFICADO

El crecimiento y desarrollo de los sectores económicos de San Martín Toxpalan se ha estancado debido a la falta de apoyo, capacitación y asesoría para detonar su potencial y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Impulsar el crecimiento y desarrollo económico sostenible del municipio en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes en condiciones de igualdad.	
ESTRATEGIA	
Fortalecer la productividad de los diversos sectores económicos presentes en el municipio.	
LINEAS DE ACCION	

- Constituir grupos de productores agrícolas para gestionar apoyos ante la federación y el estado con el objetivo de tecnificar el campo.
- Implementar cultivos con semillas mejoradas con el fin de incrementar la producción agrícola.
- Organizar expo ferias agrícolas y ganaderas con el objetivo de estimular el intercambio comercial con otras regiones del estado.
- Gestionar programas de capacitación para las personas que desarrollan actividades del sector secundario para incrementar su competitividad mediante la celebración de un convenio con el Instituto de Capacitación y Competitividad para el trabajo (ICAPET).
- Organizar a los emprendedores y capacitarlo a fin de que puedan aprovechar los programas del gobierno federal a través de la Secretaría del Bienestar como el de Créditos a la palabra que les permita tener un crecimiento en sus negocios.

ESTRATEGIA

Fortalecer el mercado interno del municipio para tener una mayor derrama económica local.

LINEAS DE ACCION

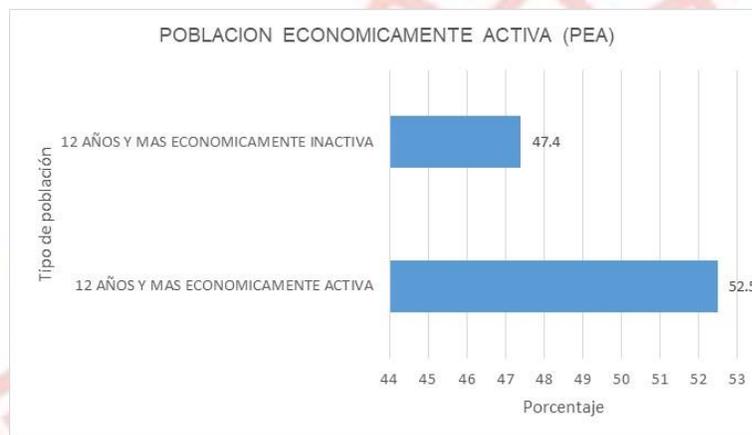
- Promover redes de mercadeo a través de redes sociales para ofertar los productos, bienes y servicios que se producen en el territorio municipal.
- Promover una campaña de consumo local para estimular el intercambio comercial hacia el interior del municipio.
- Fomentar una economía social sana, responsable y solidaria que es una forma de producción, consumo, y distribución de riqueza centrada en el reconocimiento y la valorización del esfuerzo del ser humano.

E 4.2 EMPLEO

El empleo es uno de los indicadores más cercanos para poder medir el crecimiento económico que puede tener un municipio, mientras que las remuneraciones que perciban la población Económicamente Activa (PEA) nos permiten medir el grado de desarrollo económico que se haya alcanzado.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

El porcentaje de población económicamente activa (PEA) de 12 años y más es de 52.50 % mientras que el porcentaje de población económicamente inactiva es de 47.40 %; este panorama nos indica que la mayoría de la población está identificada como económicamente activa.

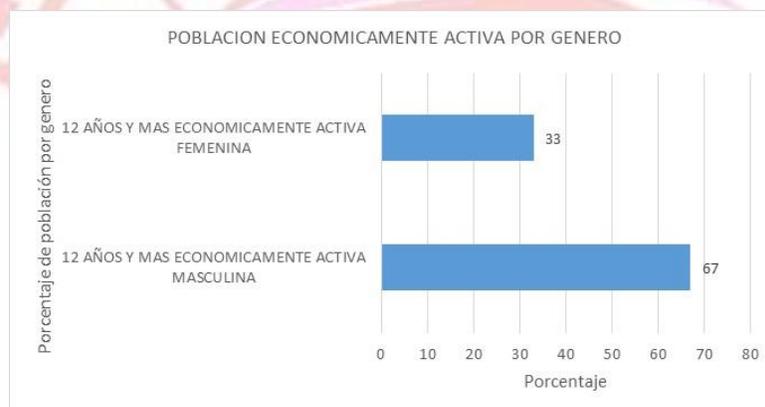


Grafica No. 15 “Población económicamente activa”

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

De acuerdo al género se observa que el 67% de la población económicamente activa es masculino y el 33% corresponde al género femenino.

Esto demuestra que existe una brecha considerable de ocupación entre ambos géneros.

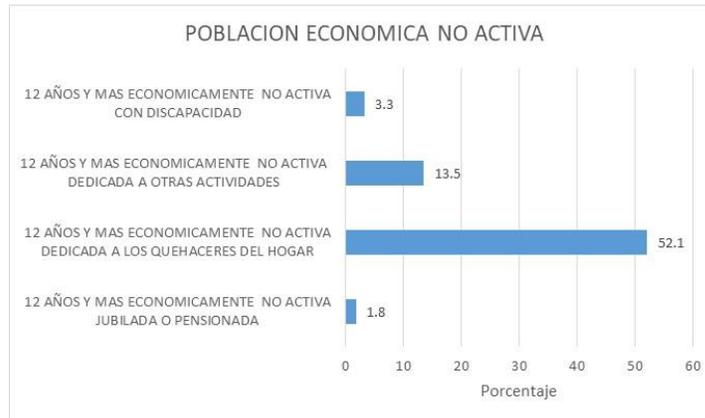


Grafica No. 16 “Población económicamente activa por género”

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

POBLACION ECONOMICAMENTE NO ACTIVA

Analizando la distribución de la población económicamente no activa se observa que el mayor porcentaje se concentra en la que se dedica a los quehaceres del hogar con un 52.10 %.



Grafica No. 17 “Población económicamente no activa”

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

UNIDADES ECONOMICAS POR SECTOR

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en San Martín Toxpalan fueron Comercio al por Menor (55 unidades), Industrias Manufactureras (15 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (11 unidades).



Grafica No. 18 “Unidades económicas por sector”

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo Económico INEGI 2019

La Población Económicamente activa se refiere a todas las personas en edad de trabajar, o contaban con una ocupación durante el período de referencia o no contaban con una, pero estaban buscando emplearse con acciones específicas. Al primer grupo se les denomina ocupados y el segundo corresponde a los abiertamente desempleados. La porción de la Población en Edad de Trabajar que no estaba ocupada ni tampoco estaba en situación de búsqueda en el período de

referencia (es decir, que no es PEA) se le denomina Población Económicamente Inactiva. (*Guía de conceptos, uso e interpretación de la Estadística sobre la Fuerza Laboral en México*)

Según los datos del último censo de población y vivienda elaborado por el INEGI en el año 2020, en el municipio de San Martín Toxpalán el porcentaje de población económicamente activa (PEA) de 12 años y más es de 52.50 % mientras que el porcentaje de población económicamente inactiva es de 47.40 %; esos porcentajes nos indica que la mayoría de la población del municipio está identificada como “económicamente activa”.

Del total de la población económicamente activa (PEA) el 67% son hombres y el 33% son mujeres, esto se debe a que la mayoría de las mujeres son amas de casa y realizan trabajos “no remunerativos” y son los jefes de familia los encargados de desempeñar actividades productivas que les permite llevar el sustento a sus hogares.

El municipio no cuenta con empresas o industrias que requieran de mano de obra para el desarrollo de sus actividades, mayormente sus principales actividades están basadas la agricultura y la ganadería por lo que no se generan empleos formales.

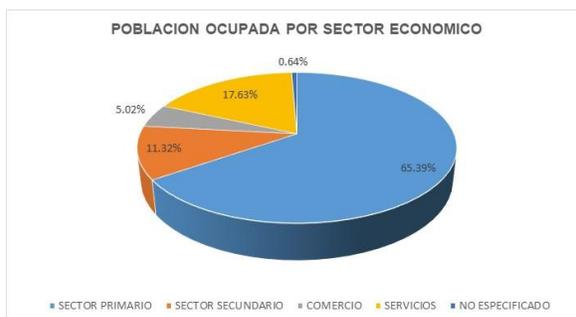
La presente administración municipal se compromete decididamente a generar condiciones de bienestar y crecimiento económico de la ciudadanía, se propone fomentar actividades involucrando a los sectores de la población más vulnerables buscando la generación de actividades económicas, así como proyectos productivos que eleven la calidad de vida de sus habitantes, tomando en consideración que el empleo digno es un derecho humano.

De acuerdo a los datos proporcionados por el SISPLADE en lo referido a los indicadores de pobreza del OD3 el 85.76 % de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar y el 62.24 % tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo; entendiéndose a la línea de bienestar como el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, mientras que la línea de bienestar mínima es el valor monetario de una canasta alimentaria básica; este escenario no es nada favorable para las familias del municipio puesto que los ingresos que estas perciben apenas les alcanza para lo indispensable en detrimento de su desarrollo integral; a continuación, se describe la situación actual del sector económico, que permite identificar las razones de ello.

En el territorio de San Martín Toxpalán la mayoría de las personas se dedican a las actividades del sector primario como es la agricultura, siendo la que predomina, muchas personas dependen de esta actividad, cuando levantan sus cosechas tienen manera de subsistir durante el año y algunos más lo destinan a la venta para un ingreso económico en la familia. Otras actividades económicas es el comercio en donde también se generan ingresos.

POBLACION OCUPADA POR SECTORES ECONOMICOS

Consultado los datos del último censo de población y vivienda 2020 elaborado por el INEGI refleja que el 65.39% de la población ocupada desempeña actividades del sector primario, el 11.32% se concentra en el sector secundario, el 17.63% se concentra en los servicios, el 5.02% en el comercio y el 0.64% no especifico el sector de su ocupación. El sector primario al concentrar la mayor parte de la población económicamente activa define que el municipio es campesino o productor; el sector secundario es quien concentra los menores porcentajes.



Grafica No. 19 “Población ocupada por sector económico”
FUENTE: Elaboración propia con datos del censo de población y vivienda INEGI 2020

En las mesas temáticas de participación ciudadana se planteó la problemática de que el municipio no existen fuentes de empleo bien remuneradas siendo las mujeres el grupo de población más afectada.

PROBLEMA IDENTIFICADO

En San Martín Toxpalan existen pocas fuentes de empleo dignos y bien remunerados ya que el 65% de la población se dedica a actividades agrícolas siendo está en su mayoría de autoconsumo.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Contribuir a la creación de empleos dignos y con igualdad de acceso y condiciones laborales para hombres y mujeres para abatir los índices que prevalecen actualmente.	
ESTRATEGIA	
Impulsar la generación de empleos bien remunerados para mejorar los ingresos de las familias del municipio.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la contratación de mano de obra local y sobretodo de los sectores vulnerables para involucrarlos en la cadena productiva y aumentar la tasa de empleo en la población. • Orientar a los dueños de las microempresas del sector secundario y terciario para generar capital humano mediante la capacitación constante y eficiente de su personal. • Preparar a los jóvenes para integrarlos al sector laboral mediante el aprovechamiento de programas federales a través de la Secretaria del Bienestar como el de “Jóvenes construyendo el futuro” al que pueden tener acceso las microempresas establecidas en el municipio. • Promover la inclusión de ciudadanos en condiciones vulnerables al programa de empleo temporal (PET) que ofrece la Secretaria del Bienestar. 	

E 4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

La mayoría de los alimentos se obtienen en los procesos de producción agrícola, ganadera, acuícolas y pesca marina, todos ellos forman parte del denominado sector agroalimentario.

Conforme a la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020, Oaxaca es uno de los cuatro estados del país con menores niveles de seguridad alimentaria, con una composición pobre en su alimentación, situación relacionada al reducido apoyo a las cadenas de valor de productos alimenticios, en el fomento de la producción, procesamiento y comercialización del campo.

Haciendo una consulta de las estadísticas del Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), indican que en el año 2022 en los ciclos perennes en la modalidad de riego + temporal en el municipio de San Martín Toxpalán del total de hectáreas sembradas el 45.87% corresponden a cultivos de maíz, el 33.69% a cultivos de limón, el 5.26% a cultivos de aguacate, el 4.54% a cultivos de mango y el 4.21 % a cultivos de frijol siendo estos productos los de mayor producción en el territorio municipal.

Se observa que el maíz es el cultivo más importante en cuanto a superficie cultivada y valor de la producción; sin embargo, hay que resaltar la importancia de la producción de limón, pues representa el 33.69% de la superficie sembrada es el segundo producto más cultivado, lo cual indica el potencial importante de dicho cultivo.

Año agrícola: 2022
Producción Agrícola
Ciclo: Cíclicos - Perennes
Modalidad: Riego + Temporal
Entidad Federativa: Oaxaca
Distrito: Cañada
Municipio: San Martín Toxpalán
Situación al 31 de diciembre de 2022

	Cultivo	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
		Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Aguacate	45.75	36.25	0.00	140.12	3.87
2	Caña de azúcar	15.25	14.00	0.00	1,107.45	79.10
3	Durazno	16.00	16.00	0.00	40.80	2.55
4	Frijol	36.60	36.60	0.00	36.08	0.99
5	Limón	293.00	285.00	0.00	2,408.25	8.45
6	Maíz grano	398.90	398.90	0.00	635.52	1.59
7	Mango	39.50	38.75	0.00	202.69	5.23
8	Manzana	8.00	8.00	0.00	20.16	2.52
9	Tomate rojo (jitomate)	11.80	11.80	0.00	536.17	45.44
10	Tomate verde	4.80	4.80	0.00	44.64	9.30
Total		869.60	850.10	0.00		

Tabla No. 16 "Producción agrícola 2022"
FUENTE: Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) 2023

Los rendimientos de los cultivos están en concordancia con los promedios estatales, siendo considerados bajos, derivado del sistema convencional en el que se manejan; es decir, bajos niveles tecnológicos y limitado uso de fertilizantes.

La siembra del maíz de temporal se realiza en los meses de mayo - junio para obtener cosechas en los meses de noviembre - diciembre, la cosecha obtenida es destinada para el autoconsumo y dura aproximadamente un año, algunas personas acostumbran a guardar sus cosechas en silos, costales

u espacios libres de humedad, existe un periodo entre uno a dos meses en donde escasea el producto y las familias recurren a la compra en los mercados locales o regionales.

Actualmente está vigente el programa federal de precios de garantía a productos alimentarios básicos, a cargo de seguridad alimentaria mexicana, SEGALMEX, sectorizada en la secretaría de agricultura y desarrollo rural el cual tiene como objetivo complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) y leche, a través de la implementación de PRECIOS DE GARANTÍA y/o incentivos a la producción entregados de manera directa, sin intermediarios al beneficiario; dicho programa oferta un precio de \$ 6,805.00 por tonelada de maíz y \$17,3400.00 por tonelada de frijol con un volumen de hasta 35 toneladas y 15 toneladas respectivamente.

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EXISTENTE

El municipio de San Martín Toxpalán cuenta con canales de riego que impulsan las actividades del sector primario sobretodo en la cabecera municipal

NOMBRE DEL CANAL	GEOREFERENCIA	
	X	Y
Canal de riego San Martín Toxpalán	705553.79	2001479.17
Canal de riego Tecopilco	705995.00	2001879.00
Canal de riego San Rafal ejido San Martín Toxpalán	699862.00	2009303.00

Tabla No. 17 "Infraestructura productiva"

Fuente: Levantamiento en campo

Dichos canales son utilizados por los campesinos del municipio para el riego de sus parcelas de cultivo.

HIDROGRAFIA

El municipio pertenece a la región hidrológica de Papaloapan (100%); a la cuenca R. Papaloapan (100%) y a la subcuenca R. Salado (99.53%), R. Blanco (0.16%) y R. Petlapa (0.31%).

Las corrientes de agua que son de tipo intermitentes: Los Reyes.

El río más importante de la demarcación es el río San Martín, que nace en el propio municipio y que irriga a los ríos Salado y Grande.

PRODUCCION AGROPECUARIA

Consultando los datos del Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) en el rubro de producción pecuaria en el año 2022 se reportaron las siguientes cifras:

PRODUCTO / ESPECIE	UNIDAD	PRODUCCION TOTAL 2022
LECHE	MILES DE LTS	100.531
MIEL	MILES DE LTS	1.221
HUEVO	TON	8.674
GANADO BOVINO EN PIE	TON	5.959
GANADO PORCINO EN PIE	TON	25.444
GANADO OVINO EN PIE	TON	1.118
GANADO CAPRINO EN PIE	TON	1.824
AVES EN PIE	TON	126.501
GUAJOLOTE EN PIE	TON	0.529

Tabla No. 18 "Producción agropecuaria 2022"

Fuente: Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) 2022

Se observa que la principal producción es la de ganado porcino, seguido del ganado caprino y ovino. La actividad con potencial es la apicultura, por lo que será importante su promoción y apoyo para que más unidades de producción se incorporen a ella.

La ganadería que se practica en el territorio de San Martín Toxpalán es extensiva, es decir los animales sobre todo bovinos, caprinos y ovinos se pastorean en los pastizales y llanuras siendo esta actividad alternada con la agricultura; el ganado de traspatio está integrado por aves de corral y ganado porcino que generalmente son atendidos por las amas de casa y su producción es destinada para autoconsumo en su gran mayoría.

El desarrollo de la actividad ganadera se ve limitado por el manejo de razas criollas, poco uso de suplementos y escasez de forraje en la temporada de sequía. Por otro lado, la mayoría de los campesinos no cuentan con la infraestructura adecuada para el mantenimiento del ganado, de igual manera se carece de recursos monetarios para llevar el debido control sanitario del ganado mayor y menor. Derivado de este escenario adverso es muy importante que dichos productores se organicen para gestionar recursos que permitan mejorar los sistemas de producción.

En la **mesa temática de participación ciudadana de fomento agroalimentario** se plantea la problemática de la baja producción agrícola originado por el empobrecimiento del suelo y plagas en los cultivos por la falta de apoyo y asistencia técnica para adquirir los fertilizantes e insecticidas adecuados; como posible solución los participantes de la mesa proponen la rehabilitación y construcción de infraestructura productiva como canales de riego y ollas de captación de aguas pluviales.

PROBLEMÁTICA DETECTADA

En San Martín Toxpalán existe una baja producción de los cultivos debido principalmente a las condiciones del suelo, la falta de tecnificación del campo y la asistencia técnica para el uso de semillas mejoradas.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Potenciar el desarrollo agroalimentario del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	
ESTRATEGIA	
Apoyar la inversión en infraestructura agroalimentaria para el mejoramiento, modernización, equipamiento y tecnificación de las actividades que se desarrollan en el sector primario.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar obras y acciones para mejorar la infraestructura productiva existente en el territorio municipal. • Construir infraestructura destinada a la captación de agua pluvial para incrementar las reservas acuíferas destinadas al riego de parcelas haciendo un uso eficiente y sostenible de este recurso natural. 	

- Fomentar la conservación del suelo mediante la utilización de abonos y fertilizantes orgánicos para incrementar los niveles de productividad.
- Capacitar a los agricultores para realizar la rotación de cultivos en las parcelas para incrementar la producción de los mismos.
- Apoyar y capacitar a los habitantes para desarrollar la ganadería de traspatio sostenible para lograr paulatinamente una autosuficiencia alimentaria.
- Organizar a los pequeños productores agrícolas para facilitarles el acceso a financiamiento para adquirir maquinaria agrícola y contribuir a la tecnificación del campo.
- Fomentar la asistencia técnica a los agricultores para la utilización de semillas mejoradas de alto rendimiento para incrementar la producción de los cultivos.

E 4.4 TURISMO

A lo largo de las últimas décadas, el turismo se ha afirmado como una de las mejores alternativas para el desarrollo económico y social de Oaxaca, esto como resultado de la gran riqueza de atractivos y recursos naturales, étnicos y culturales de la entidad, a su vez, el patrimonio más valioso de las y los oaxaqueños.

La oferta turística de Oaxaca es considerada como una de las más amplias del país, a partir de la riqueza y variedad de sus atractivos culturales, naturales, étnicos, arquitectónicos y gastronómicos

Al respecto, se debe de considerar que, en la actualidad, los mercados turísticos mundiales presentan características diferenciales muy marcadas en relación con su comportamiento tradicional, debido sobre todo a que las nuevas corrientes turísticas ya no se satisfacen sólo con admirar las representaciones culturales o las riquezas naturales de los destinos turísticos, sino que buscan, además, la vivencia y el disfrute de experiencias únicas en cada sitio visitado.

A esto debemos agregar que, en los últimos años, las comunicaciones globales y sus diversos recursos han modificado sustancialmente los hábitos de viaje: desde la elección del sitio a visitar hasta las expectativas sobre el mismo, pasando por los protocolos de reservación, búsqueda de transporte y hospedaje, contactos en el destino e información sobre el mismo (particularmente las reseñas de visitantes o usuarios directos), procesos que más de un tercio de los viajeros en el mundo realizan en línea y cada vez más frecuentemente desde los llamados “dispositivos móviles”.

Para responder adecuadamente a estas expectativas, la estrategia turística debe contemplar un proceso de análisis y planeación con fundamento en las particularidades del municipio, que se concretarán en opciones que permitan a los visitantes interactuar con la comunidad e involucrarse en las actividades locales, participar en las costumbres y tradiciones, en el conocimiento, disfrute y conservación de la naturaleza, igual que aprender los idiomas locales y compartir la vida cotidiana de las comunidades; en suma, vivir experiencias que hagan inolvidable el sitio visitado.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS

En la parte noreste del municipio de San Martín Toxpalán sobre el camino rural que conduce a la localidad de Capultitla existen vestigios arqueológicos con potencial turístico que aún no han sido explorados; se cree que las edificaron pobladores de origen náhuatl, quienes fueron los primeros que se establecieron en el lugar.

ATRACTIVO NATURAL

El 28 de mayo de 1999 la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca publica en el diario oficial de la federación el decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Tehuacán - Cuicatlán, ubicada en los estados de Oaxaca y Puebla con una superficie de 490,186.87 hectáreas considerando que:

Los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas, así como la diversidad genética de las especies silvestres, conforman el patrimonio natural que el Estado tiene el deber de proteger para beneficio de los mexicanos, ya que su aprovechamiento sustentable y su conservación hacen posible la supervivencia de los grupos humanos;

El desarrollo industrial, agropecuario, urbanístico y turístico se ha realizado, en las últimas décadas, de una forma desordenada, y ha ocasionado graves daños al patrimonio natural, provocando que algunos ecosistemas sufran perturbaciones y que numerosas especies estén en peligro de desaparecer; esta situación amenaza la posibilidad de continuar obteniendo los beneficios y recursos que la naturaleza proporciona.

Las reservas de la biosfera son áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, en las que existen varios ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre y en las cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluidas algunas de las consideradas endémicas, amenazadas y en peligro de extinción;

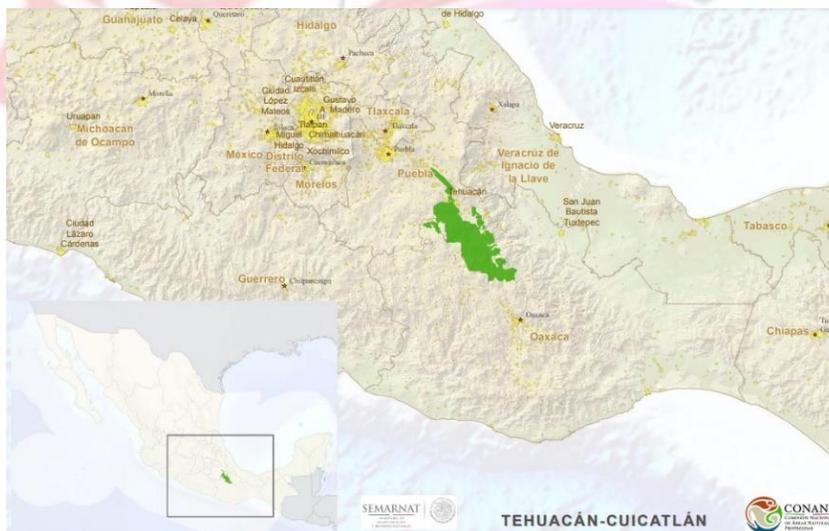


Imagen No. 5 Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicatlan
FUENTE: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_mapas/123_mapa.pdf

El municipio de San Martín Toxpalán forma parte de los 50 municipios que conforman el área natural protegida de la reserva de la biosfera Tehuacán – Cuicatlán

El decreto establece que con la finalidad de *fomentar la conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular de las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción*, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios técnicos y socio-económicos que al efecto se elaboren, establecerá vedas de flora y fauna y, en su caso, promoverá lo conducente para el establecimiento de las correspondientes en materia forestal y de agua.

Este reconocimiento catapultará al municipio de San Martín Toxpalán como un destino turístico con un valor natural único en la región reconocido por la federación; lo que hace falta es el conocimiento para revalorizar los atractivos del municipio y la capacitación de los habitantes para potenciar la actividad turística sustentable de la zona en aras de generar fuentes de empleo directo para los habitantes de la localidad y de esta manera lograr una derrama económica en beneficio de todas las familias que habitan el municipio.

PROBLEMA IDENTIFICADO

El potencial turístico del municipio de San Martín Toxpalán está desaprovechado ocasionando un escaso desarrollo económico.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Impulsar la actividad turística sustentable en el municipio para contribuir con el desarrollo económico del municipio.	
ESTRATEGIA	
Desarrollar los destinos y sitios turísticos del municipio.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo turístico sustentable del municipio de San Martín Toxpalán haciendo del conocimiento a toda la población de los beneficios de pertenecer al área natural protegida denominada Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán. • Promover ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia el registro y la exploración de la zona arqueológica existente. • Integrar un comité de difusión turística de la localidad en asamblea comunitaria para promocionar el municipio como destino turístico. • Suscribir convenios de colaboración y coordinación con la secretaria de turismo del gobierno del estado para la elaboración de estudios de planeación estratégica y el desarrollo turístico del municipio. • Definir rutas específicas para el desarrollo de actividades turísticas como el senderismo y sitios para acampar y dotarlas con los servicios mínimos para una estancia adecuada. 	

MATRIZ DE PLANEACION MUNICIPAL

TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Martín Toxpalán.	Condiciones precarias de canal de riego lo que genera fugas de agua.	Potenciar el desarrollo agroalimentario y el desarrollo rural del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes en especial de los grupos vulnerables con perspectiva de género.	Apoyar la inversión en infraestructura agroalimentaria para el mejoramiento, modernización, equipamiento y tecnificación de las actividades que se desarrollan en el sector primario.	Impulsar obras y acciones para mejorar la infraestructura productiva existente en el territorio municipal.	Rehabilitación de canal de riego en la localidad de San Martín Toxpalán.	X= 705553.79 X= 705492.21 X= 705402.78	Y= 2001479.17 Y= 2002193.31 Y= 2002740.27	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 500,000	FAISMUN	4,000 ml	3,934 Habitantes	(ml de canal de riego rehabilitados / ml de canal de riego a rehabilitar) * 100
San Martín Toxpalán.	Fugas de agua en diversos puntos del canal de riego	Potenciar el desarrollo agroalimentario y el desarrollo rural del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes en especial de los grupos vulnerables con perspectiva de género.	Apoyar la inversión en infraestructura agroalimentaria para el mejoramiento, modernización, equipamiento y tecnificación de las actividades que se desarrollan en el sector primario.	Impulsar obras y acciones para mejorar la infraestructura productiva existente en el territorio municipal.	Rehabilitación de canal de riego Tecopilco tramo el Salitral y loma Sacapa	X= 705995.00 X= 705078.00	Y= 2001879.00 Y= 2000485.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 600,000	FAISMUN	5,000 ml	3,934 Habitantes	(ml de canal de riego rehabilitado / ml de canal de riego a rehabilitar) * 100
San Martín Toxpalán.	Fugas de agua en diversos puntos del canal de riego	Potenciar el desarrollo agroalimentario y el desarrollo rural del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes en especial de los grupos vulnerables	Apoyar la inversión en infraestructura agroalimentaria para el mejoramiento, modernización, equipamiento y tecnificación de las actividades que se desarrollan en el sector primario.	Impulsar obras y acciones para mejorar la infraestructura productiva existente en el territorio municipal.	Rehabilitación de canal de riego san Rafael ejido San Martín Toxpalán	X= 699862.00	Y= 2009303.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 720,000	Otras fuentes de financiamiento.	6,000 ml	3,934 Habitantes	(ml de canal de riego rehabilitado / ml de canal de riego a rehabilitar) * 100

		con perspectiva de género.												
San Martín Toxpalan.	Debido a la escasez de agua existe poca producción de los cultivos agrícolas.	Potenciar el desarrollo agroalimentario y el desarrollo rural del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes en especial de los grupos vulnerables con perspectiva de género.	Apoyar la inversión en infraestructura agroalimentaria para el mejoramiento, modernización, equipamiento y tecnificación de las actividades que se desarrollan en el sector primario.	Construir infraestructura destinada a la captación de agua pluvial para incrementar las reservas acuíferas destinadas al riego de parcelas haciendo un uso eficiente y sostenible de este recurso natural.	Construcción de olla colectora de captación de agua pluvial (Río San Martín).	X= 705668.00	Y= 2001551.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 150,000	FAISMUN	100 m3	3,934 Habitantes	(m3 de olla de colectora de captación de agua pluvial construido / m3 de olla de colectora de captación de agua pluvial proyectados) * 100



EJE 5 SAN MARTIN TOXPALAN CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD

A LINEACION				
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 218-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	ENFOQUE DE MODELO Y GOBIERNO	AGENDA 2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
3.- ECONOMIA	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	PROSPERIDAD	4, 6, 7, 10, 11

Las inversiones en infraestructura (transporte, riego, energía y tecnología de la información y las comunicaciones) son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y empoderar a las comunidades en numerosos países. Desde hace tiempo se reconoce que, para conseguir un incremento de la productividad y de los ingresos y mejoras en los resultados sanitarios y educativos, se necesitan inversiones en infraestructura.

El ritmo de crecimiento y urbanización también está generando la necesidad de contar con nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social. (ODS9)

E5.1 INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es esencial. La energía sostenible es una oportunidad -que transforma vidas, economías y el planeta-. ODS7.

A través de la implementación de este objetivo de la Agenda 2030, se plantea garantizar el acceso a las personas a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, ya que en la medida en la que la población vulnerable tenga un acceso equitativo y de calidad, se reducirán las brechas de desigualdad.

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública social (CONEVAL) el acceso a servicios básicos en la vivienda es un componente fundamental del entorno en que las personas interactúan y se desarrollan. Si bien disponer de una vivienda construida con materiales sólidos y que protejan adecuadamente a sus habitantes es un elemento indispensable, la disposición de servicios básicos como la energía eléctrica tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de ella.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

El nivel de vida de una localidad y su grado en que esta se desarrolle depende en gran medida con el acceso a fuentes de energía “Eléctrica” principalmente debido a que esta fuente energética permite realizar actividades básicas en el hogar que van desde la preparación y conservación de alimentos, realizar actividades escolares y a su vez permite el funcionamiento de dispositivos electrónicos y de comunicación remota.

El uso de energía eléctrica permite además una mayor productividad en las actividades del sector primario para el funcionamiento de electrobombas y generadores principalmente.

Considerando el indicador de rezago correspondiente al OD7 referente al porcentaje de viviendas con acceso al servicio de energía eléctrica nos indica que el 95.86 % de la población tiene acceso al mismo, mientras que el 4.14 % de la población carece del servicio.

ODS	Indicador	Personas / Población	%
7	Porcentaje de viviendas con disponibilidad de energía eléctrica	814	95.96

Tabla No. 19 “Porcentaje de viviendas con disponibilidad de energía eléctrica”
Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

A su vez el servicio de alumbrado público es deficiente pues el 20% las luminarias funcionan de manera óptima.

En las **mesas temáticas** de participación ciudadana los habitantes de las localidades de Capultitla, Ignacio Zaragoza, Cuixtepec y Lagunilla manifiestan tener las mayores carencias por acceso al servicio de energía eléctrica por lo que requieren la atención prioritaria del gobierno municipal para solucionar este problema.

PROBLEMA IDENTIFICADO

El servicio de energía eléctrica aún no tiene una cobertura del 100% dentro del territorio municipal.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Facilitar el acceso de la población a los servicios básicos de energía eléctrica en condiciones de igualdad.	
ESTRATEGIA	
Dotar del servicio básico de energía eléctrica a todas las viviendas para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la ejecución de obras de ampliación de las redes de energía eléctrica de baja y media tensión de la Comisión Federal de Electricidad en el territorio municipal. • Ampliar y mejorar de las redes de alumbrado público para generar espacios públicos seguros. • Impulsar el uso de energía solar atreves de paneles solares en aquellas viviendas que por su ubicación y dispersión no sea factible suministrarle el servicio convencional de energía eléctrica. 	

E 5.2 CAMINOS Y CARRETERAS

El aislamiento geográfico, generalmente originado por la ausencia o mala condición de las vías de comunicación ocasiona una mayor dificultad para el desarrollo de actividades comerciales, el abastecimiento de productos básicos de consumo, el acceso a los servicios públicos y en consecuencia incide de manera negativa en los niveles de pobreza y marginación.

Un componente esencial para el desarrollo del municipio lo constituyen sus vías de comunicación que permiten la libre movilidad de las personas y mercancías entre las comunidades circunvecinas.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

La mayor parte de los caminos con los que se cuenta para la comunicación entre las localidades y la cabecera municipal son de terracería y las condiciones en las que se encuentran no son adecuadas esto debido a la falta de recursos y maquinaria para darles el mantenimiento adecuado.

La vialidad principal para llegar al municipio es la carretera federal No. 135 que conecta al municipio con el distrito de Teotitlan de Flores Magón por la parte noroeste y con la capital del estado por la parte sureste.

Las vialidades secundarias al interior de la mancha urbana del municipio son de terracería en su gran mayoría mismas que requieren mantenimiento para mejorar sus condiciones de tránsito y movilidad; una de las vialidades más importantes es el camino que conduce a las localidades de Cuixtepec y Capultitla misma que se ve afectada en época de lluvias principalmente.

Se requiere también la construcción de caminos cosecheros para impulsar las actividades agrícolas y facilitar a los campesinos el acceso eficaz a sus parcelas de cultivo.

No menos importante es la modernización de las calles que conectan los barrios y colonias del municipio para mejorar la movilidad de las personas y unidades vehiculares para impulsar la actividad comercial principalmente.

En las mesas temáticas de participación ciudadana se plantea la problemática de la deficiente conectividad de la cabecera municipal con sus agencias sobre todo las más lejanas como Duraznillo y Cuixtepec por lo que se requiere la modernización de este camino además de mejorar y revestir los caminos cosecheros y rastrear las calles secundarias en todo el territorio municipal.

PROBLEMA IDENTIFICADO

La movilidad de las personas, productos y mercancías se ve limitada por el mal estado de las vialidades primarias y secundarias del municipio ante la falta de programas de mantenimiento y modernización de las mismas.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Procurar que vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	
ESTRATEGIA	
Mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación estimulando las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal. • Impulsar la construcción de caminos cosecheros para apoyar el desarrollo de actividades de los diversos sectores económicos. • Impulsar obras de pavimentación de vialidades primarias que comuniquen barrios y colonias. • Implementa un programa de conservación periódica de los caminos de terracerías para mejorar el estado físico de las vías de comunicación. 	

E 5.3 VIVIENDA

El séptimo párrafo del artículo cuarto de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

El derecho a la vivienda es “el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad” (ONU, 2008).

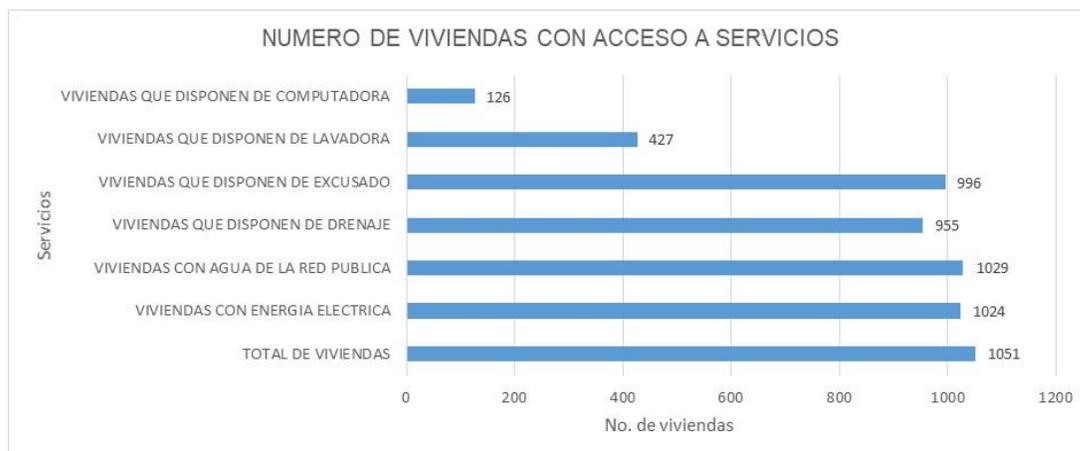
Por lo tanto, el derecho a la vivienda digna y decorosa implica el que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las siguientes condiciones y características:

- 1) Que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas;
- 2) Con seguridad en su tenencia;
- 3) Con materiales y diseño de calidad;
- 4) Bien ubicada y con acceso a servicios básicos y complementarios funcionales y suficientes;
- 5) Emplazada en un barrio seguro, con espacios comunes, áreas verdes y calidad comunitaria;
- 6) Con un diseño que como unidad y como asentamiento atienda a estándares técnicos de calidad y sea aceptable para sus habitantes; y
- 7) En un hábitat digno, integrado al entorno natural de manera responsable e incorporando tecnologías.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

En el municipio de San Martín Toxpalán existen 1051 viviendas con un promedio de 3.8 habitantes por vivienda según los datos del último censo de población y vivienda del INEGI.

Interpretando los datos de la tabla siguiente observamos que el 97.43% de las viviendas cuenta con energía eléctrica, el 97.91% tiene acceso a la red de agua entubada, el 90.87% tiene acceso a la red de drenaje, el 94.77% cuenta con al menos un excusado, el 40.63% cuenta con lavadora y el 11.99% de las viviendas cuenta con computadora.



Grafica No. 20 “Numero de viviendas con acceso a servicios”
Fuente: elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

INDICADORES DE CARENCIA DE SERVICIOS EN VIVIENDAS

Analizando los datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 elaborado por la unidad de planeación y evaluación de programas para el desarrollo de BIENESTAR nos indica que 325 viviendas no tienen acceso al servicio de agua, 135 carecen de servicio de drenaje, 23 viviendas no tienen electricidad y 643 viviendas carecen de chimenea cuando usan leña o carbón



Grafica No. 21 “Carencia de servicios en viviendas”
Fuente: elaboración propia con los datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 BIENESTAR.

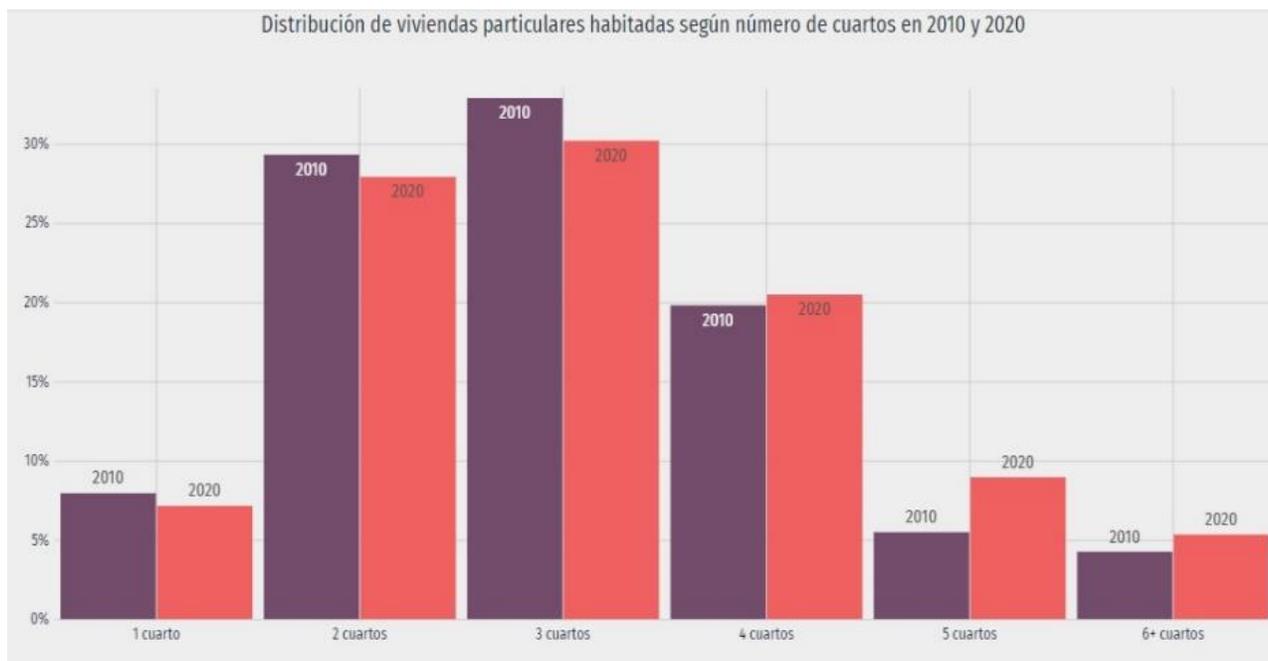
Tomando en cuenta los indicadores de rezago del ODS11 el 30.56% de las viviendas tiene carencia por calidad y espacios de la vivienda.

ODS	Indicador de rezago	Personas / Población	%
11	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	278	30.56

Tabla No. 20 “Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda”
Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

En cuanto a los espacios con los que cuentan las viviendas, en el 2020 la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 2 y 3 cuartos, 30.2% y 27.9%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 46.6% y 38.5%, respectivamente.



Grafica No. 22 “Distribución de viviendas particulares habitadas”
FUENTE: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-martin-toxpalan>

Tomando en consideración los datos arrojados por el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo observamos lo siguiente:

Indicador de carencia	Población (miles)	%	No. De viviendas	%
Viviendas con pisos de tierra	0.50	13.60	138	13.10
Viviendas con techos de material endeble	0.00	0.90	6	0.60
Viviendas en muros con material endeble	0.00	0.80	13	1.20
Viviendas con hacinamiento	0.50	12.90	87	8.30%

Tabla No. 21 Porcentaje de viviendas con deficiencias y hacinamiento
Fuente: informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 BIENESTAR

En las **mesas temáticas** de participación ciudadana se discutió el problema del estado de deficiente en que se encuentra aproximadamente un tercio de las viviendas del municipio focalizándose la problemática principalmente en las localidades de Ignacio Zaragoza y el Duraznillo que son dos de las localidades más distantes en relación con la cabecera municipal y donde los habitantes manifiestan que sus peticiones no han sido atendidas debidamente en administraciones pasadas agravando su situación de carencia de servicios básicos y vivienda.

Bajo este escenario nos podemos dar cuenta que es necesario emprender acciones para ampliar los espacios en las viviendas y combatir el hacinamiento para mejorar las condiciones en las que se encuentran actualmente; esto tiene relación con la situación de marginación y pobreza que aqueja a la población puesto que se tiene un alto grado de marginación y un índice de rezago social de nivel medio de acuerdo con lo referido en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 y que traen como consecuencia que las familias no tengan los ingresos suficientes para dignificar los espacios de sus viviendas.

PROBLEMA IDENTIFICADO

En San Martín Toxpalán más del 30% de la población presentan carencias por calidad y espacios de las viviendas.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Aumentar el acceso a una vivienda digna, funcional y de calidad para todos los habitantes del municipio en condiciones de igualdad.	
ESTRATEGIA	
Elevar la calidad de vida de la población dignificando y generando nuevos espacios dentro de las viviendas existentes procurando el bienestar y desarrollo integral de las familias.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar obras y acciones sostenibles encaminadas al mejoramiento de pisos en las viviendas con pisos de tierra. • Impulsar obras y acciones sostenibles encaminadas al mejoramiento de techos en viviendas afectadas. • Impulsar obras y acciones sostenibles para la rehabilitación y el mejoramiento de la vivienda sobretodo de la población más vulnerable. • Impulsar la construcción de nuevos espacios en viviendas que presentan problemas de hacinamiento y carencias por calidad y espacios en las mismas. 	

E 5.4 AGUA Y SANEAMIENTO

Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir, la decreciente disponibilidad de agua potable de calidad es un problema importante que aqueja a toda la población mundial. Para 2014, en México 9.9 millones de personas no contaban con acceso al agua en sus viviendas, mientras que 9.7 millones no tenían drenaje.

Para mitigar la escasez de agua, es fundamental proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con este recurso, como los bosques, montañas, humedales y ríos. El sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, busca estimular la eficiencia hídrica y apoyar tecnologías de tratamiento. (OD6)

De acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tendrán su cargo los siguientes servicios públicos:

- **Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.**
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastros.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y de tránsito.
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

Considerando el indicador de rezago correspondiente al OD6 referente al porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua entubada nos indica que el 97.31 % de las viviendas tiene acceso al mismo, mientras que el 2.69 % de la población carece del acceso a este servicio.

ODS	Indicador	Personas / Población	%
6	Porcentaje de viviendas con acceso a agua entubada	941	97.31

Tabla No. 22 "Porcentaje de viviendas con acceso a agua entubada"

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

El municipio cuenta con una red de agua potable la cual presenta fugas en el sistema debido a que carece de mantenimiento preventivo ocasionando falta de agua en los hogares.

En las agencias y colonias la red de agua entubada existente se encuentra en malas condiciones y es urgente emprender acciones de rehabilitación para satisfacer de manera adecuada las necesidades de los usuarios.

Considerando el indicador de rezago correspondiente al OD6 referente al porcentaje de viviendas con acceso al servicio de drenaje nos indica que el 76.22% de las viviendas tiene acceso al mismo, mientras que el 23.78 % de las viviendas carece del acceso a este servicio.

ODS	Indicador	Personas / Población	%
6	Porcentaje de viviendas con acceso a drenaje	737	76.22

Tabla No. 23 "Porcentaje de viviendas con acceso a drenaje"

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

Las personas que no tienen acceso al servicio de drenaje tienen letrinas o baños ecológicos principalmente en las agencias donde no tiene cobertura el servicio de drenaje.

Esta situación provoca una severa contaminación del suelo y del aire además de generar enfermedades gastrointestinales en la población infantil principalmente.

La red de drenaje existente soluciona parcialmente el problema debido a que por la edad misma de la red esta se encuentra azolvada por la falta de mantenimiento.

En las mesas de participación ciudadana se planteó la problemática del suministro de agua entubada y del servicio de drenaje sanitario el cual no cubren la totalidad del territorio municipal, en este sentido los habitantes de la cabecera municipal proponen la rehabilitación del sistema de agua potable y la línea de conducción para evitar fugas; de igual forma proponen la perforación de un pozo profundo; los habitantes del barrio del Toreo 2 proponen la construcción de la red de conducción de agua entubada y lo habitantes del barrio del Carmen plantean que se requiere la construcción de un tanque de regularización; los habitantes de la localidad de Capultitla también exponen la necesidad de rehabilitar su sistema de agua entubada.

En el rubro de drenaje sanitario los habitantes que viven en el barrio "El mirador" y de la localidad de "Ignacio Zaragoza" demandan la construcción de la red de drenaje sanitario; los habitantes de la localidad de "Lagunilla" manifiestan que ante la falta de infraestructura sanitaria se les pueda dotar de sanitarios con biodigestores.

PROBLEMA IDENTIFICADO

La cobertura de la infraestructura de agua entubada y drenaje sanitario no cubre el 100% del territorio municipal ocasionando que las viviendas presenten carencias de servicios básicos.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
Lograr el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	
ESTRATEGIA	
Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la cobertura de la red de drenaje sanitario. • Construcción de baños con biodigestor en viviendas inaccesibles. 	

- Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de agua potable.
- Impulsar la ejecución de proyectos de infraestructura sostenibles en el territorio municipal para captación de agua pluvial.
- Impulsar un programa permanente de mantenimiento a la red de drenaje sanitario y sistema de agua entubada.

E 5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Para 2015, en México 6 millones de niñas y niños entre 3 y 17 años no asistían a la escuela.

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos para mejorar nuestra vida y garantizar el desarrollo sostenible.

El cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a la formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a la educación superior de calidad. (OD4)

El artículo tercero de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación el Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios - impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia

En nuestro estado la infraestructura física educativa y el equipamiento de las escuelas públicas presentan grandes deficiencias, a causa de la falta de mantenimiento y riesgos de afectaciones por fenómenos naturales y sociales.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

La infraestructura educativa con que cuenta el municipio de San Martín Toxpalán se desglosa en la siguiente tabla.

En todo el territorio municipal existen cuatro planteles que ofrecen educación preescolar, nueve planteles que ofrecen educación primaria, cuatro planteles que ofrecen educación secundaria, tres planteles de educación inicial y un plantel que ofrece servicios de educación media superior.

CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LOCALIDAD	No. DE ALUMNOS
20KTV0538A	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	VISTA HERMOSA	8
20DPR3233U	JUAN ESCUTIA	PRIMARIA	CUIXTEPEC	27
20KJN0251I	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR MESTIZO	INICIAL GENERAL	LAGUNILLAS	9

20ETH0278A	CENTRO NUM.270 EL DURAZNILLO	BACHILLERATO	EL DURAZNILLO	40
20DJN1984Q	JUAN ESCUTIA	PREESCOLAR	IGNACIO ZARAGOZA	21
20DPR3146Z	VICENTE GUERRERO	PRIMARIA	VISTA HERMOSA	28
20DJN1876I	DIEGO RIVERA	PREESCOLAR	EL DURAZNILLO	15
20DPR3333T	CINCO DE MAYO	PRIMARIA	IGNACIO ZARAGOZA	50
20KJN0623I	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO	INICIAL GENERAL	CUIXTEPEC	7
20DJN0011Z	ING. RAUL SANDOVAL LANDAZURI	PREESCOLAR	SAN MARTÍN TOXPALÁN	44
20DTV0881C	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA	CAPULTITLA	31
20DTV1455P	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA	EL DURAZNILLO	83
20DPR3622K	JOSE VASCONCELOS	PRIMARIA	SAN MARTÍN TOXPALÁN	77
20DPR0822O	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	PRIMARIA	SAN MARTÍN TOXPALÁN	134
20DPR3260R	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PRIMARIA	EL DURAZNILLO	84
20DES0101B	ADOLFO LOPEZ MATEOS	SECUNDARIA	SAN MARTÍN TOXPALÁN	100
20DPB1042P	ADOLFO LOPEZ MATEOS	PRIMARIA	LAGUNILLAS	18
20KJN0250J	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO	INICIAL GENERAL	VISTA HERMOSA	8
20DPR3180F	NARCISO MENDOZA	PRIMARIA	SAN MARTÍN TOXPALÁN	51
20DPB1636Z	LAZARO CARDENAS	PRIMARIA	CAPULTITLA	44
20DCC1989W	GABRIELA MISTRAL	PREESCOLAR	CAPULTITLA	23

Tabla No. 24 "Infraestructura educativa"

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), 2020

Debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus Sars cov-2 causante de la enfermedad respiratoria llamada coronavirus (Covid 19) los planteles educativos fueron cerrados durante los años 2021 y 2022 ocasionando que los planteles educativos dejaran de recibir el mantenimiento adecuado para su correcto funcionamiento, de igual forma el equipamiento, mobiliario y material didáctico sufrieron deterioros considerables que impactan de manera negativa en la formación académica de los alumnos que asisten a las diferentes escuelas del municipio.

En la **mesa temática de participación ciudadana de educación** los ciudadanos expusieron la problemática de que la infraestructura educativa es insuficiente en algunas escuelas y en otras hace falta la construcción de obras complementarias como bardas perimetrales para mejorar la seguridad de los alumnos y techados en las áreas de impartición de educación física. Para revertir esta situación desfavorable los habitantes proponen la construcción de aulas didácticas en la escuela telesecundaria de la localidad de Capultitla, así como en la escuela secundaria Adolfo López Mateos y en el jardín de niños Ing. Raul Sandoval Landazuri de la cabecera municipal, así como en el IEEBO No. 270 ubicado en la localidad de Duraznillo.

Para mejorar la seguridad de los alumnos los asistentes de la mesa temática proponen la construcción de bardas perimetrales en las escuelas primarias Josefa Ortiz de Domínguez y Narciso Mendoza, así como en el jardín de niños Ing. Raul Sandoval Landazuri ubicadas en la cabecera municipal.

Para que las escuelas tengan un espacio adecuado para que los alumnos realicen actividades físicas y los padres de familia efectúen sus reuniones generales los participantes de la mesa proponen como alternativa de solución la construcción del techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria José Vasconcelos ubicado en la cabecera municipal de San Martín Toxpalán, así como del techado en el área de impartición de educación física de la escuela telesecundaria ubicada en la localidad de Capultitla así como en el área de impartición de educación física del IEEBO No. 270 ubicada en la localidad de Duraznillo.

PROBLEMA IDENTIFICADO

La infraestructura educativa del municipio de San Martín Toxpalán es deficiente e insuficiente limitando el acceso a una educación de calidad.

OBJETIVO	CONTRIBUCION DIRECTA ODS DE LA AGENDA 2030
<p>Contar con infraestructura educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.</p>	
ESTRATEGIA	
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las condiciones físicas en la que se encuentran los planteles educativos del municipio. 	
LINEAS DE ACCION	
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la ejecución de obras y acciones de mejoramiento de la infraestructura física educativa existente. Impulsar acciones de construcción de infraestructura complementaria para garantizar la seguridad de los alumnos en los planteles educativos. Impulsar la construcción de infraestructura educativa en los planteles donde la capacidad de los espacios educativos ha sido rebasada por la demanda de los servicios educativos. Promover la construcción de espacios seguros y adecuados para la realización de actividades deportivas dentro de los inmuebles educativos. 	

SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

MATRIZ DE PLANEACION MUNICIPAL

TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES (ENERGIA ELECTRICA)

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Capultita	No se cuenta con servicio básico energía eléctrica en la totalidad de los hogares.	Garantizar el acceso de la población a los servicios básicos de energía eléctrica en condiciones de igualdad beneficiando principalmente a los grupos de población más vulnerables.	Dotar del servicio básico de energía eléctrica a las viviendas para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de ampliación de las redes de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad en todo el territorio municipal.	Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Capultita, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca	X= 710206.00 X= 710119.00	Y= 2006282.00 Y= 2006232.00	Pobladores, Gobierno municipal, Gobierno estatal, Gobierno federal y C.F.E.	2023-2025	\$ 1,200,000	Otras fuentes de financiamiento	20 Postes	3,934 Habitantes	(No. De postes colocados / No. De postes proyectados) * 100
Ignacio Zaragoza	No se cuenta con servicio básico energía eléctrica en la totalidad de los hogares.	Garantizar el acceso de la población a los servicios básicos de energía eléctrica en condiciones de igualdad beneficiando principalmente a los grupos de población más vulnerables.	Dotar del servicio básico de energía eléctrica a las viviendas para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de ampliación de las redes de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad en todo el territorio municipal.	Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Ignacio Zaragoza, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 712478.00 X= 712650.00	Y= 2005862.00 Y= 2005459.00	Pobladores, Gobierno municipal, Gobierno estatal, Gobierno federal y C.F.E.	2023-2025	\$ 2,100,000	Otras fuentes de financiamiento	36 Postes	3,934 Habitantes	(No. De postes colocados / No. De postes proyectados) * 100
Cuixtepec	No se cuenta con servicio básico energía eléctrica en la totalidad de los hogares.	Garantizar el acceso de la población a los servicios básicos de energía eléctrica en condiciones de igualdad beneficiando principalmente a los grupos de población más vulnerables.	Dotar del servicio básico de energía eléctrica a las viviendas para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de ampliación de las redes de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad en todo el territorio municipal.	Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Cuixtepec municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 712019.00 X= 712077.00	Y= 2003449.00 Y= 2003265.00	Pobladores, Gobierno municipal, Gobierno estatal, Gobierno federal y C.F.E.	2023-2025	\$ 2,300,000	Otras fuentes de financiamiento	45 Postes	3,934 Habitantes	(No. De postes colocados / No. De postes proyectados) * 100



SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

Lagunilla	No se cuenta con servicio básico energía eléctrica en la totalidad de los hogares.	Garantizar el acceso de la población a los servicios básicos de energía eléctrica en condiciones de igualdad beneficiando principalmente a los grupos de población más vulnerables.	Dotar del servicio básico de energía eléctrica a las viviendas para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de ampliación de las redes de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad en todo el territorio municipal.	Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Lagunilla, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca	X= 712299.03 X= 711755.00	Y= 2003868.00 Y= 2004098.00	Pobladores, Gobierno municipal, Gobierno estatal, Gobierno federal y C.F.E.	2023-2025	\$ 1,150,000	Otras fuentes de financiamiento	19 Postes	3,934 Habitantes	(No. De postes colocados / No. De postes proyectados) * 100
San Martín Toxpalán (barrio el Toreo 2).	No se cuenta con servicio básico energía eléctrica en la totalidad de los hogares.	Garantizar el acceso de la población a los servicios básicos de energía eléctrica en condiciones de igualdad beneficiando principalmente a los grupos de población más vulnerables.	Dotar del servicio básico de energía eléctrica a las viviendas para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de ampliación de las redes de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad en todo el territorio municipal.	Ampliación de energía eléctrica en el barrio el Toreo 2 en el municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 705080.00 X =704935.00	Y= 2001994.00 Y= 2001683.00	Pobladores, Gobierno municipal, Gobierno estatal, Gobierno federal y C.F.E.	2023-2025	\$ 1,500,000	Otras fuentes de financiamiento	25 Postes	3,934 Habitantes	(No. De postes colocados / No. De postes proyectados) * 100



TEMA: CAMINOS Y TERRACERIAS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Martín Toxpalán.	No existen caminos de acceso en campos cosecheros.	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Construcción de camino saca cosechas en el paraje la loma en el municipio de san Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 705805.00 X= 706097.19	Y= 2001931.00 Y= 2001289.19	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 500,000	FAISMUN	18,000 m2	3,934 Habitantes	(m2 de mejoramiento de caminos cosecheros realizados / m2 de mejoramiento de caminos proyectados) * 100
San Martín Toxpalán.	Carretera en mal estado y dificultades de tránsito.	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Pavimentación de la carretera del 0+000.00 al km 12+000.00 comprenden las agencias de San Bernardino, pertenecientes al municipio de Teotitlán de Flores Magón, y del km 12+000.00 al km 24+526.14 de las agencias de Capultitlán, Ignacio Zaragoza, Duraznillo, Lagunilla y Cuixtepec pertenecientes al municipio de San Martín Toxpalán.	X= 705094.37 X= 712043.69	Y= 2002804.32 Y= 2003525.47	Pobladores, Gobierno municipal, Gobierno estatal y Gobierno federal.	2023-2025	\$ 30,000,000	Otras fuentes de financiamiento	72,000 m2	3,934 Habitantes	(m2 de pavimentación de la carretera construidos / m2 de pavimentación de la carretera proyectados) * 100
San Martín Toxpalán.	Camino en mal estado y dificultades de tránsito.	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Ampliación de camino 0+000.00 al km 24+526.14 tramo (san Martín Toxpalán - Cuixtepec)	X= 705094.37 X= 712043.69	Y= 2002804.32 Y= 2003525.47	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 2,500,000	FAISMUN	147,000 m2	3,934 Habitantes	(m2 de ampliación de camino construidos / m2 de ampliación de camino proyectados) * 100

			de vida de los habitantes.											
San Martín Toxpalán.	Calles en malas condiciones carentes de pavimento	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Ignacio Zaragoza en el municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 705489.41 X= 705376.00	Y= 2002233.32 Y= 2002155.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 1,700,000	FAISMUN	150 ml	3,934 Habitantes	(ml de pavimento con concreto construidos / ml de pavimento con concreto hidráulico proyectados) * 100
San Martín Toxpalán.	Camellones y andadores en mal estado.	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Construcción de 2 andadores en la localidad de Capulitla municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 711009.095 X= 711153.01 X= 710608.00 X= 710672.45	Y= 2006156.70 Y= 2006350.65 Y= 2006111.00 Y= 2006255.16	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 1,500,000	FAISMUN	600ml	3,934 Habitantes	(ml de andadores construidos / ml de andadores proyectados) * 100
San Martín Toxpalán (Barrio tres cruces).	Calles en malas condiciones carentes de pavimento	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles prolongación 5 de mayo, las flores, calle tres cruces y privada tres cruces en el barrio tres cruces en el municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 705484.00 X= 705773.00 X= 705494.00 X= 705624.00	Y= 2002531.00 Y= 2002721.00 Y= 2002607.00 Y= 2002753.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 2,150,000	FAISMUN	10,800 ml	3,934 Habitantes	(m2 de pavimento con concreto hidráulico construidos / m2 de pavimento con concreto hidráulico proyectados) * 100

San Martín Toxpalán (Barrio la secundaria).	Calles en malas condiciones carentes de pavimento	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle prolongación de Cuauhtémoc en el barrio la secundaria, en el municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X=705388.00 X=705208.00	Y=2002876.00 Y=2002877.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2025	\$ 11,500,000	FAISMUN	14,000 m2	3,934 Habitantes	(m2 de pavimento con concreto hidráulico construidos / m2 de pavimento con concreto hidráulico proyectados) * 100
San Martín Toxpalán (Barrio del Toreo 2).	Calles en malas condiciones carentes de pavimento	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle principal, Barrio del Toreo 2 en el municipio de san Martín Toxpalán Oaxaca.	X=705088.43 X=704921.13	Y=2001997.36 Y=2001900.05	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2024	\$ 1,900,000	FAISMUN	2,400 m2	3,934 Habitantes	(m2 de pavimento con concreto hidráulico construidos / m2 de pavimento con concreto hidráulico proyectados) * 100
San Martín Toxpalán (Barrio Buena Vista 2).	Calles en malas condiciones carentes de pavimento	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles Bugambilias y Cuauhtémoc en el barrio Buena Vista en el municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X=705728.00 X=705776.00 X=705781.00 X=705830.00 X=705523.00	Y=2002262.00 Y=2002204.00 Y=2002207.00 Y=2002242.00 Y=2002561.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2024	\$ 3,800,000	FAISMUN	4,800 m2	3,934 Habitantes	(m2 de pavimento con concreto hidráulico construidos / m2 de pavimento con concreto hidráulico proyectado) * 100
San Martín Toxpalán (Barrio Tres Cruces).	Calles en malas condiciones carentes de pavimento	Garantizar vías de comunicación eficientes, modernas y seguras para facilitar el tránsito vehicular y la movilidad de las personas, servicios y mercancías.	Aumentar y mejorar la conectividad de la cabecera municipal con sus localidades para hacer más eficiente la comunicación y estimular las actividades comerciales a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes.	Impulsar la ejecución de obras de construcción, rehabilitación y modernización de caminos, calles y carreteras en todo el territorio municipal.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle las flores en el Barrio Tres Cruces en el municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X=705484.00 X=705773.00	Y=2002531.00 Y=2002721.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 2,100,000	Otras fuentes de financiamiento	2,700 m2	3,934 Habitantes	(m2 de pavimento con concreto hidráulico construidos / m2 de pavimento con concreto hidráulico proyectados) * 100

TEMA: VIVIENDA

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Ignacio Zaragoza	Las viviendas no cuentan con piso de concreto.	Garantizar el acceso a una vivienda digna, funcional y de calidad para todos los habitantes del municipio en condiciones de igualdad y en beneficio directo de los sectores más vulnerables como la población indígena.	Elevar la calidad de vida de la población dignificando y generando nuevos espacios dentro de las viviendas existentes procurando el bienestar y desarrollo integral de las familias.	Impulsar obras y acciones sostenibles encaminadas al mejoramiento de pisos en las viviendas con pisos de tierra.	Construcción de piso firme en la localidad de Ignacio Zaragoza municipio de San Martín Toxpalán	X= 712331.00	Y= 2005499.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 500,000	FAISMUN	50 ACCIONES	250 Habitantes	(No. de acciones de construcción de piso firme realizadas / No. de acciones de construcción de piso firme proyectadas) * 100
Ignacio Zaragoza	Los techos que existen están contruidos de forma rudimentaria en temporada de lluvias ocasionan goteras.	Garantizar el acceso a una vivienda digna, funcional y de calidad para todos los habitantes del municipio en condiciones de igualdad y en beneficio directo de los sectores más vulnerables como la población indígena.	Elevar la calidad de vida de la población dignificando y generando nuevos espacios dentro de las viviendas existentes procurando el bienestar y desarrollo integral de las familias.	Impulsar obras y acciones sostenibles encaminadas al mejoramiento de techos en viviendas afectadas.	Construcción de techo firme en la localidad de Ignacio Zaragoza municipio de San Martín Toxpalán	X= 712331.00	Y= 2005499.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 600,000	FAISMUN	40 ACCIONES	200 Habitantes	(No. de acciones de construcción de techo firme realizadas / No. de acciones de construcción de techo firme proyectadas) * 100
El Duraznillo	Las viviendas se encuentran de en un estado deplorable a raíz de las inclemencias meteorológicas	Garantizar el acceso a una vivienda digna, funcional y de calidad para todos los habitantes del municipio en condiciones de igualdad y en beneficio directo de los sectores más vulnerables como la población indígena.	Elevar la calidad de vida de la población dignificando y generando nuevos espacios dentro de las viviendas existentes procurando el bienestar y desarrollo integral de las familias.	Impulsar obras y acciones sostenibles para la rehabilitación y el mejoramiento de la vivienda sobretodo de la población más vulnerable.	Rehabilitación de viviendas en la localidad El Duraznillo municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 713322	Y= 2003780	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 350,000	FAISMUN	35 ACCIONES	175 Habitantes	(No. de acciones de rehabilitación de viviendas realizadas / No. de acciones de rehabilitación de viviendas proyectadas) * 100

Ignacio Zaragoza	Las viviendas se encuentran de en un estado deplorable a raíz de las inclemencias meteorológicas	Garantizar el acceso a una vivienda digna, funcional y de calidad para todos los habitantes del municipio en condiciones de igualdad y en beneficio directo de los sectores más vulnerables como la población indígena.	Elevar la calidad de vida de la población dignificando y generando nuevos espacios dentro de las viviendas existentes procurando el bienestar y desarrollo integral de las familias.	Impulsar obras y acciones sostenibles para la rehabilitación y el mejoramiento de la vivienda sobretodo de la población más vulnerable.	Rehabilitación de vivienda en la localidad de Ignacio Zaragoza municipio de San Martín Toxpalan.	X= 712331 Y= 2005499	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 350,000	FAISMUN	35 ACCIONES	175 Habitantes	(No. de acciones de rehabilitación de viviendas realizadas / No. de acciones de rehabilitación de viviendas proyectadas) * 100
Ignacio Zaragoza	Las viviendas se encuentran de en un estado deplorable a raíz de las inclemencias meteorológicas	Garantizar el acceso a una vivienda digna, funcional y de calidad para todos los habitantes del municipio en condiciones de igualdad y en beneficio directo de los sectores más vulnerables como la población indígena.	Elevar la calidad de vida de la población dignificando y generando nuevos espacios dentro de las viviendas existentes procurando el bienestar y desarrollo integral de las familias.	Impulsar la construcción de nuevos espacios en viviendas que presentan problemas de hacinamiento y carencias por calidad y espacios en las mismas.	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Ignacio Zaragoza.	X=712331 Y=2005499	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 3,000,000	FAISMUN	35 ACCIONES	175 Habitantes	(No. de acciones de construcción de cuartos dormitorios realizadas / No. de acciones de construcción de cuartos proyectadas) * 100

TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Capultita	Pérdida de agua en la red de distribución.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de agua potable.	Rehabilitación del sistema de agua potable -- en la localidad de Capultita.	X= 711079.15 X= 710697.25	Y=2006437.92 Y=2006679.80	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 750,000	FAISMUN	2,500 ml	3,934 Habitantes	(ml de Rehabilitación del sistema de agua potable realizados / ml de Rehabilitación del sistema de agua potable proyectados) * 100
Barrio del Carmen	Escases de agua potable.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de agua potable.	Construcción de tanque de regularización en el municipio de San Martín Toxpalan Oaxaca.	X= 705857.00	Y= 2002983.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 400,000	FAISMUN	80 m3	3,934 Habitantes	(m3 de construcción de tanque de construidos / m3 de construcción de tanque de regularización proyectados) * 100
Barrio el Toreo 2	Pérdida de agua en la red de conducción.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de agua potable.	Construcción de red de conducción del sistema de agua potable -- Barrio el Toreo 2	X= 707360.00 X= 704963.89	Y= 2003131.00 Y= 2001973.64	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2024	\$ 1,500,000	FAISMUN	2500 ml	3,934 Habitantes	(ml de construcción de red de conducción del sistema de agua potable realizados / ml de construcción de red de conducción del sistema de agua potable proyectados)
San Martín Toxpalan	Pérdida de agua en la red de distribución.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de agua potable.	Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de San Martín Toxpalan	X= 707404.89 X= 705698.92	Y= 2003002.00 Y= 2002665.56	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 700,000	FAISMUN	2,000 ml	3,934 Habitantes	(ml de rehabilitación del sistema de agua potable realizados / ml de rehabilitación del sistema de agua potable proyectados) * 100

San Martín Toxpalán	Pérdida de agua en la red de conducción.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de agua potable.	Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de San Martín Toxpalán (línea de conducción).	X= 707404.00 X= 706002.00	Y= 2003002.00 Y= 2002191.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 800,000	FAISMUN	2,7000 ml	3,934 Habitantes	(ml de rehabilitación del sistema de agua potable realizados / ml de rehabilitación del sistema de agua potable proyectados) * 100
San Martín Toxpalán	Pérdida de agua en la red de conducción / escases de agua potable	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de agua potable.	Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de San Martín Toxpalán (obra de captación)	X= 707360.68	Y= 707360.68	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 200,000	FAISMUN	1 Obra	3,934 Habitantes	(No. de obras de captación realizadas) / No. de obras de captación proyectadas) * 100
San Martín Toxpalán	Escases de agua.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de captación de agua potable.	Construcción de pozo profundo en el paraje barranca del Tecopilco.	X= 706072.00	Y= 2001456.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2024	\$ 600,000	FAISMUN	1 Obra	3,934 Habitantes	(No. de construcción de pozos profundos realizados / No. de construcción de pozos profundos proyectados) * 100
San Martín Toxpalán (Barrio el Toreo 1).	Pérdida de agua en la red de conducción / escases de agua potable.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de agua potable.	Construcción de red de conducción del sistema de agua potable - Barrio el Toreo 1.	X= 707379.00 X= 704491.00	Y= 2003210.00 Y= 2002083.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 2,500,000	FAISMUN	3,300 ml	3,934 Habitantes	(ml de construcción de red de conducción del sistema de agua potable realizados / ml de construcción de red de conducción del sistema de agua potable proyectados) * 100

San Martín Toxpalán (colonia del Carmen).	Pérdida de agua en la red de distribución	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Impulsar la rehabilitación y construcción de obras de agua potable.	Construcción del sistema de agua potable en la colonia del Carmen del municipio de San Martín Toxpalán.	X= 707576.02 X= 705862.00	Y= 2003308.04 Y= 2002986.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023	\$ 2,000,000	FAISMUN	3,000 ml	3,934 Habitantes	(ml de construcción del sistema de agua potable realizados / ml de construcción del sistema de agua potable proyectados) * 100
Ignacio Zaragoza	Descargas clandestinas y contaminación de barrancas y escurrimientos	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Ampliar la cobertura de la red de drenaje sanitario	Construcción de drenaje en calle Ignacio Zaragoza en el municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 705489.41 X= 705376.00	Y= 2002233.32 Y= 2002155.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 400,000	FAISMUN	150 ml	3,934 Habitantes	(ml de construcción de drenaje realizados / ml de construcción de drenaje proyectados) * 100
San Martín Toxpalán (Barrio el Mirador).	Descargas clandestinas y contaminación de barrancas y escurrimientos.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Ampliar la cobertura de la red de drenaje sanitario	Construcción de drenaje en la calle juventud en el barrio el mirador.	X= 705564.00 X= 705605.00	Y= 2002399.00 Y= 2002203.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 900,000	FAISMUN	355 ml	3,934 Habitantes	(ml de construcción de drenaje realizados / ml de construcción de drenaje proyectados) * 100
La lagunilla	Descargas sanitarias clandestinas y contaminación de barrancas y escurrimientos.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Construcción de baños con biodigestor en viviendas inaccesibles	Construcción de sanitarios con biodigestor en la localidad lagunilla de San Martín Toxpalán	X= 712473.33	Y= 2003743.39	Pobladores, Gobierno municipal, Gobierno estatal y Gobierno Federal.	2023-2025	\$ 1,800,000	Otras fuentes de financiamiento	30 ACCIONES	150 Habitantes	(No. de acciones de construcción de sanitarios con biodigestor ejecutados / No. de acciones de construcción de sanitarios con biodigestor proyectados) * 100



SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

San Martín Toxpalan	Existen viviendas que utilizan letrinas o realizan sus necesidades fisiológicas a la intemperie contaminando el suelo y el aire.	Garantizar el acceso del 100% de la población a los servicios básicos de agua y saneamiento en condiciones de igualdad.	Promover el acceso de toda la población a los servicios básicos de agua y saneamiento y/o alternativas sustentables bajo una perspectiva incluyente para el beneficio de todos.	Construcción de baños con biodigestor en viviendas inaccesibles	Construcción de baños con biodigestor en el municipio de San Martín Toxpalan.	X= 705109.32	Y= 2001983.79	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 2,00,000	FAISMUN	35 ACCIONES	175 Habitantes	(No. de acciones de construcción de sanitarios con biodigestor ejecutados / No. de acciones de construcción de sanitarios con biodigestor proyectados) * 100
---------------------	--	---	---	---	---	-----------------	------------------	--------------------------------------	-----------	-------------	---------	-------------	----------------	--



TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Martín Toxpalán	No se cuenta con barda perimetral lo cual causa inseguridad en los alumnos	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	Impulsar acciones de construcción de infraestructura complementaria para garantizar la seguridad de los alumnos en los planteles educativos.	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez con clave 20DPR0822O en la localidad de San Martín Toxpalán, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 705307.00	Y= 2002455.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 175,000	FAISMUN	50 ml	134 alumnos	(ml de construcción de barda perimetral realizados / ml de construcción de barda perimetral proyectados) * 100
San Martín Toxpalán	No se cuenta con barda perimetral lo cual causa inseguridad en los alumnos	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	Impulsar acciones de construcción de infraestructura complementaria para garantizar la seguridad de los alumnos en los planteles educativos.	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Narciso Mendoza clave 20DPR3180F en la localidad de San Martín Toxpalán municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca	X= 705897.00	Y= 2002481.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 315,000	FAISMUN	90 ml	51 alumnos	(ml de construcción de barda perimetral realizados / ml de construcción de barda perimetral proyectados) * 100
San Martín Toxpalán	No se cuenta con barda perimetral lo cual causa inseguridad en los alumnos	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	Impulsar acciones de construcción de infraestructura complementaria para garantizar la seguridad de los alumnos en los planteles educativos.	Construcción de barda perimetral en jardín de niños Ing. Raúl Sandoval Landazuri, Clave: 20DJN00112	X= 705372.00	Y= 2002122.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 315,000	FAISMUN	65 ml	44 alumnos	(ml de construcción de barda perimetral realizados / ml de construcción de barda perimetral proyectados) * 100
San Martín Toxpalán	No se cuenta con aulas suficientes propiciando que algunos grupos compartan salón de clases.	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo	Impulsar la construcción de infraestructura educativa en los planteles donde la capacidad de los espacios educativos ha sido rebasada	Construcción de aulas en la escuela secundaria General Adolfo López Mateo clave 20DESO1018 en la localidad	X= 705158.86	Y= 2002903.77	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2023-2024	\$ 450,000	FAISMUN	48 m2	100 alumnos	(m2 de construcción de aulas realizados / m2 de construcción de aulas proyectados) * 100

		todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	por la demanda de los servicios educativos	de San Martín Toxpalán, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.									
San Martín Toxpalán	No se cuenta con aulas suficientes propiciando que algunos grupos compartan salón de clases.	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	Impulsar la construcción de infraestructura educativa en los planteles donde la capacidad de los espacios educativos ha sido rebasada por la demanda de los servicios educativos	Construcción de aula en jardín de niños Ing. Raúl Sandoval Landázuri clave 20DJN00112	X= 705372.00	Y= 2002122.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2024	\$ 400,000	FAISMUN	31.80 m2	44 alumnos	(m2 de construcción de aulas realizados / m2 de construcción de aulas proyectados) * 100
Capulitla	Las aulas didácticas se encuentran en mal estado.	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	Impulsar la construcción de infraestructura educativa en los planteles donde la capacidad de los espacios educativos ha sido rebasada por la demanda de los servicios educativos	Construcción de aulas en la escuela telesecundaria con clave 20DTV0881C en la localidad de Capulitla, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 710276.00	Y= 2005964.00	Pobladores, Gobierno municipal, gobierno estatal y Gobierno federal.	2023-2025	\$ 450,000	Otras fuentes de financiamiento	48.00 m2	31 alumnos	(m2 de construcción de aulas realizados / m2 de construcción de aulas proyectados) * 100
El duraznillo	No se cuenta con aulas suficientes propiciando que algunos grupos compartan salón de clases.	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	Impulsar la construcción de infraestructura educativa en los planteles donde la capacidad de los espacios educativos ha sido rebasada por la demanda de los servicios educativos	Construcción de aulas en el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca plantel 270 el Duraznillo, con clave 20ETH0278A en la localidad el Duraznillo, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 713685.00	Y= 2003719.00	Pobladores, Gobierno municipal, gobierno estatal y Gobierno federal.	2023-2025	\$ 1,200,000	Otras fuentes de financiamiento	144.00 m2	40 alumnos	(m2 de construcción de aulas realizados / m2 de construcción de aulas proyectados) * 100

San Martín Toxpalán	No se cuenta con espacio adecuado para realizar actividades físicas así como reuniones generales de la escuela.	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	Promover la construcción de espacios seguros y adecuados para la realización de actividades deportivas dentro de los inmuebles educativos..	Construcción de techado en la escuela primaria José Vasconcelos con clave 20DPR3622K en la localidad de San Martín Toxpalán, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 705493.00	Y= 2002342.00	Pobladores y Ayuntamiento municipal.	2024	\$ 1,800,000	FAISMUN	608.00 m2	77 alumnos	(m2 de construcción de techado realizados / m2 de construcción de techado proyectados) * 100
Capultitla	No se cuenta con espacio adecuado para realizar actividades físicas así como reuniones generales de la escuela.	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	Promover la construcción de espacios seguros y adecuados para la realización de actividades deportivas dentro de los inmuebles educativos..	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria con clave 20DTV0881C en la localidad de Capultitla, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 710276.00	Y= 2005964.00	Pobladores, Gobierno municipal, Gobierno estatal y Gobierno federal.	2023-2025	\$ 1,800,000	Otras fuentes de financiamiento	608.00 m2	31 alumnos	(m2 de construcción de techado realizados / m2 de construcción de techado proyectados) * 100
El Duraznillo	No se cuenta con espacio adecuado para realizar actividades físicas así como reuniones generales de la escuela.	Garantizar una infraestructura física educativa segura y adecuada para satisfacer la demanda educativa en todo el territorio municipal en condiciones de igualdad.	Elevar la calidad de los servicios educativos en el municipio generando más y mejores espacios educativos contribuyendo con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los diferentes planteles educativos.	Promover la construcción de espacios seguros y adecuados para la realización de actividades deportivas dentro de los inmuebles educativos..	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca plantel 270 el duraznillo, con clave 20ETH0278A en la localidad el duraznillo, municipio de San Martín Toxpalán Oaxaca.	X= 713685.00	Y= 2003719.00	Pobladores, Gobierno municipal, Gobierno estatal y Gobierno federal.	2023-2025	\$ 1,800,000	Otras fuentes de financiamiento	608.00 m2	40 alumnos	(m2 de construcción de techado realizados / m2 de construcción de techado proyectados)* 100

CAPÍTULO 7 EJES TRANSVERSALES

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028 los ejes transversales son:

- Igualdad de género
- Desarrollo sostenible y cambio climático
- Interculturalidad
- Niños, niñas y adolescentes

Estas estrategias deberán estar presentes en cada uno de los ejes temáticos que integran el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) además de relacionarse con los objetivos y metas para el desarrollo sostenible (ODS) que establece la Agenda 2030.

ET 7.1 IGUALDAD DE GENERO

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto. (ODS 5)

DIAGNOSTICO

Es preocupante que hoy en día la condición de género sea una barrera que no permita el desarrollo integral de las personas y se convierta en un impedimento para tener las mismas oportunidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana como el trabajo, la salud, y la participación y representación política.

De acuerdo a los datos del último Censo de Población y Vivienda elaborado por el INEGI existe un total de 2043 mujeres que representan el 52% de la población censada.

Las mujeres y niñas se convierten en un grupo con un alto grado de vulnerabilidad pues a pesar de que en el municipio representan el más de la mitad de la población total no se tienen igualdad de condiciones en comparación con los varones.

Considerando el indicador de rezago correspondiente al OD5 referente a la población dedicada al trabajo no remunerado de 12 años o más es del 13.33 % más femenina en comparación con el género masculino.

ODS	Indicador	Personas Población /	%
5	Brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de 12 años y más sobre las horas semanales dedicadas a trabajo no remunerado	370	13.33

Tabla No. 25 "Brecha de desigualdad"

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=244>

Este indicador nos demuestra claramente que la población femenina sigue relegada a realizar tareas del hogar y cuidado de los hijos.

De un total de 1051 viviendas, 285 hogares tienen una jefatura de vivienda; es decir, el 27% de los hogares dependen de una mujer de acuerdo con los datos arrojados en el último censo de población y vivienda elaborado por el INEGI en el año 2020. (Ver grafica No. 09)

En esta situación son las mujeres las que asumen los compromisos ante la comunidad como lo son aportaciones económicas para festividades y tequios.

Hasta el momento no se han implementado acciones del gobierno municipal encaminadas al apoyo o empoderamiento de las mujeres que tienen a su cargo la jefatura de sus hogares.

En cuanto al índice de alfabetización de acuerdo con los datos registrados en el último censo de población y vivienda en el municipio existen 549 personas que no saben leer ni escribir de los cuales el **59.20 %** son mujeres y el **40.80 %** son hombres, por lo que nos podemos dar cuenta que la población femenina es la que tiene menos acceso a la educación formal y por ende tiene más obstáculos para su desarrollo humano, social y cultural en comparación con la población masculina.

En cuanto a la condición de derechohabiencia a los servicios de salud del total de la población afiliada el **54.30 %** son mujeres y el **45.70%** son hombres por lo que en este sentido son las mujeres las que tienen más acceso a servicios de salud en comparación con la población masculina por lo que se hace necesario llevar el acceso universal a los servicios de salud.

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LA VIDA PUBLICA

En el ámbito de representación social y participación política las mujeres también han sido relegadas pues, aunque existe paridad de género en la ocupación de cargos públicos las mujeres no ocupan los puestos más relevantes dentro la comisión de hacienda.

Los artículos 2o, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 273, numeral 7 de la LIPEEO, sustancialmente establecen que los Sistemas Normativos Indígenas deben garantizar que las mujeres disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad con los hombres, así como acceder a desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas. Asimismo, el artículo 31 de la LIPEEO establece que corresponde a este Instituto reconocer, respetar y garantizar los Sistemas Normativos Indígenas y al mismo tiempo promover condiciones de paridad de género en la participación política, postulación, acceso y desempeño de cargos públicos como criterio fundamental de la democracia.

Al respecto, del expediente relativo a la última elección (2019) celebrada en este municipio, se observa que las mujeres han participado ejerciendo su derecho a votar y ser votadas, toda vez que para la composición del Ayuntamiento del período 2020-2022 se integró a cinco mujeres, en los cargos de Concejal Tercera como propietaria, Concejal Quinta como propietaria y suplente, y Concejal Séptima como propietaria y suplente.

Por otra parte, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobó el Decreto 1511 mediante el cual se reformaron y adicionaron, entre otras cosas, diversas disposiciones de la LIPEEO respecto al principio de paridad de género para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos indígenas, esto con la finalidad de garantizar que los cabildos

estén integrados con la mitad de mujeres y la mitad de hombres, lo cual implica que se hagan las adecuaciones correspondientes con el propósito de que las mujeres puedan ocupar cualquiera de los cargos dentro del ayuntamiento, por lo que en el año 2023 será obligatorio cumplir con tal principio.

Por ello, esta Dirección Ejecutiva considerar necesario solicitar respetuosamente al Consejo General de este Instituto, exhortar a la comunidad, a la Asamblea General y a las Autoridades del municipio de San Martín Toxpalán, Oaxaca, para que impulsen medidas para lograr paridad de género y generar condiciones que garanticen a las mujeres disfrutar y ejercer su derecho de votar y ser votadas, así como de acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas en condiciones de igualdad y libres de violencia; y dar cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones constitucionales y convencionales que tutelan los derechos de las mujeres. (IEPPCO, 2022)

CARGO DESEMPEÑADO	GENERO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MASCULINO
SINDICATURA MUNICIPAL	MASCULINO
REGIDURIA DE HACIENDA	MASCULINO
REGIDURIA DE OBRAS	MASCULINO
REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	FEMENINO
REGIDURIA DE ECOLOGIA	FEMENINO
REGIDURIA DE POLICIA	FEMENINO

Tabla No. 26 “Cargos administrativos por género”
Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo

Esto nos demuestra que la mayoría de los cargos de mayor jerarquía son ocupados por hombres por lo cual se hace necesaria la concientización de la población respecto de la importancia que debe tener la participación de la mujer.

Analizando los datos anteriormente expuestos nos permite darnos cuenta de la desigualdad de género que prevalece en el municipio por lo que para revertir esta situación negativa se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción que serán el sustento transversal de los proyectos plasmados en cada eje de desarrollo sostenible del presente plan.

Las cifras de feminicidios en la entidad y el alto índice de violencia intrafamiliar nos obligan a prestar atención a esta problemática pues, aunque en el municipio no se tenga un registro estricto de casos como estos, si nos debe marcar la pauta para emprender acciones encaminadas a neutralizar y revertir esta tendencia como el uso de infraestructura de vigilancia por medios digitales que permitan monitorear permanentemente los espacios públicos para disuadir las conductas antisociales.

De esta manera se convierte en un reto para la presente administración municipal lograr condiciones igualitarias y de equidad para hombres y mujeres.

En las **mesas temáticas de participación ciudadana** los pobladores manifestaron que hoy en día prevalece una situación de desigualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres ya que la mujer es relegada de participar en la economía y la vida política del municipio, de igual forma las mujeres son las que tienen menos acceso a la educación y las de mujeres indígenas son las que están más expuestas a que se violenten sus derechos por la sencilla razón de que los desconocen quedando indefensas ante casos de violencia intrafamiliar.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Desigualdad de derechos y oportunidades en el ámbito social, económico y de seguridad entre hombres y mujeres.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION DE LA ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE IGUAL DE GENERO

POLITICA TRANSVERSAL: IGUALDAD DE GENERO	
OBJETIVO: Procurar la igualdad en el acceso a los servicios básicos de salud y educación.	CONTRIBUCION DIRECTA ODS  
EJE 1 MUNICIPIO CON BIENESTAR	
ESTRATEGIA 1.1 Facilitar el acceso a la salud y educación de los grupos vulnerables.	
LINEA DE ACCIÓN 1.1.1 Promover la contratación de personal docente en los planteles educativos hablantes de lenguas originarias para garantizar el aprendizaje de la población indígena en edad escolar.	
LINEA DE ACCION 1.1.2 Establecer programas de salud para la prevención de enfermedades en las mujeres en etapa reproductiva.	
EJE 2 MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE	
ESTRATEGIA 2.1 Estimular la participación plena y efectiva de las mujeres en los procesos de elecciones y desempeño de cargos en la administración municipal.	
LINEA DE ACCIÓN 2.1.1 Promover la participación política de las mujeres a través de campañas informativas de defensa de sus derechos.	
LINEA DE ACCIÓN 2.1.2 Erradicar la violencia política de género en las mujeres que acceden a los cargos públicos de la administración municipal.	
EJE 3 MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	
ESTRATEGIA 3.1 Proteger los derechos humanos de las mujeres erradicando cualquier tipo de violencia hacia ellas.	
LINEA DE ACCION 3.1.1 Promover el acceso a la justicia con igualdad entre hombre y mujeres de la población.	
LINEA DE ACCION 3.1.2 Implementar talleres en coordinación con las instituciones educativas en relación a la violencia de género.	

EJE 4 MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO

ESTRATEGIA 4.1 Procurar la inclusión paulatina y la participación de las mujeres en las actividades productivas de los diferentes sectores económicos.

LINEA DE ACCION 4.1.1 Impulsar la creación de organizaciones de mujeres productoras para acceder a créditos o subsidios con el municipio, el estado y la federación.

LINEA DE ACCION 4.1.2 Impulsar programas permanentes de capacitación para el trabajo de mujeres indígenas.

EJE 5 MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

ESTRATEGIA 5.1 Lograr espacios públicos adecuados y seguros para las mujeres.

LINEA DE ACCION 5.1.1 Adoptar la perspectiva de género en el mejoramiento o la construcción de nuevas infraestructuras para que estas satisfagan las necesidades de toda la población en condiciones de igualdad.

LINEA DE ACCION 5.1.2 Promover la modernización de espacio públicos para que se garanticen la seguridad de las mujeres a cualquier hora del día con la instalación de cámaras de vigilancia.



ET 7.2 DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO

El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3.600 millones de hectáreas.

La deforestación y la desertificación —provocadas por las actividades humanas y el cambio climático— suponen grandes retos para el desarrollo sostenible y han afectado a las vidas y los medios de vida de millones de personas en la lucha contra la pobreza.

Se están poniendo en marcha medidas destinadas a la gestión forestal y la lucha contra la desertificación. (OD15)

El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes, pero en los últimos tiempos las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.

La quema de combustibles fósiles genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas.

Las emisiones principales de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático son el dióxido de carbono y el metano; las actividades agrícolas como el desmonte de tierras para cultivo pueden liberar dióxido de carbono al medio ambiente.

Las consecuencias del cambio climático incluyen ahora, entre otras, sequías intensas, escasez de agua, incendios forestales, aumento del nivel del mar, inundaciones, alteración de los ecosistemas y disminución de la biodiversidad.

Las actividades que realiza la población está estrechamente relacionada con el entorno que lo rodea en su contexto espacial inmediato por lo que es necesario conocer y ser conscientes del estado en el que se encuentran los recursos naturales para poder hacer un uso racional de ellos y propiciar un desarrollo sostenible sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

La presente administración municipal es consciente de que debe llevarse a cabo un uso sustentable de los recursos naturales del municipio para impulsar las actividades productivas de los habitantes del municipio.

Nuestro territorio y nuestra riqueza natural será el patrimonio de nuestros hijos por lo que se hace necesario implementar objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el bienestar de todos los habitantes en armonía con nuestro medio ambiente.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

El municipio de San Martín Toxpalán se ubica en la región de la cañada, misma que es la más pequeña del estado, abarcando una superficie de 4,273 kilómetros cuadrados subdividida en 45 municipios agrupados en dos distritos: Teotitlán y Cuicatlán.

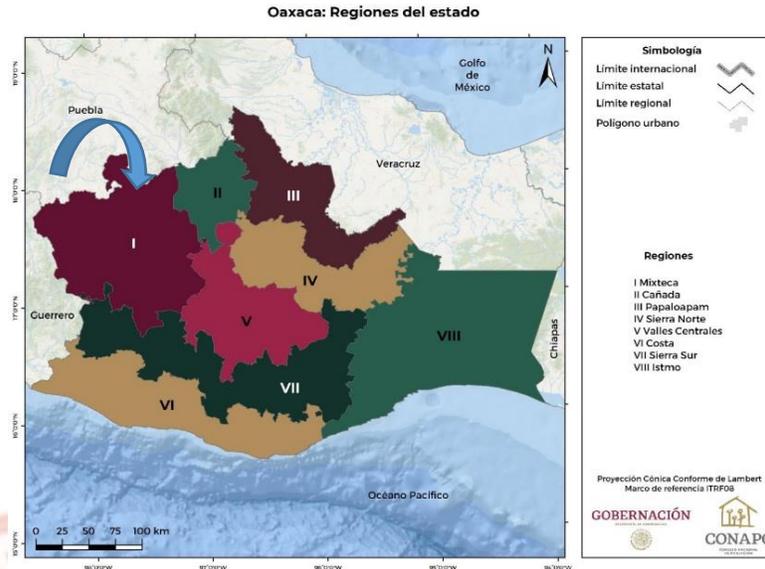


Imagen No. 6 Regiones del Estado

Fuente: Elaboración del CONAPO en base al INAFED. Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. 2010

San Martín Toxpalán se ubica entre los paralelos 18°04' y 18°10' de latitud norte; los meridianos 96°57' y 97°06' de longitud oeste; altitud entre 700 y 2 800 m.

Colinda al norte con los municipios de Teotitlán de Flores Magón y Santa María Teopoxco; al este con los municipios de Santa María Teopoxco, San Jerónimo Tecóatl, San Lucas Zoquiápam y San Juan de los Cués; al sur con el municipio de San Juan de los Cués; al oeste con el municipio de Teotitlán de Flores Magón.

Tiene una superficie de 56.79 km² mismos que ocupan el 0.07% de la superficie del estado.

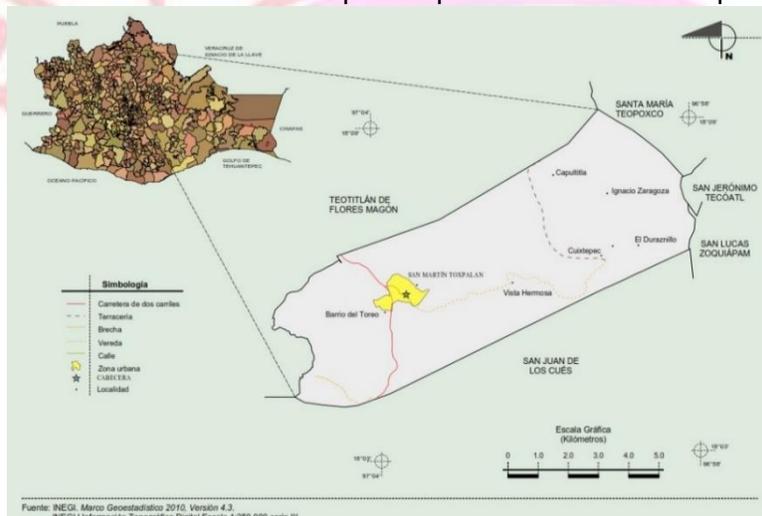


Imagen No. 7 Límites y colindancias

Fuente: Compendio de información geográfica municipal INEGI 2010

El municipio de San Martín Toxpalán tiene una superficie de 57.03 km² mismos que ocupan el 0.07% de la superficie del estado, se ubica dentro de la provincia de la sierra madre del sur, subprovincia de Sierras Orientales (67.47%) y Sierras Centrales de Oaxaca (32.53%) conformado por un sistema de topografías de Sierra alta compleja (67.47%) y Valle ramificado con lomerío (32.53%).

El municipio pertenece a la región hidrológica del Papaloapan y el río más importante de la demarcación es el río San Martín, que nace en el propio municipio y que irriga a los ríos Salado y Grande.

Los usos del suelo del territorio se distribuyen de la siguiente forma

USO DEL SUELO	PORCENTAJE
ACTIVIDADES AGRICOLAS	35.54 %
ZONA URBANIZADA	1.67 %
SELVA	21.16%
BOSQUE Y PASTIZAL INDUCIDO	10.86 %
TOTAL	100.00 %

Tabla No. 27 "Usos del suelo"

Fuente: Fuente: Compendio de información geográfica municipal INEGI 2010

En los últimos años se ha llevado una explotación irracional de las áreas boscosas lo que trae consigo la disminución de flora y fauna del sitio teniendo un desequilibrio de los ecosistemas presentes en estas áreas.

Los incendios forestales han sido eventos desafortunados que contribuyeron a diezmar las zonas boscosas y de selva.

El mayor porcentaje de uso del suelo es de vocación agrícola con un 35.54% sin embargo los abusos en el uso de fertilizantes en estas actividades propician a mediano y largo plazo la contaminación del suelo y del agua.

Las áreas boscosas y de pastizal inducido son aptas para el desarrollo de actividades ganaderas y ocupan un 10.86% del total del territorio, aunque el efecto adverso de esta actividad económica propicia la deforestación y desertificación del suelo.

Finalmente, la zona urbana ocupa el menor porcentaje del territorio sin embargo es necesario crear mecanismos que garanticen un desarrollo territorial ordenado que impida el crecimiento hacia zonas no aptas para tal efecto.

Actualmente la regiduría de ecología en coordinación con el comisariado de bienes comunales y ejidales son los responsables directos de administrar y salvaguardar los recursos naturales del territorio sin embargo se hace necesaria la participación activa y organizada de la sociedad en general para que todos hagan un uso racional y sostenible de los recursos.

En las **mesas temáticas de participación ciudadana** los habitantes expresan que en el municipio no existe un uso racional de los recursos naturales reflejado en la pérdida de las áreas verdes por la tala clandestina de árboles y por la presencia de incendios forestales además de que no existe una normatividad a nivel local que permita la conservación de los ecosistemas presentes en el municipio condenándolos a su desaparición paulatina; esta situación negativa contribuye a

incrementar los efectos de cambio climático como la escasez de agua y el aumento de temperaturas; de igual forma los habitantes manifiestan que el tiradero a cielo abierto propicia una severa contaminación ambiental.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Incremento sustancial de los efectos del cambio climático en el municipio de San Martín Toxpalán por la falta de acciones sustentables.

POLITICA TRANSVERSAL: DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO	
OBJETIVO: Contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático mediante la gestión sostenible, racional y responsable de los recursos naturales del municipio de San Martín Toxpalán.	CONTRIBUCION DIRECTA ODS 
EJE 1 MUNICIPIO CON BIENESTAR	
ESTRATEGIA 1.1 Impulsar una conciencia ambiental en la población para la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable del municipio.	
LINEA DE ACCIÓN 1.1.1 Impulsar una campaña permanente de rescate y preservación de áreas naturales protegidas dentro de las cuales está la Reserva de la biosfera Tehuacán – Teotitlán.	
LINEA DE ACCION 1.1.2 Realizar una campaña de capacitación para la clasificación, manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos.	
LINEA DE ACCION 1.1.3 Promover el saneamiento ambiental de todo el territorio municipal.	
EJE 2 MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE	
ESTRATEGIA 2.1 Crear un marco normativo a nivel local que tenga como finalidad contribuir a preservar, proteger y mejorar los ecosistemas del municipio.	
LINEA DE ACCIÓN 2.1.1. A través de la regiduría de ecología regular la explotación de los bosques para extracción de leña como combustible en los hogares y evitar la tala de árboles en las actividades agrícolas.	
LINEA DE ACCIÓN 2.1.2 Reglamentar la incineración de los residuos sólidos urbanos generados en los hogares y comercios locales para evitar la contaminación del suelo y del aire.	
EJE 3 MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	
ESTRATEGIA 3.1 Promover el acceso de todos los ciudadanos a un entorno seguro y sano para su bienestar.	
LINEA DE ACCION 3.1.1 Impulsar la elaboración del atlas de riegos municipal para anticiparse a posibles desastres naturales.	

LINEA DE ACCION 3.1.2 Crear un comité de protección civil y procurar su capacitación constante para hacer frente de manera eficaz y eficiente a eventos como incendios forestales y desastres causados por fenómenos meteorológicos.

EJE 4 MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO

ESTRATEGIA 4.1 Estimular el desarrollo de proyectos productivos sostenibles en los diferentes sectores económicos presentes en el municipio.

LINEA DE ACCION 4.1.1 Impulsar el uso de energías alternativas no contaminantes para el desarrollo de las actividades económicas.

LINEA DE ACCION 4.1.2 Impulsar el uso de fertilizantes orgánicos en las actividades agrícolas del municipio en sustitución de herbicidas y pesticidas industrializados.

LINEA DE ACCION 4.1.3 Promover el uso racional y cuidado del agua en las diversas actividades económicas que realicen los habitantes del municipio.

EJE 5 MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

ESTRATEGIA 5.1 Impulsar la rehabilitación, mejoramiento o construcción de infraestructuras y espacios públicos sustentables.

LINEA DE ACCION 5.1.1 Clausurar el tiradero a cielo abierto de residuos sólidos e impulsar la construcción de un relleno sanitario considerando la normatividad vigente en materia ambiental.

LINEA DE ACCION 5.1.2 Previo a la ejecución de obras públicas evaluar el impacto ambiental que tendrán estas y emprender acciones de mitigación de los efectos que tendrán estas para evitar desequilibrios ambientales.

ET 7.3 INTERCULTURALIDAD

La constitución política de los estados unidos mexicanos en su artículo cuarto señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

A su vez, la fracción II del Inciso B del Artículo 2 constitucional indica que es responsabilidad de La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas “Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior”.

El 15 de mayo de 2019 se adiciona al artículo tercero constitucional el inciso “e” estableciendo que en los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural.

A nivel estatal el artículo 20 de la Ley de desarrollo cultural para el estado de Oaxaca se establece que “se entiende por Diversidad Cultural las diversas formas que adquiere la cultura a través del tiempo y el espacio. La Diversidad Cultural se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades, las cuales deberán protegerse y preservarse. La diversidad cultural es fuente de intercambios, de innovación y de creatividad.”

La interculturalidad es el fenómeno social, cultural y comunicativo en el que dos o más culturas o, más bien, representantes de diferentes identidades culturales específicas, se relacionan en condiciones de igualdad, sin que ningún punto de vista predomine sobre los demás o sea considerado “normal”. Esto supone que ninguno de los conjuntos sociales que establecen un contacto intercultural, se encuentra por encima de otro, en condiciones de supremacía en relación con el otro, como condición que favorece la integración y la convivencia armónica de todos los individuos, este tipo de relaciones favorecen el diálogo y el entendimiento, la integración y el enriquecimiento de las culturas.

Fuente: <https://concepto.de/interculturalidad/#ixzz86RVqK2DM>

Existen tres tipos reconocibles de interculturalidad:

Interculturalidad relacional, cuando tiene que ver con el contacto entre culturas, es decir, la convivencia igualitaria entre personas de distinto trasfondo cultural.

Interculturalidad funcional, cuando tiene que ver con la inclusión de los grupos tradicionalmente marginados en el aparato económico, cultural, social y político de la nación, a través de mecanismos igualadores, como la discriminación positiva.

Interculturalidad crítica, cuando tiene que ver con el impulso de un debate crítico respecto de las relaciones entre las culturas, para iluminar y someter a cuestionamiento las inequidades históricas, coloniales y raciales entre las distintas culturas, fomentando un diálogo cultural de altura.

La interculturalidad es vital en tiempos de masiva migración y pluralidad cultural, como son los de la globalización. Se trata en el fondo de proponer instrumentos para replantear las dinámicas sociales, políticas y económicas tradicionales, en las que un grupo cultural ejercía una hegemonía sobre los demás.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

Según los datos del censo de población y vivienda elaborado por el INEGI en el año 2020, en el municipio de San Martín Toxpalán existe una población indígena que asciende a 2087 habitantes y una población afroamericana que asciende a 62 habitantes.

Del total de la población indígena existe un total de 1,100 hablantes de lenguas indígenas distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA LENGUA INDIGENA	NUMERO DE HABLANTES
MAZATECO	595
NAHUATL	482
ZAPOTECO	2
MIXTECO	2
CHINANTECO	2
MIXE	1
TOTONACO	1
OTRAS LENGUAS	15

Tabla No. 28 “Hablantes de lenguas originarias”

FUENTE: Elaboración propia con los datos del censo de población y vivienda 2000 del INEGI

Tradicionalmente los grupos indígenas que habitan en el municipio han convivido de manera pacífica heredando de generación en generación sus costumbres, ideologías y lenguas sin embargo debido al fenómeno de la globalización y al uso intensivo de las nuevas tecnologías como los teléfonos celulares y el internet principalmente por la juventud ha generado que las lenguas originarias se vayan perdiendo de manera alarmante ya que a través de estos medios remotos se importan nuevas ideologías, gustos y modas que terminan por distorsionar el idioma y hasta la forma de vestir de los jóvenes y en ocasiones genera un sentimiento de rechazo hacia sus raíces indígenas, su lenguaje y su cultura, misma situación que se da cuando las personas emigran hacia otra nación y a su retorno muchas veces quieren implantar nuevas costumbres y formas de vida a las que estuvieron expuestos.

Al ser la cultura un elemento que dota de identidad a un pueblo a través de sus diferentes expresiones como el lenguaje, la vestimenta, la música, las costumbres y las tradiciones es necesario revalorizar todas estas manifestaciones para no abandonarlas sino más bien generar una sinergia con las nuevas ideologías de las generaciones actuales con la finalidad de enriquecer el patrimonio cultural en el territorio municipal.

La interculturalidad debe abonar pues a ser más empáticos con todas las expresiones culturales siempre en un marco de respeto e inclusión, sin discriminación de nadie por su condición étnica ya que es el legado que dejaremos a las futuras generaciones.

En las **mesas temáticas** de participación ciudadana los participantes planten la problemática de la pérdida de la identidad cultural del municipio misma que se ve reflejada en la disminución del número de hablantes de las lenguas originarias; de igual forma identificaron a la población indígena como un sector vulnerable expuesta o que sus derechos y garantías sean violentados por el desconocimiento de los mismos.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Pérdida de identidad cultural en las nuevas generaciones de San Martín Toxpalán y vulnerabilidad de los derechos de la población indígena.

POLITICA TRANSVERSAL: INTERCULTURALIDAD	
OBJETIVO: Proteger los derechos de la población indígena para promover su desarrollo integral y asegurar su bienestar.	CONTRIBUCION DIRECTA ODS 
EJE 1 MUNICIPIO CON BIENESTAR	
ESTRATEGIA 1.1 Estimular el desarrollo humano integral de la población indígena que habita en el municipio.	
LINEA DE ACCIÓN 1.1.1 Promover el acceso igualitario a los servicios básicos de salud y educación de la población indígena.	
LINEA DE ACCION 1.1.2 Establecer un programa de preservación y rescate de las lenguas originarias en coordinación con la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	
EJE 2 MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE	
ESTRATEGIA 2.1 Fomentar la participación de la población indígena en el desempeño de cargos públicos de las administraciones municipales.	
LINEA DE ACCIÓN 2.1.1. En los procesos de elección de autoridades promover la integración de planillas considerando la inclusión de la comunidad indígena sin distinción de ninguna índole.	
LINEA DE ACCIÓN 2.1.2 Promover espacios de atención ciudadana contratando interpretes para que la población indígena que no habla castellano pueda ser atendida de manera eficiente.	
EJE 3 MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	
ESTRATEGIA 3.1 Promover la procuración de justicia igualitaria y con pleno respeto de las garantías individuales de la población indígena.	
LINEA DE ACCION 3.1.1 Brindar capacitación y adiestramiento al personal encargado de la atención de víctimas de violencia para atender de manera idónea a las personas indígenas.	
LINEA DE ACCION 3.1.2 Implementar un programa para dar a conocer los derechos de la población indígena y evitar que estos sean vulnerados.	
EJE 4 MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO	
ESTRATEGIA 4.1 Impulsar la inserción laboral de la población indígena en los diferentes sectores productivos con la finalidad de mejorar sus ingresos y calidad de vida.	

LINEA DE ACCION 4.1.1 Implementar programas de apoyo económico a las actividades productivas que realiza la población indígena que habita en el municipio para fortalecer el empoderamiento de este sector de la población.

LINEA DE ACCION 4.1.2 Incentivar la conformación de grupos de agricultores indígenas para gestionar proyectos productivos.

EJE 5 MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

ESTRATEGIA 5.1 Promover el acceso igualitario a espacios públicos, infraestructuras y servicios básicos en condiciones de igualdad a la población indígena.

LINEA DE ACCION 5.1.1 Implementar acciones de mejoramiento, rehabilitación y construcción de obras de infraestructura que beneficie de manera directa a la población indígena.

LINEA DE ACCION 5.1.2 Impulsar la adecuación de espacios públicos desde una visión incluyente que reconozca el valor cultural y la aportación histórica de los grupos indígenas como elemento identitario del municipio.



ET 7.4 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana".

(Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990).

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 por la UNICEF.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar

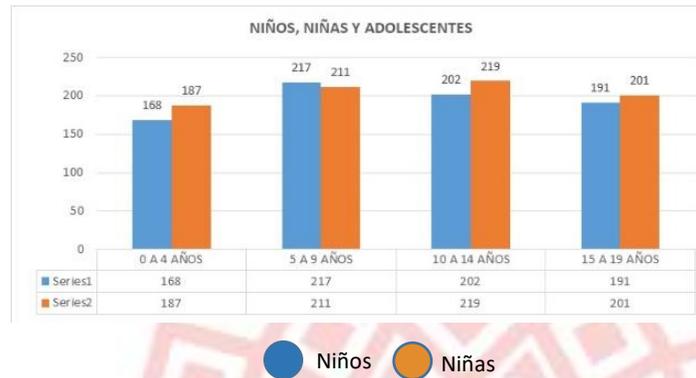
A nivel federal los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º donde se establece que las niñas, niños y adolescentes son un grupo de atención prioritaria; así como la obligación de la federación, los estados y municipios para garantizar su adecuada protección.

A nivel estatal La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en su artículo 13 reconoce los derechos de la niñez, mismos que se enlistan a continuación:

- Derecho a la vida, a la paz, la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho a la alimentación;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho a la participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derecho de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes;
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y desastres Ecológicos;
- Derechos de Niñas y Adolescentes Madres o Padres, y
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Madre o Padre Privado de su Libertad.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

Dentro de los rangos de edad que se toman para considerar y clasificar a los individuos como niños, niñas y adolescentes van de los 00 años hasta los 19; para tal efecto, en el municipio viven 1,596 niños de los cuales el 50% son niños y el 50% son niñas.



Grafica No. 23 "Niños, niñas y adolescentes"

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020

La pobreza es uno de los componentes que encierra a este sector haciéndolo más vulnerable, lo que trae consigo violencia y maltrato, afectando su desarrollo psíquico - emocional y su entorno social.

De acuerdo a los datos arrojados por el último censo de población y vivienda elaborado por el INEGI en el año 2020 el 71.70 % de la población de 3 a 5 años asiste al preescolar, el 97.80% de la población de 6 a 11 años asiste a la primaria y el 92.50% de la población de 12 a 14 años asiste a la secundaria.

Ahora bien, dado lo anteriormente indicado y para garantizar el derecho a la educación de este sector de la población, se cuentan tanto en la cabecera municipal como en sus agencias, instituciones de educación básica, así como un bachillerato comunitario; de igual forma, se tiene la existencia de un centro de salud en la cabecera municipal y en cada una de las agencias municipales se cuenta con casas de salud, esto con la finalidad de proveer servicio de salud a todos los niños y niñas del municipio.

Dada la forma de vida de la mayoría de la población y a los usos y costumbres el ejercicio de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la escuela, la comunidad y las instituciones tiene un cierto grado de aceptación social, lo que trae como consecuencia la violencia a estos grupos vulnerables, que al igual que a las mujeres, se alimenta de la creencia de una relación de dominio validada a través de las generaciones por el dominio del patriarcado.

Aunque estadísticamente no se tiene un registro estadístico de niños y jóvenes con adicciones a sustancias prohibidas este fenómeno se ha incrementado en los últimos años por lo que es necesario emprender acciones para evitar que el alcoholismo y la drogadicción en la niñez y la juventud de San Martín Toxpalán.

La autoridad municipal manifiesta que se ha observado en la comunidad signos de desatención por parte de los padres o tutores hacia los menores, lo cual, aunado a la falta de actividades deportivas, culturales, cívicas y religiosas aumenta aún más el riesgo de que esta población vulnerable caiga presa en la drogadicción y alcoholismo.

En las mesas temáticas de participación ciudadana de **niñas, niños, adolescentes y mujeres** se plantea la problemática de la violencia intrafamiliar derivado en gran parte de los usos, las costumbres y el sistema patriarcal predominante donde el sector de la población más afectado son las niñas, niños y adolescentes quienes al no tener espacios para el desarrollo de actividades deportivas y culturales quedan expuestos a problemas como el alcoholismo y el consumo de sustancias tóxicas.

PROBLEMA IDENTIFICADO

En San Martín Toxpalán los derechos de las niñas, niños y adolescentes son propensos a ser vulnerados.

POLITICA TRANSVERSAL: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
OBJETIVO: Salvaguardar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Martín Toxpalán.	CONTRIBUCION DIRECTA ODS
	
EJE 1 MUNICIPIO CON BIENESTAR	
ESTRATEGIA 1.1 Procurar el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes del municipio a los servicios básicos de salud y educación para su desarrollo integral.	
LINEA DE ACCIÓN 1.1.1 Impulsar un programa de becas de aprovechamiento escolar y alimenticias desde una perspectiva de equidad.	
LINEA DE ACCION 1.1.2 Establecer una campaña permanente de salud bucal, auditiva y visual en todos los planteles educativos ampliando el acceso a los servicios de salud de la población escolar.	
LINEA DE ACCION 1.1.3 Implementar una campaña permanente en contra el alcoholismo y la drogadicción dirigido a las niñas, niños y adolescentes.	
EJE 2 MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE	
ESTRATEGIA 2.1 Estimular la inclusión de la niñez y la juventud en decisiones políticas del municipio.	
LINEA DE ACCIÓN 2.1.1. Invitar a los alumnos de las diferentes escuelas para que asistan a las sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento y elaboren propuestas de solución de los diversos problemas que enfrenta la comunidad.	
LINEA DE ACCIÓN 2.1.2 Impulsar la creación de un comité de vigilancia juvenil que evalúe el desempeño de la administración municipal para involucrar a los jóvenes en la vida pública del municipio.	
EJE 3 MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	
ESTRATEGIA 3.1 Erradicar la violencia y el maltrato infantil en todas sus formas en el municipio de san Martín Toxpalán.	

LINEA DE ACCION 3.1.1 Implementación de una campaña de carácter informativo para dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas del municipio en coordinación con los comités de padres de familia.

LINEA DE ACCION 3.1.2 Implementar una campaña para prevenir el bullying en las escuelas y garantizar entornos seguros para el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

EJE 4 MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO

ESTRATEGIA 4.1 Fomentar la eliminación del trabajo infantil en el campo para evitar de su explotación y abuso.

LINEA DE ACCION 4.1.1 Impulsar la creación de una casa de artes y oficios donde los niños y jóvenes adquieran el conocimiento y desarrollen las habilidades necesarias para incorporarse más adelante al trabajo en las actividades productivas que prefieran.

LINEA DE ACCION 4.1.2 Gestionar recursos ante el estado y la federación para apoyar a jóvenes emprendedores y puedan acceder a una remuneración digna por sus actividades.

EJE 5 MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

ESTRATEGIA 5.1 Fomentar el mejoramiento, rehabilitación o construcción de infraestructura y espacios públicos lúdicos e inclusivos para el desarrollo integral de los niños y jóvenes del municipio.

LINEA DE ACCION 5.1.1 Rehabilitar y equipar los espacios deportivos para satisfacer las necesidades de los niños y adolescentes del municipio.

LINEA DE ACCION 5.1.2 Estimular la participación de los niños y adolescentes en la concepción y el diseño de la infraestructura pública social para que su voz sea escuchada y tomada en cuenta para la realización de los proyectos.

CAPITULO 8 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS

El seguimiento debe entenderse como el proceso de verificación periódica del avance físico y financiero de las obras y acciones sociales básicas emprendidas por la administración municipal y encaminadas a mejorar el nivel de vida de los habitantes, esta es una tarea constante que corresponde a los integrantes del H. Ayuntamiento constitucional en el ámbito de su competencia, a la contraloría social, al director responsable de la ejecución de las obras y a los diferentes comités integrados por los ciudadanos del municipio.

La evaluación permite identificar los logros y medir el cumplimiento de los objetivos planeados para acelerar, modificar o replantear las estrategias definidas en un principio y de esta manera implementar una gestión municipal basada en la entrega de resultados en beneficio directo de los habitantes del municipio de San Martín Toxpalán.

Es conveniente que las evaluaciones de la gestión de resultados se realicen de forma trimestral con la finalidad de corregir en tiempo y forma cualquier deficiencia que se detecte en los procesos de seguimiento de las obras y acciones sociales básicas emprendidas; los responsables de llevar a cabo las evaluaciones con los integrantes del H. ayuntamiento en coordinación con los comités comunitarios y asesores externos en su caso dando a conocer los resultados en asamblea general.

Los informes periódicos que el municipio debe realizar en las plataformas gubernamentales para la rendición de cuentas es una manera de evaluar los programas operativos anuales planeadas al inicio del ejercicio y será de gran utilidad para la toma de decisiones a fin de mantener, reducir o ampliar las metas que originalmente se proyectaron.

Al finalizar cada obra o acción es responsabilidad de la administración municipal integrar el expediente técnico unitario que permitirá dejar constancia documentada de los logros obtenidos durante la gestión y a su vez medir los resultados alcanzados comparando los resultados obtenidos con las metas planeadas.

Al término de cada ejercicio es responsabilidad del presidente municipal rendir un informe detallado respecto de cada una de las obras, programas y acciones sociales básicas realizadas por la administración municipal en un ejercicio democrático de transparencia que permita establecer los parámetros para medir el impacto social de cada una de las acciones de gobierno contribuyendo al bienestar social del municipio de San Martín Toxpalán.

SAN MARTIN TOXPALAN, OAX.

FUENTES DE INFORMACION

ECURED. (17 de septiembre de 2018). Obtenido de

[https://www.ecured.cu/San_Mart%C3%ADn_Toxpalan_\(M%C3%A9xico\)](https://www.ecured.cu/San_Mart%C3%ADn_Toxpalan_(M%C3%A9xico))

IEPPCO. (25 de marzo de 2022). *sistemas normativos internos*. Obtenido de DICTAMEN DESNI-IEPPCO-CAT-225/2022: <https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos>

México, G. t. (2005-2023). *Guía turística México*. Obtenido de Guía turística México: <https://www.guiaturisticamexico.com>

Banco de indicadores (inegi.gb.mx)

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/>

<https://siged.sep.gob.mx/SIGED/>

<https://datamexico.org>

<https://www.gob.mx/firco/articulos/seguridad-alimentaria-y-nutricional>

<https://www.oaxaca.gob.mx/proteccioncivil/atlas-de-riesgo/>

<https://simec.conanp.gob.mx>

Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) 2023

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)

Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 199

Ley de ingresos del municipio de San Martín Toxpalán 2023

ACUERDO por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019.

Agenda 2030

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de planeación

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Ley estatal de planeación

Ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales

Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y municipios de Oaxaca

Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca

ANEXOS



MATRIZ DE RIESGOS Y PROBLEMAS

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=244>

ACTA DE PRIORIZACION DE OBRA

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/244/PRIORIZACION%20SAN%20MARTIN%20TOSPALAN%202023.pdf>

ACTA DE INTEGRACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/244/ACTA%20DE%20INTEGRACION%20OCMD%20SAN%20MARTIN%20TOXPALAN%202023.pdf>



SAN MARTÍN TOXPALÁN, OAX.

INDICE DE IMÁGENES, GRAFICAS Y TABLAS

Imagen No. 1	Recursos FISMDF	49
Imagen No. 2	Corredores sismotectónicos	66
Imagen No. 3	Configuración topográfica de San Martín Toxpalán	67
Imagen No. 4	Uso de suelo y vegetación	72
Imagen No. 5	Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlan	80
Imagen No. 6	Regiones del Estado.....	116
Imagen No. 7	Límites y colindancias.....	116
Gráfica No. 1	Población total del municipio	19
Gráfica No. 2	Tendencia de crecimiento poblacional	20
Gráfica No. 3	Pobreza y vulnerabilidad	20
Gráfica No. 4	Pobreza multidimensional.....	21
Gráfica No. 5	Indicadores de carencias sociales.....	22
Gráfica No. 6	Acceso a alimentación	25
Gráfica No. 7	Grado de escolaridad	27
Gráfica No. 8	Porcentaje de la población con rezago educativo	28
Gráfica No. 9	Distribución de personas afiliadas a los servicios de salud 2020	32
Gráfica No. 10	Distribución de la población con discapacidad	33
Gráfica No. 11	Población indígena hablante de lenguas originarias	35
Gráfica No. 12	Participaciones federales	48
Gráfica No. 13	Aportaciones federales FAISMUN y FORTAMUN	49
Gráfica No. 14	Uso potencial de la tierra	68
Gráfica No. 15	Población económicamente activa	72
Gráfica No. 16	Población económicamente activa por género	72
Gráfica No. 17	Población económicamente no activa	73
Gráfica No. 18	Unidades económicas por sector	73
Gráfica No. 19	Población ocupada por sector económico	75
Gráfica No. 20	Número de viviendas con acceso a servicios	88
Gráfica No. 21	Carencia de servicios en viviendas	88
Gráfica No. 22	Distribución de viviendas particulares habitadas	89
Gráfica No. 23	Niños, niñas y adolescentes	125
Tabla No. 1	Mesas temáticas.....	14
Tabla No. 2	Alineación del Plan Municipal de desarrollo	17
Tabla No. 3	Índice de rezago por ingreso	21
Tabla No. 4	Porcentaje de población con carencia por acceso a alimentación	24
Tabla No. 5	Porcentajes de asistencia escolar	27
Tabla No. 6	Porcentaje de alfabetización	28
Tabla No. 7	Porcentaje de población con rezago educativo	28
Tabla No. 8	Índice de rezago por acceso a servicios de salud	31
Tabla No. 9	Porcentaje de afiliación a servicios de salud	31
Tabla No. 10	Ley de ingresos para el ejercicio 2023	47
Tabla No. 11	Cobertura de servicios municipales	52
Tabla No. 12	Tabulador de trámites municipales	53
Tabla No. 13	Uso de suelo y vegetación	67
Tabla No. 14	Establecimientos del sector secundario	69
Tabla No. 15	Establecimientos del sector terciario	70
Tabla No. 16	Producción agrícola 2022	76
Tabla No. 17	Infraestructura productiva	77
Tabla No. 18	Producción agropecuaria 2022	77
Tabla No. 19	Porcentaje de viviendas con disponibilidad de energía eléctrica	85
Tabla No. 20	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	88
Tabla No. 21	Porcentaje de viviendas con deficiencias y hacinamiento	89
Tabla No. 22	Porcentaje de viviendas con acceso a agua entubada	91
Tabla No. 23	Porcentaje de viviendas con acceso a drenaje	92
Tabla No. 24	Infraestructura educativa	94
Tabla No. 25	Brecha de desigualdad	110
Tabla No. 26	Cargos administrativos por género	112
Tabla No. 27	Usos del suelo	117
Tabla No. 28	Hablantes de lenguas originarias	121

2023-2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025

EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN, DISTRITO DE TEOTITLÁN, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DE 2024, SE REUNIERON EN EL PALACIO MUNICIPAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45,46 FRACCIÓN II, 47 FRACCIÓN XI Y DEMAS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA PREVIA CONVOCATORIA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL C. SAINT MARTÍNEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. MOISÉS MONTALVO PÉREZ, SINDICO MUNICIPAL; C. BONIFACIO LÓPEZ CARRERA, REGIDOR DE HACIENDA; C. FAUSTINO MARÍN ROQUE, REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS; C. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; C. ROSELÍA ESTHER ROJAS CARRERA, REGIDORA DE ECOLOGÍA; C. VENTURA GAMBOA CARRERA, REGIDORA DE POLICÍA; C. CÉSAR IVÁN CRUZ LÓPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023-2025, MISMA QUE SE REGIDA DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE -----

-----ORDEN EL DIA-----

- PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- SEGUNDO PUNTO. - DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL.
- TERCER PUNTO. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- CUARTO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- QUINTO PUNTO. - PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DOCUMENTO.
- SEXTO PUNTO. - ACUERDOS.
- SÉPTIMO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PRIMERO. - PASE DE LISTA; EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A PASAR LISTA Y SE CORROBORA LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES SIGUIENTES:

CIUDADANO SAINT MARTINEZ GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
CIUDADANO MOISÉS MONTALVO PÉREZ	SINDICO MUNICIPAL
CIUDADANO BONIFACIO LÓPEZ CARRERA	REGIDOR DE HACIENDA
CIUDADANO FAUSTINO MARÍN ROQUE	REGIDOR DE OBRAS
CIUDADANA CLAUDIA GÓMEZ GOMEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN
CIUDADANA ROSELIA ESTHER ROJAS CARRERA	REGIDORA DE ECOLOGÍA
CIUDADANA VENTURA GAMBOA CARRERA	REGIDORA DE POLICÍA

SEGUNDO.- DECLARATORIA DEL QUORUM; UNA VEZ CONFIRMADA LA ASISTENCIA DE SIETE CONCEJALES DE LOS SIETE CONCEJALES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMAR AL

Palacio municipal S/N, San Martín Toxpalan, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca. C. P. 68547
sanmartintoxpalan2325@gmail.com  H. Ayuntamiento de San Martín Toxpalan.



Presidencia Municipal
Mpio. San Martín Toxpalán,
Dist. Teotitlán de Flores Magón, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Martín Toxpalán,
Dist. Teotitlán de Flores Magón, Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín Toxpalán,
Dist. Teotitlán de Flores Magón, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Martín Toxpalán,
Dist. Teotitlán de Flores Magón, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Martín Toxpalán,
Dist. Teotitlán de Flores Magón, Oax.
2023-2025

2023-2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

PRESIDENTE MUNICIPAL QUE "EXISTE QUORUM"; POR LO QUE A CONTINUACIÓN, EL CIUDADANO SAINT MARTÍNEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑALA QUE "HABIENDO QUORUM LEGAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 48, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE DECLARA INSTALADA LA SESION DE CABILDO".

TERCERO.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN; EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO SAINT MARTÍNEZ GARCÍA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, INSTALA LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN, TEOTITLÁN, OAXACA" Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, SE PASA AL PUNTO SIGUIENTE.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA; UNA VEZ ACREDITADA LA ASISTENCIA LEGAL NECESARIA Y EL QUORUM LEGAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES CONCEJALES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA O EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL MISMO; EN CONSECUENCIA UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DIA, SE TUVO UN TOTAL DE SIETE VOTOS REALIZADOS POR LOS CONCEJALES PRESENTES EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y CERO ABSTENCIONES; POR LO TANTO, SE TIENE COMO APROBADO EL ORDEN DEL DIA A LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO.

QUINTO.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DOCUMENTO. PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL C. SAINT MARTINEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PRESENTA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 QUE HA SIDO ELABORADO CON BASE EN LAS DEMANDAS Y NECESIDADES CIUDADANAS RECIBIDAS EN LAS MESAS TEMATICAS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y REUNIONES REALIZADAS CON LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACION, CON EL FIN DE DIRECCIONAR EL RUMBO DEL GOBIERNO MUNICIPAL TRADUCIDO EN OBRAS Y ACCIONES SOCIALES QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO; ACTO SEGUIDO INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTACION DEL CITADO PLAN.

EN USO DE LA PALABRA EL C. CESAR IVÁN CRUZ LÓPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, DA INICIO A LA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025, EN EL CUAL SE EXPLICA DETALLADAMENTE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA CADA UNO DE LOS CINCO EJES ESTRATÉGICOS DEL DOCUMENTO, LOS CUALES SEGÚN LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS ESTÁN INTEGRADOR POR:

- 1.- SAN MARTIN TOXPALAN CON BIENESTAR
- 2.- SAN MARTIN TOXPALAN HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

2023-2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

- 3.- SAN MARTIN TOXPALAN CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ
- 4.- SAN MARTIN TOXPALAN CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO
- 5.- SAN MARTIN TOXPALAN CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO.

A SU VEZ EL DOCUMENTO INTEGRA LOS SIGUIENTES EJES TRANSVERSALES

- 1.- IGUALDAD DE GENERO
- 2.- DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO
- 3.- INTERCULTURALIDAD
- 4.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DANDOSE A CONOCER A LOS PRESENTES UN DIAGNOSTICO ESPECIFICO DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA EN CADA EJE ESTRATEGICO, LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS ASI COMO EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION, ADEMAS DE LOS ANEXOS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN, EL SECRETARIO MUNICIPAL PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 TENGAN A BIEN LEVANTAR LA MANO PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO, DE ESTA MANERA LOS CONCEJALES ACUERDAN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES DICHO DOCUMENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS OFICIALES ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 Y SIENDO CONOCEDORES DE LA GRAN TRASCENDENCIA DEL MISMO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LLEGAN AL SIGUIENTE.

ACUERDO ÚNICO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACUERDA APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 PARA HACER LAS GESTIONES DE COINVERSIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA MATERIALIZAR LAS OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ MISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA CONCLUIR CON ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN EL SÉPTIMO PUNTO, EL C. SAINT MARTÍNEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA LEGALMENTE CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DIA DE SU INICIO.

PREVIA LECTURA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA EN TODAS LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN, TODOS LOS QUE ELLA INTERVINIERON.

2023-2025

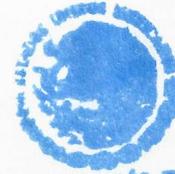
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN TOXPALAN
DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA





C. SAINT MARTÍNEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
Toxpalán,
Dist. Teotitlán de
Flores Magón, Oax.
2023 - 2025

REGIDORÍA DE
HACIENDA
Mpio. San Martín
Toxpalán,
Dist. Teotitlán de
Flores Magón, Oax.
2023 - 2025

C. MOISÉS MONTALVO PÉREZ
SINDICO MUNICIPAL



C. FAUSTINO MARIN ROQUE
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
Toxpalán,
Dist. Teotitlán de
Flores Magón, Oax.
2023 - 2025

C. BONIFACIO LÓPEZ CARRERA
REGIDOR DE HACIENDA



C. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
Toxpalán,
Dist. Teotitlán de
Flores Magón, Oax.
2023 - 2025

C. ROSELIA ESTHER ROJAS CARRERA
REGIDORA DE ECOLOGÍA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
Toxpalán,
Dist. Teotitlán de
Flores Magón, Oax.
2023 - 2025

C. VENTURA GAMBOA CARRERA
REGIDORA DE POLICÍA



C. CESAR IVAN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
"DOY FE"



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
Toxpalán,
Dist. Teotitlán de
Flores Magón, Oax.
2023 - 2025

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2024.